



Desaparición forzada una práctica social de exterminio en la comunidad San Marcelino pueblo Kichwa-Putumayo

SANDRA MILENA GONZÁLEZ ROCHA

Estudio para optar el título de Maestría en Estudios Sociales

Director

Pablo Andrés Nieto

Docente del Departamento de Ciencias Sociales

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Facultad de Humanidades

Departamento de Ciencias Sociales

BOGOTA D.C

Agosto, 2018



DEDICATORIA

Mi tesis de maestría la dedico a mi hija Alison con todo el amor y cariño, quien ha sido el motivo de mi existencia y compañera de vida, también, mi fortaleza en cada proyecto trazado, hoy justamente cuando finalizo este proceso académico ella inicia el suyo; estoy convencida que todos sus aprendizajes y saberes serán puestos al servicio de los demás, especialmente de los oprimidos del mundo. Me siento afortunada de haber crecido junto a ella, completamente orgullosa de este camino que decidió emprender, por ello todo mi apoyo incondicional; aún con las dificultades y obstáculos hoy entrego los resultados y los dedico a ella por ser una mujer valiente y mi fuente de inspiración, deseo que en su proceso sea perseverante y no desfallezca, sé que llegara muy lejos con sus propósitos, esperaré paciente el día que estemos juntas nuevamente y poder construir un futuro mejor para las dos.

En primer lugar, agradezco a la universidad Pedagógica Nacional por formar sujetos críticos y posibilitar escenarios de transformación, al profesor Pablo Nieto por creer en mí desde que conoció la propuesta investigativa, por sus aportes y ser mi guía en este proceso académico que es mi proyecto de vida y mi apuesta ética y política con las víctimas de crímenes de Estado.

A mis dos valiosas amigas y confidentes: Elena compañera del alma, por orientar mi camino de comienzo a fin, a quien admiro profundamente por su inteligencia y sabiduría; a Eliana hermana del alma por ser incondicional también y apoyarme con sus conocimientos.

A mi familia por su paciencia en tantos meses de ausencia, a Diego compañero de vida y Alexa de mi corazón hermana y confidente gracias por el apoyo y cariño. Especialmente a Yolanda y a Ana mi eterna gratitud, quienes han sido mis madres y han contribuido siempre para que pueda materializar mis proyectos.

A los familiares de las víctimas de desaparición: Lucy, Nancy, Andrea, Celestino, Esteisy y Álvaro, gracias por compartir sus testimonios, por hacer visible las injusticias y atrocidades del Estado Colombiano, por su importante lucha contra la impunidad, ustedes son ejemplo de persistencia y dignidad. Sus conciencias fueron humilladas, pero con su coraje han transformado el dolor en esperanza, por tanto, son los motivadores para poder contribuir de alguna manera en la recuperación de la dignidad de nuestra sociedad.

A la Fundación Nidia Erika Bautista toda mi admiración por su trabajo incondicional con los familiares de víctimas de desaparición forzada, por la lucha incansable de buscarlos, por mantener su memoria viva y por buscar que se haga justicia. Gracias por la oportunidad de desarrollar mi proceso investigativo con ustedes.

Al universo le doy gracias, por darme la posibilidad de materializar este sueño.

EN MEMORIA DE:

Arturo, Ronaldo, Lina, Juan Eduardo, Gildardo, Nelsy, Mónica, María Nelly, Jenny, Nidia y las miles de víctimas desaparecidas del país, aunque quisieron borrarlos de la existencia, sus nombres y presencia nunca serán olvidadas, estarán guardados siempre en nuestra memoria. En el escenario público florecen en cada instante sus recuerdos, con la lucha incansable de sus familiares y amigos, algún día sus esfuerzos y largo recorrido serán recompensados, su dignidad será restituida y los desaparecidos estarán de regreso junto a sus seres amados.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de Pedagogía</small>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página - 5 - de 165	

1. Información General	
Tipo de documento	Tesis de Maestría
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
Título del documento	Desaparición forzada una práctica social de exterminio en la comunidad san Marcelino pueblo Kichwa Putumayo
Autor(es)	González Rocha, Sandra Milena
Director	Pablo Andrés Nieto Ortiz
Publicación	Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2018, 161 páginas
Unidad Patrocinante	Universidad Pedagógica Nacional
Palabras Claves	DESAPARICIÓN FORZADA, PRÁCTICA SOCIAL DE EXTERMINIO, TRAUMA SOCIAL, TRAUMA CULTURAL, RITO DE PASO, CRIMEN DE ESTADO, TERRITORIO.

2. Descripción
<p>La investigación aborda la desaparición forzada perpetrada en el resguardo indígena San Marcelino bajo putumayo, demuestra que este crimen es una práctica social de exterminio desde la teoría del sociólogo argentino Daniel Feierstein, esta opera como una tecnología de poder la cual tuvo como objetivo la eliminación de un importante grupo poblacional, entre ellos a los mayores y líderes, de esta manera se transformaron las relaciones sociales de autonomía, cooperación, solidaridad y colectividad. Se reorganizó a la comunidad y se instauraron nuevas relaciones sociales basadas en el miedo la desconfianza, la delación, la individualidad, etc. También, se destruyó y desequilibró la relación de la comunidad con su territorio que es esencialmente espiritual y cargada de importante simbolismo. Estas nuevas relaciones se traducen en traumas sociales y culturales desde lo planteado por el historiador Francisco Ortega: Daños al tejido social, la comunidad con las desapariciones experimentó graves fracturas sociales y las percibió colectivamente como moralmente injustas “el nosotros dejó de existir. Y el trauma cultural porque se destruyeron varios elementos en su cultura, con las desapariciones y otros crímenes los habitantes fueron sometidos a acontecimientos espantosos que dejaron</p>

trazas indelebles en su conciencia que marcaron sus recuerdos para siempre y transformaron su identidad cultural de forma fundamentalmente irrevocable, en este sentido la imposibilidad a los ritos de paso y a un funeral digno por la ausencia de sus seres queridos y ritos que son importantes en cualquier sociedad como lo afirma el antropólogo Víctor Turner.

La comunidad se enfrentó a esta modalidad de violencia desconocida desde su cosmovisión, obligados a considerar a los ausentes como seres perdidos, al no encontrar un lugar simbólico del desaparecido en los mundos conocidos por ellos. Esta práctica social de exterminio; fue sistemática y generalizada, utilizada como un mecanismo de represión, obedeció fundamentalmente a razones de carácter político, ideológico, intereses económicos y geoestratégicos El fin principal no fueron las desapariciones en sí mismas, se trató de una estrategia de despojo del territorio para saquear los recursos minero-energéticos sin ningún impedimento, donde el principal responsable fue el paramilitarismo en connivencia con agentes estatales, al servicio de empresas nacionales y transnacionales.

3. Fuentes

Fuentes primarias

Comunicación personal Andrea Torres Bogotá marzo, 2. (28 de Marzo de 2017). Daños sociales y culturales. (S. M. Rocha, Entrevistador)

Comunicación personal Celestino Jojoa Bogotá junio, 2. (23 de 06 de 2017). Daños sociales y culturales. (S. M. González, Entrevistador)

Comunicación personal miembro comunidad Bogotá mayo, 2. (21 de Mayo de 2017). Daños sociales y culturales. (S. M. Rocha, Entrevistador)

Comunicación personal Lucy Vargas Bogotá junio, 2. (23 de 6 de 2017). Daños sociales y culturales. (S. M. Rocha, Entrevistador)

Comunicación personal Alvaro Grefa Bogotá junio, 2. (8 de 06 de 2017). Daños sociales y culturales. (S. M. Rocha, Entrevistador)

Comunicación personal hombre comunidad Bogotá mayo, 2. (23 de 5 de 2017). Daños sociales y culturales. (S. M. Rocha, Entrevistador)

Comunicación personal mujer comunidad San Marcelino Bogotá julio, 2. (19 de 7 de 2017). Daños sociales y culturales en la comunidad. (S. M. Rocha, Entrevistador)

Comunicación personal Nancy Galarraga Bogotá mayo, 2. (23 de mayo de 2017). Daños sociales y culturales. (S. M. Rocha, Entrevistador)

Leaño, E. M. (26 de octubre de 2016). Qué es la desaparición forzada en Colombia. (S. M. Gonzalez, Entrevistador)

Fuentes secundarias

APKAC-, A. d. (2011). *Plan de Salvaguarda étnica del pueblo Kichwa de la Amazonía colombiana*. Bogotá: apkac, Asociación de autoridades tradicionales del pueblo Kichwa de la amazonía colombiana.

- ASFADDES. (2003). *Veinte años de Historia y Lucha*. Bogotá: Rodríguez Quito Editores.
- AVRE. (2009). *Módulos Pedagógicos para promotores en verdad, justicia y reparación*. Bogotá: Corporación AVRE.
- Bilder, M. E. (2010). Reseñas bibliográficas. *Revista de Filosofía y Teoría Política, Departamento de Filosofía, FAHCE, UNLP.*, 253-267.
- C. B. (2016). *Informe anual El paramilitarismo sí existe*. Bogotá: CINEP.
- Camilo González Posso, I. (2017). *El complejo paramilitar se transforma*. Bogotá: INDEPAZ.
- CCJ, C. C. (2005). *La Masacre de los 19 Comerciantes*. Bogotá: Opciones gráficas editores LTDA.
- CIDH, c. i. (2008). *Crimen de Estado*. Buenos Aires: cidh .
- CPDH, C. p. (2012). *Informe foro*. Bogotá: cpdh.
- F. D. (2007). *El genocidio como práctica social: entre el nazismo y la experiencia Argentina*. Madrid: S.L. Fondo de Cultura Economica De España.
- Feiersntein, D. (2009). *Terrorismo de estado y genocidio en América Latina*,. Buenos Aires: Eduntref, Onu, Prometeo libros.
- Figuroa, I. C. (2001). Dictaduras, Tortura y Terror en America Latina. *Bajo el Volcán, vol. 2*, 62.
- FNEB, F. N. (2012). *Desapariciones forzadas sin verdad ni justicia en el Bajo y Medio Putumayo*. Bogotá: Afroeditores impresión.
- González, P. C. (2017). *El complejo paramilitar se transforma*. Bogotá: INDEPAZ.
- INDEPAZ, U. I.-A. (2017). *Informe presencia de grupos narcoparamilitares en los primeros tres meses de 2017*. Bogotá: indepaz.
- MOVICE. (2016). *Día Internacional del Detenido Desaparecido*. Bogotá: Movice.
- Nacional, U. (2006). 4 años del gobierno de Uribe: balance y perspectivas. *Análisis Político*, 3 - 55.
- O. J. (2015). *Me Hablaras del Fuego, Los Hornos de La Infamia*. Bogotá: ediciones B Colombia S.A.
- Ortega, F. (2011). *El Trauma Social Como Campo de Estudio*. Bogotá: Universidad Nacional.
- Otalvaro, L. F. (2010). Jornada día internacional del detenido desaparecido. Bogotá, Colombia.
- Sosa, V. M. (2012). *Cómo entender el territorio*. Ciudad de Guatemala: Universidad Rafael Landívar, editorial CaraParens.
- Turner, V. (1980). *La selva de los símbolos*. Bogotá: Editores siglo XXI.
- Vélez, F. G. (2004). *La desaparición forzada de personas y su tipificación en el código penal Peruano*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Páginas web

- Amnistía Internacional. (12 de 10 de 2016). [http://www.soawlatina.org/prensa%20\(\).pdf](http://www.soawlatina.org/prensa%20().pdf). Obtenido de [http://www.soawlatina.org/prensa%20\(\).pdf](http://www.soawlatina.org/prensa%20().pdf): [http://www.soawlatina.org/prensa%20\(\).pdf](http://www.soawlatina.org/prensa%20().pdf)
- ASFADDES. (28 de julio de 2016). <http://www.asfaddes.org/>. Obtenido de ASFADDES: <http://www.asfaddes.org/historia.php>

- Auto, C. C. (21 de 05 de 2018). *Auto 004 de 2009*. Obtenido de Corte Constitucional: <https://www.google.com/search?q=auto+004+2009+corte+constitucional&ie=utf-8&oe=utf-8&client=firefox-b-ab>
- C. C. (20 de 06 de 2018). *Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales*. Obtenido de <https://www.icrc.org/spa/war-and-law/treaties-customary-law/geneva-conventions/overview-geneva-conventions.htm>: <https://www.icrc.org/spa/war-and-law/treaties-customary-law/geneva-conventions/overview-geneva-conventions.htm>
- Cajar, C. d. (26 de 5 de 2008). *Bajo Putumayo, Plan Patriota - Plan Colombia y la sepultura de los sueños*. Obtenido de *Bajo Putumayo, Plan Patriota - Plan Colombia y la sepultura de los sueños* : <https://www.colectivodeabogados.org/?Bajo-Putumayo-Plan-Patriota-Plan>
- Capital, C. (15 de 03 de 2017). <http://www.canalcapital.gov.co/>. Obtenido de <http://www.canalcapital.gov.co/>: <https://www.youtube.com/watch?v=2DVLfTz4E3Q>
- CINEP, C. d. (12 de Noviembre de 2015). *CINEP Noche y Niebla*. Obtenido de *La doctrina contrainsurgente del Estado colombiano y la población civil*: <http://www.raulzelik.net/images/rztextarchiv/uniseminare/Noche%20y%20niebla%20einleitung.htm>
- CJL, C. J. (13 de 01 de 2017). <http://www.cjlibertad.org/publicaciones/103-boletines/324-boletin-sobre-desaparicion-forzada-en-colombia.html>. Obtenido de <http://www.cjlibertad.org/publicaciones/103-boletines/324-boletin-sobre-desaparicion-forzada-en-colombia.html>: <http://www.cjlibertad.org/publicaciones/103-boletines/324-boletin-sobre-desaparicion-forzada-en-colombia.html>
- CNMH. (10 de 06 de 2018). *Centro Nacional de Memoria Histórica*. Obtenido de *En Colombia 82.998 personas fueron desaparecidas forzosamente*: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/en-colombia-82-998-personas-fueron-desaparecidas-forzosamente>
- Colombiana, T. (20 de 06 de 2018). *Municipios de Putumayo*. Obtenido de <https://tierracolombiana.org>: <https://tierracolombiana.org/municipios-de-putumayo/>
- Convención Interamericana, s. D. (6 de Febrero de 2016). *Departamento de Derecho internaconal DEA*. Obtenido de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-60.html>: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-60.html>
- Cultura, M. d. (26 de 05 de 2018). *200 culturas es independencia*. Obtenido de *200 culturas es independencia*: <http://observatorioetnicocecoin.org.co/cecoin/files/Caracterizaci%C3%B3n%20del%20pueblo%20Kichwa.pdf>
- El Espectador. (15 de 11 de 2016). <http://www.elespectador.com/>. Obtenido de <http://www.elespectador.com/>: <http://www.elespectador.com/impreso/salvatore-mancuso/articuloimpreso140079-los-hornos-del-horror-el-catatumbo>
- El Espectador. (09 de 06 de 2018). <https://www.elespectador.com/>. Obtenido de <https://www.elespectador.com/>: <https://www.elespectador.com/impreso/temadeldia/articuloimpreso-212516-justicia-hermanas-galarraga-meneses>
- Giraldo, J. (10 de 10 de 2016). *Desde los márgenes, Página oficial de Javier Giraldo Moreno, S.J.* Obtenido de *Cronología de hechos reveladores del Paramilitarismo como política de Estado*: <http://www.javiergiraldo.org/spip.php?article77>
- Gobernación, P. (15 de 09 de 2017). *Información general del departamento del Putumayo*. Obtenido de www.putumayo.gov.co: www.putumayo.gov.co/informacion-general.html

- INMLCF. (20 de Abril de 2016). *Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Sirdec*. Obtenido de <http://sirdec.medicinalegal.gov.co:38080/consultasPublicas/>
- Isacson, A. (30 de 09 de 2017). *Hora de abandonar la fumigación de coca en Colombia*. Obtenido de www.wola.org: <https://www.wola.org/es/analisis/hora-de-abandonar-la-fumigacion-de-coca-en-colombia/>
- M. M. (28 de Julio de 2016). *Qué entendemos por Crímenes de Lesa Humanidad*. Obtenido de MOVICE: http://www.movimientodevictimas.org/~nuncamas/index.php?option=com_content&view=article&id=3&Itemid=312
- Mindefensa, M. d. (24 de enero de 1965). *Ministerio de defensa Nacional, Leyes*. Obtenido de Ministerio de Defensa Nacional, leyes, decretos: <http://www.leyex.info/leyes/Decreto3398de1965.htm>
- Molina, T. A. (15 de julio de 2016). *La desaparición forzada de personas en América Latina*. Obtenido de [bibliohistorico.juridicas.unam](http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/4/1841/6.pdf): <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/4/1841/6.pdf>
- Observatorio, d. d. (4 de Agosto de 2016). *Mesa de Desaparición Forzada Colombia-Europa-Estados Unidos*. Obtenido de http://www.abcolombia.org.uk/downloads/EF5_CCEEU_disappearance_report_2012.pdf
- PNUD, P. d. (26 de 5 de 2018). *Putumayo: análisis de la conflictividades y construcción de paz*. Obtenido de Putumayo: análisis de la conflictividades y construcción de paz: <http://www.co.undp.org/content/dam/colombia/docs/Paz/undp-co-putumayoconflictividades-2016.pdf>
- Revista Siempre. (17 de 10 de 2017). <http://www.siempre.mx/2017/02/plan-colombia-fue-una-catastrofe-humanitaria/>. Obtenido de <http://www.siempre.mx/2017/02/plan-colombia-fue-una-catastrofe-humanitaria/>: <http://www.siempre.mx/2017/02/plan-colombia-fue-una-catastrofe-humanitaria/>
- Semana, R. (03 de 07 de 2017). www.semana.com. Obtenido de www.semana.com/seccion/opinion: <http://www.semana.com/opinion/articulo/ariel-avila-bacrim-neoparamilitares-y-grupos-post-desmovilizacion-paramilitar/467330>
- UNP, U. N. (4 de junio de 2018). *Unidad Nacional de Protección*. Obtenido de Contexto del Putumayo: <https://www.unp.gov.co/>
- V. A. (8 de Noviembre de 2014). *Así entraron los paras al sur del Putumayo*. Obtenido de Así entraron los paras al sur de Putumayo: <https://verdadabierta.com/bloque-central-bolivar-se-entro-en-departamento-de-putumayo/>
- V. C. (31 de 08 de 2017). *La Dimensión Internacional del Conflicto Social y Armado nn Colombia*. Obtenido de Revelión: <https://www.rebellion.org/>
- Velásquez, E. d. (17 de 02 de 2017). <http://www.scielo.br/pdf/his/v26n1/a11v26n1.pdf>. Obtenido de Historia del paramilitarismo en Colombia: <http://www.scielo.br/pdf/his/v26n1/a11v26n1.pdf>
- Verdad Abierta. (18 de 09 de 2017). *Se reactiva el miedo en Putumayo*. Obtenido de <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/los-resistentes>: <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/los-resistentes/6229-se-reactiva-el-miedo-en-putumayo>
- Verdad, A. (20 de agosto de 2008). *Alianza de paramilitares y políticos en las regiones. Expansión del poder paramilitar en el país*.
- Fuentes Institucionales**
- C. C. (2012). *El Placer, mujeres, coca y guerra en el bajo Putumayo*. Bogotá: Taurus Pensamiento.

C. C. (2015). *Petróleo, coca, despojo territorial y organización social en Putumayo*. Bogotá: Imprenta Nacional.

CICR, C. I. (2016). *Informe anual*. Bogotá: CICR.

CNMH. (2016). *Informe hasta encontrarlos, el drama de la desaparición forzada en Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional.

ONU, N. U. (1998). *Estatuto Corte Penal Internacional*. Roma: CPI.

4. Contenidos

La tesis está construida de la siguiente manera: en el primer capítulo se desarrolla principalmente el marco desde el cual se fundamenta la investigación, desde lo que el sociólogo Daniel Feierstein propone con “las prácticas sociales genocidas” que son interpretadas por él, como una tecnología de poder, cuyo objetivo principal consiste en la destrucción de las relaciones sociales de autonomía a través del aniquilamiento de determinados colectivos sociales, concepto con el que se hace una analogía desde la desaparición forzada la cual se ha denominado práctica social de exterminio; el segundo capítulo desarrolla algunos elementos de la desaparición forzada en Colombia, los principales responsables de este crimen y los datos estadísticos desde los presuntos inicios de esta práctica hasta la actualidad. Intenta explicar interrogantes sobre por qué su larga duración en el país o por qué se ha presentado este delito con mayor fuerza en algunos territorios del país más que en otros. Igualmente identifica cuáles han sido los sectores más afectados por esta problemática y, finalmente, plantea los principales acercamientos teóricos de su significado entorno a ámbitos disciplinarios específicos (desde el derecho internacional, la sociología y la historia, especialmente); el tercer capítulo se presenta en primer lugar una breve contextualización de los aspectos más relevantes del departamento del Putumayo, para dar cuenta de las condiciones que propiciaron en este territorio la ejecución de las desapariciones forzadas y en segundo lugar se analizan los elementos que evidencian las razones fundamentales para llevar a cabo estos delitos, al igual se precisa acerca de quiénes son los actores responsables y sobre las prácticas en que incurrieron para perpetrar esta estrategia criminal y por último, en el cuarto capítulo se aborda el análisis del caso puntual del resguardo indígena de San Marcelino, pueblo Kichwa, sobre la práctica de desapariciones forzadas ejecutadas en dicho territorio, durante el período 1999 al 2007, desde las voces de los familiares víctimas se explican las razones por las cuales han sido victimizados, en particular con este repertorio de violencia, para lo cual se tomó la categoría: “práctica social de exterminio”, de acuerdo con lo planteado desde la teoría de las prácticas sociales genocidas del sociólogo Daniel Feierstein.

5. Metodología

La investigación es de corte cualitativo, de tipo descriptivo, cuyo enfoque metodológico es el socio crítico. Metodológicamente se abordan los testimonios no documentos de los familiares de víctimas de desaparición forzada, se implementan las técnicas de recolección de información como los relatos de vida, preguntas semiestructuradas y se consulta registros: documentos, libros, videos, revistas, páginas web, informes. etc.

6. Conclusiones

Se evidencio que la desaparición forzada ha estado presente por décadas en la mayoría de los departamentos del territorio colombiano.

Con la analogía entre práctica social genocida (propuesta por Feierstein) y desaparición forzada, se abordó la categoría práctica social de exterminio, y se pudo constatar que operó como modalidad de destrucción y reorganización de las relaciones sociales en el resguardo.

Se encontró que fue afectada la autonomía, cooperación, identidad, costumbres, tradiciones, cosmovisiones, dinámicas sociales, económicas, culturales y comunitarias. Se distorsionaron los vínculos fraternos y el sentido de lo colectivo de acuerdo con los parámetros culturales del Pueblo Kichwa.

Se instalaron nuevas relaciones basadas en lo individual; la desconfianza, el miedo, la delación, obligaron a los habitantes a participar de las desapariciones forzadas a presenciar los asesinatos y torturas de familiares y vecinos, a cavar las fosas comunes para ocultarlos.

Se conoció que la comunidad tuvo que enfrentarse a esta modalidad de violencia desconocida desde su cosmovisión, obligados a denominar a los ausentes como seres perdidos, al no encontrar un lugar simbólico del desaparecido en los tres mundos conocidos por ellos.

Se pudo corroborar la destrucción de la relación y la armonía con su territorio, el desequilibrio con la madre tierra al ocultar los cadáveres en fosas comunes, la imposibilidad del ritual ancestral y devolver a los muertos al territorio y los daños ecológicos con la extracción de recursos de las empresas petroleras. Sus prácticas de subsistencia: la caza y la siembra fueron impedidas.

Se destruyó también su relación con los ríos la cual está ligada fundamentalmente a lo espiritual, los cuerpos sin vida y desmembrados fueron lanzados allí, los habitantes no pudieron volver a pescar, a bañarse o a relacionarse con el fluente por la contaminación e invasión de los cadáveres.

Se confirmó que esta práctica social de exterminio; fue sistemática y generalizada, utilizada como un mecanismo de represión, obedeció fundamentalmente a razones de carácter político, ideológico, intereses económicos y geoestratégicos.

Se identificó que el fin principal no era la desaparición en sí misma, fue solo uno de los mecanismos para sembrar miedo y terror y, a través de esta estrategia se despojó del territorio a sus habitantes para que las multinacionales petroleras pudieran entrar sin impedimento alguno y saquear los recursos minero-energéticos de la comunidad.

Se identificaron daños políticos y a los procesos organizativos de la comunidad, con la fragmentación familiar y comunitaria, debilidad organizativa y en el liderazgo de autoridades propias; carencia de medidas de protección; que desintegraron procesos organizativos y, comunitarios; daños al proyecto de vida de todas las generaciones (presente y futuro); estigmatización; y criminalización de la defensa de su territorio; humillaciones, intimidación, marginalización, pérdida de identidad y del sentido de la vida cultural; segregación, deterioro social y cultural. Entre otras.

Elaborado por:	Sandra Milena González Rocha
Revisado por:	Pablo Andrés Nieto Ortiz

Fecha de elaboración del Resumen:	21	08	2018
--	----	----	------

Tabla de contenido

Contexto investigativo	- 16 -
Introducción.....	- 21 -
Capítulo 1 Desaparición forzada una práctica social de exterminio, trauma social y cultural y el impedimento a los ritos de paso	- 23 -
1.1 Algunos elementos presentes del genocidio reorganizador en la desaparición forzada	- 29 -
1.2 Desaparición forzada en Colombia, trauma social y cultural	- 32 -
1.2.1 Desaparición forzada y el trauma social.....	- 33 -
1.2.2 La desaparición forzada y el trauma cultural.....	- 39 -
1.3 Daños culturales de la desaparición forzada y la imposibilidad de los ritos de paso.....	- 41 -
1.4 La imposibilidad de los ritos de paso en familiares de víctimas de desaparición.....	- 42 -
Capítulo 2 Contexto de la desaparición forzada en Colombia.....	- 47 -
2.1 Significado y fines de la Desaparición forzada.....	- 47 -
2.2 La desaparición forzada en Colombia.....	- 48 -
2.3 Marco jurídico para la prevención, investigación y sanción de la desaparición forzada en Colombia.....	- 53 -
2.4 Quienes son las víctimas de desaparición forzada en el País.....	- 54 -
2.5 Propósitos de la desaparición forzada.....	- 56 -
2.6 Cifras de personas desaparecidas en Colombia	- 58 -
2.7 Responsables de la desaparición forzada en el país.....	- 62 -
2.8 Distribución de víctimas de desaparición forzada en el conflicto armado según presunto perpetrador Colombia, 1970-2015	- 63 -
2.9 Desapariciones forzadas por distribución geográfica	- 65 -
2.10 Otros repertorios de violencia en Colombia en el marco del conflicto armado.....	- 66 -
2.11 Desapariciones forzadas por departamento.....	- 68 -
Capítulo 3 Contextualización del caso Putumayo	- 71 -
3.1 Caracterización del departamento del Putumayo.....	- 71 -
Mapa No. 1 departamento del Putumayo.....	- 72 -
3.2 Sobre la riqueza y economía en el Putumayo	- 73 -
3.3 Presencia de actores armados en el territorio del Putumayo.....	- 75 -
3.4 Presencia paramilitar en la actualidad.....	- 78 -
Cuadro No. 1 Presencia de grupos armados ilegales en Colombia según informe INDEPAZ.....	- 82 -
3.5 Implementación del Plan Colombia en el Putumayo	- 83 -
3.6 Desapariciones forzadas en el Putumayo.....	- 90 -
3.7 Repertorios de violencia en el departamento Putumayo	- 100 -

Gráfica N.11 Repertorios de violencia en Putumayo desde antes de 1985 hasta 2018	- 101 -
Capítulo 4 Desaparición forzada en la comunidad indígena Kichwa-Bajo Putumayo: una práctica social de exterminio.....	- 102 -
4.1 El pueblo Kichwa.....	- 105 -
Mapa No. 2 ubicación pueblo Kichwa.....	- 106 -
4.1.1. Aspecto poblacional del pueblo Kichwa.....	- 107 -
4.2 Comunidad San Marcelino en el Municipio de San Miguel	- 108 -
Mapa No. 3 San Marcelino	- 109 -
Cuadro No. 4 Características Comunidad San Marcelino	- 110 -
4.3 Contexto territorial de la comunidad de San Marcelino	- 111 -
4.3.1 Importancia geoestratégica y riqueza de recursos	- 111 -
4.3.2 Presencia de actores armados.....	- 112 -
4.3.3. Petróleo y petroleras	- 116 -
4.3.4 Procesos de colonización e imposición de lógicas económicas del mercado mundial... -	118 -
4.3.5 Las fumigaciones	- 119 -
4.3.6 El sentido de territorio para los pueblos indígenas	- 120 -
4.4 Desaparición forzada en la Comunidad Kichwa de San Marcelino.....	- 121 -
4.4.1 Quienes son las víctimas de la desaparición forzada en la comunidad de San Marcelino	- 124 -
4.4.2 Otros repertorios de violencia en el Municipio de San Miguel	- 126 -
4.5 Análisis de la desaparición forzada como práctica social de exterminio en el resguardo indígena San Marcelino	- 128 -
4.5.1 La desaparición forzada como práctica social de exterminio es una modalidad específica de destrucción y reorganización de las relaciones sociales (de autonomía, cooperación e identidad de una sociedad)	- 130 -
No podían asistir al colegio de manera libre y tranquila	- 131 -
No podían vestir sus trajes típicos ni pintarse el rostro de acuerdo con sus tradiciones.-	131 -
Los grupos paramilitares intimidaron a los habitantes por el uso de su lengua nativa asociándolos con la insurgencia.....	- 132 -
Los paramilitares impusieron el cabello corto, los habitantes no podían usar el cabello largo-	132 -
Destrucción de relaciones sociales.....	- 133 -
Destrucción del sentido de lo colectivo e imposición de la individualidad.....	- 133 -
Distorsión de las relaciones fraternas e imposición de nuevas relaciones.....	- 134 -

Destrucción de relaciones sociales entre los habitantes y con el territorio	- 134 -
Destrucción de relaciones sociales por el uso del terror producto del aniquilamiento ...	- 135 -
4.6 Traumas sociales y daños culturales en el resguardo indígena San Marcelino	- 139 -
4.6.1 Trauma social en la comunidad de San Marcelino	- 141 -
4.6.2 Daños culturales de la desaparición forzada y la imposibilidad de los ritos de paso	- 145 -
4.6.3 La importancia de sepultar y realizar un rito de despedida a los miembros de la comunidad fallecidos	- 148 -
4.7 En busca de la reparación digna.....	- 156 -
Conclusiones.....	- 159 -
Referencias Bibliográficas:	- 161 -

Contexto investigativo

Título

Desaparición forzada una práctica social de exterminio en la comunidad San Marcelino Pueblo Kichwa Putumayo: estudio de caso

Sujeto (objeto) de investigación

Estudio de caso sobre la desaparición forzada en la comunidad indígena San Marcelino, municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo.

Problema investigativo

La desaparición forzada, desde la teoría de Daniel Feierstein como una práctica social de exterminio, que destruye y reorganiza las relaciones sociales, transforma las identidades traducidas en traumas sociales y culturales desde los fundamentos de Francisco Ortega.

Justificación

A partir de la acción jurídica de la Corte Constitucional (Auto 004 del 2009), que entra a proteger a las comunidades indígenas del país para evitar su exterminio físico y cultural, de ahí nace el interés de profundizar sobre los impactos de la desaparición forzada de la que ha sido víctima la comunidad indígena San Marcelino pueblo Kichwa como un ejercicio académico que permita otorgar voz a quienes han vivido este crimen político del Estado Colombiano y con ello fortalecer el lugar investigativo en la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos.

En este estudio de caso, se recurre al ejercicio de contextualizar como argumento narrativo de descripción de los elementos comunes que confluyeron en el país, en el departamento y en la comunidad para que se diera la desaparición forzada como práctica política de exterminio.

También, esta investigación permite comprender la desaparición forzada desde categorías implementadas por estudiosos de las ciencias humanas, aquí referenciados en el marco teórico, al mismo tiempo contrastar los tres tipos de insumos documentales sobre este delito dentro de la

violencia o violación de derechos fundamentales en Colombia: la realizada por la vicepresidencia de la República, Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) y la Red Nacional de Información (RNI) de La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), lo que significa un aporte a la interpretación a los estudios realizados por las organizaciones de víctimas.

Pregunta investigativa

¿Qué significados y afectaciones en el orden social, cultural y político tiene para los familiares de víctimas la desaparición forzada de personas en la comunidad de San Marcelino?

Objetivo General

Comprender los significados y afectaciones en el orden social cultural y político de la desaparición forzada de personas para los familiares de víctimas y la comunidad de San Marcelino.

Objetivos Específicos

1. Determinar el contexto de la desaparición forzada en Colombia, a partir de los principales responsables, cifras, víctimas, y lugares de ocurrencia.
2. Establecer la analogía entre la desaparición forzada en Colombia y, la práctica social de exterminio que se instauró en el país.
3. Identificar el contexto de la desaparición forzada en el departamento del Putumayo, a partir de los principales responsables, cifras, víctimas y lugares de ocurrencia.
4. Analizar la desaparición forzada de personas como una práctica social de exterminio en la comunidad de San Marcelino, desde la teoría del sociólogo Daniel Feierstein mostrando los traumas sociales, culturales desde el análisis del antropólogo Francisco Ortega.

Línea de Investigación

Memoria, identidad y actores sociales

Marco espacial y temporal

La investigación está ubicada en el resguardo Indígena Kichwa San Marcelino, ubicado en el municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo.

La investigación analiza información y hechos correspondientes al período de 1999 hasta 2007.

Marco teórico

Esta investigación se fundamenta teóricamente en los siguientes referentes:

Crímenes de Estado

Definido por el movimiento internacional y nacional de derechos humanos, autores como padre Jesuita Javier Giraldo, Movice, Comité permanente para defensa de los derechos humanos de Colombia, entre otros. De acuerdo con la Comisión Interamericana de derechos humanos, los define como:

Según jurisprudencia internacional existe un crimen de Estado cuando: I. No se trata de un crimen aislado producto de la decisión de un individuo, sino que se elabora un plan para privar de la vida o de la dignidad a una persona; II. El crimen se comete para atacar la actividad que la persona desarrolla en la sociedad (líder político, social, sindical, indígena, estudiantil, etc.); III. En la ejecución del crimen participan por acción o por omisión miembros de la fuerza pública; IV. Se presentan obstáculos para la debida investigación de los hechos y la persecución penal de los responsables. (CIDH, 2008)

De Daniel Feierstein:

Acuña el concepto de genocidio reorganizador, una forma de exterminio cuyo eje u objetivo no está en la mera aniquilación de poblaciones, sino en las consecuencias que produce en los miembros sobrevivientes de los grupos victimizados y en el resto de la población. Más

específicamente, propone el concepto de práctica social genocida –reservando el término genocidio para su utilización en el ámbito jurídico– a la que define como una tecnología de poder cuyo objetivo radica en la destrucción de relaciones sociales de autonomía individual y colectiva, por medio del aniquilamiento de una fracción relevante de la sociedad, y por los efectos del terror que éste provoca en el resto de la sociedad. Se propone no tanto la eliminación de una fuerza social o de un grupo social, como la eliminación de una relación social: la reciprocidad entre pares o la autonomía colectiva. Busca clausurar aquellas relaciones sociales que generan fricciones o mediaciones al poder en su ejercicio. (Bilder, 2010)

De Francisco Ortega:

En la investigación se analiza “la desaparición forzada en Colombia como una práctica social de exterminio”; por cuanto esta “práctica” impone nuevas relaciones sociales, traducidas en traumas culturales (daños a lo considerado sagrado, valor o perspectiva esencial para la integridad de una sociedad) y sociales (en la destrucción de los tejidos comunales) en la población víctima de este crimen, (Ortega, 2011, pág. 66 y 99).

De Víctor Turner

Los momentos críticos de transición todas las sociedades los ritualizan y señalan públicamente con ceremonias apropiadas para inculcar la importancia del individuo y del grupo entre los miembros vivos de la comunidad, dichos momentos importantes son el nacimiento, pubertad, muerte y matrimonio. (Turner, 1980, pág. 172)

Categorías conceptuales

Derechos humanos, delitos de lesa humanidad, desaparición forzada, práctica social, práctica social genocida, práctica social de exterminio, traumas sociales, traumas culturales, daños políticos.

Marco metodológico

La presente investigación es de corte cualitativo, de tipo descriptivo, cuyo enfoque metodológico es el socio crítico.

Metodológicamente se abordaron los testimonios no documentos de los familiares de víctimas de desaparición forzada, implementando las técnicas de recolección de información como los relatos de vida, preguntas semiestructuradas y se consultó en los registros: documentos, libros, videos, revistas, páginas web, informes. etc.

*¿Cuánto es para siempre? “A veces solo un segundo...”
Lewis Carroll*

Introducción

La desaparición forzada como delito aparece en la historia reciente de Colombia, como parte de los distintos repertorios de violencia, debido al conflicto social, político y armado. Como se expondrá en este documento, esta práctica deberá continuar siendo investigada dada su magnitud en los impactos sociales, políticos y culturales en la sociedad.

Entre los distintos repertorios de violencia se encuentran las desapariciones forzadas, torturas, masacres, despojo de tierras, desplazamiento forzado, asesinatos, ejecuciones extrajudiciales, etc. No obstante, se optó abordar en la presente investigación el crimen de la desaparición forzada de personas por el alto impacto que genera en las comunidades, particularmente el daño y magnitud diferencial que esta práctica ha representado en el resguardo indígena San Marcelino pueblo Kichwa en el departamento de Putumayo. Los daños son los mismos, las intenciones también, pero los efectos son diferenciales, porque se trata de comunidades en condición de extinción.

La presente investigación está narrada en cuatro capítulos. Se tomaron como fuentes secundarias los documentos producidos por organizaciones de derechos humanos y principalmente los informes producidos por el Centro Nacional de Memoria Histórica. Como fuente primaria se entrevistaron familiares de víctimas de desaparición forzada del departamento del Putumayo, municipio San Miguel – La Dorada; a la señora Nancy Galarraga habitante de la Dorada, víctima de familiares de desaparición forzada, a la joven Esteisy Pantoja víctima de violencia sexual y testigo de desapariciones en el municipio, a algunos miembros del resguardo indígena de San Marcelino como al señor Álvaro Grefa familiar y de familiares de varios desaparecidos indígenas Kichwa, a Lucy Vargas habitante del resguardo, familiar de varias personas desaparecidas de la comunidad, de igual forma a Celestino Jojoa también miembro del resguardo a quien le desaparecieron un hijo y a otros integrantes de la comunidad. Finalmente se realizó entrevista a la

abogada Andrea Torres Bautista de la Fundación Nidia Erika Bautista, defensora de derechos humanos de víctimas de desaparición forzada.

En el primer capítulo se determina el contexto de la desaparición forzada en Colombia, a partir de los principales responsables de este crimen, datos estadísticos, lugares de ocurrencia, víctimas y sectores más afectados, se identifican presuntos inicios de esta práctica hasta la actualidad. Se intenta explicar por qué se ha presentado este delito con mayor fuerza en algunos departamentos del país más que en otros. Finalmente, plantea los principales acercamientos teóricos de su significado entorno a ámbitos disciplinarios específicos (desde el derecho internacional, la sociología y la historia, especialmente).

En el segundo capítulo, se establece la analogía entre la desaparición forzada en Colombia y la práctica social de exterminio; se desarrolla esencialmente el marco desde el cual se fundamenta esta investigación a partir de lo expuesto por Daniel Feierstein sobre las prácticas sociales genocidas interpretadas como una tecnología de poder, cuyo objetivo principal consiste en la destrucción de las relaciones sociales de autonomía a través del aniquilamiento de determinados colectivos sociales. Del mismo modo, se aborda la teoría de traumas sociales y culturales del antropólogo Francisco Ortega y la importancia de los ritos de paso según lo propuesto por el antropólogo Víctor Turner, esto, en relación con el impedimento de sepultar en casos de desaparición forzada.

En el tercer capítulo, se contextualizan los aspectos que propiciaron en el departamento del Putumayo, la ejecución de la desaparición forzada, a partir de los principales responsables, cifras, víctimas, lugares de ocurrencia, intereses en el territorio y sobre las motivaciones en que incurrieron los victimarios para llevar a cabo esta estrategia criminal.

Finalmente, en el cuarto capítulo se analiza la desaparición forzada, como una práctica social de exterminio en la comunidad indígena de San Marcelino- pueblo Kichwa, municipio de San Miguel desde la perspectiva teórica del sociólogo Daniel Feierstein, presentando los traumas sociales y culturales que sufrió la comunidad desde los testimonios, abordados desde la teoría de Francisco Ortega. También, se presentan algunos de los daños políticos ocasionados contra la población.

Capítulo 1 Desaparición forzada una práctica social de exterminio, trauma social y cultural y el impedimento a los ritos de paso

En este capítulo, se desarrolla principalmente el marco desde el cual se fundamenta esta investigación, para lo cual es preciso exponer lo que el sociólogo Daniel Feierstein propone desde “las prácticas sociales genocidas” que son interpretadas por él, como una tecnología de poder, cuyo objetivo principal consiste en la destrucción de las relaciones sociales de autonomía a través del aniquilamiento de determinados colectivos sociales, concepto con el que se hace una analogía desde la desaparición forzada la cual se ha denominado práctica social de exterminio, el autor señala que:

“La necesidad de agrupar y diferenciar las distintas modalidades en que puede aparecer una práctica social genocida fue una preocupación que surgió simultáneamente a la propia aparición del término, creado por Rafael Lemkin para calificar lo que consideraba “un término nuevo para dar cuenta de una práctica antigua”. (Feierstein, 2007, pág. 88)

Para entender la desaparición forzada como práctica social de exterminio, hay que partir de algunos criterios de análisis como su carácter sistemático y generalizado, la desaparición forzada ha sido perpetrada contra un importante número poblacional, principalmente contra el movimiento social y político; es un crimen que no ha cesado; la ejecución de esta práctica ha estado presente en el país hasta la actualidad; el principal responsable de este crimen ha sido el paramilitarismo, en muchos casos en connivencia con Fuerzas Militares, (cuerpos de seguridad); ha sido utilizada como un mecanismo de represión. Las desapariciones obedecen fundamentalmente a razones de carácter político, ideológico, intereses económicos, como el despojo de territorios, entre otros.

Siguiendo con el término aportado por Daniel Feierstein, donde establece una categorización propia de las prácticas sociales como modalidades específicas de destrucción y reorganización de relaciones sociales.

De este modo Feierstein define una “práctica social” como una tecnología de poder cuyo objetivo radica en la destrucción de las relaciones sociales de autonomía, cooperación y de la identidad de una sociedad, por medio del aniquilamiento de una fracción relevante “sea por su

número o por los efectos de sus prácticas” de dicha sociedad y del “uso del terror”, producto del aniquilamiento para el establecimiento de nuevas relaciones sociales y modelos identitarios. (Feierstein, 2007, pág. 83)

Se utilizará el concepto “práctica social” en tanto mecanismo de “exterminio” en la desaparición forzada equiparándolo a lo que ha sido el aniquilamiento de fracciones importantes de personas en el país y los impactos que se han derivado: la destrucción y transformación de relaciones sociales. de autonomía para el establecimiento de nuevas relaciones. basadas en miedo, el sometimiento y otros.

La idea de “práctica social” para Feierstein, implica un proceso llevado a cabo por seres humanos requiere de modos de entrenamiento, perfeccionamiento, legitimación y consenso que difieren de una práctica automática o espontánea. La idea de práctica social remite a construcción y, por lo tanto, también puede intentar ser deconstruida. “El concepto de práctica social remite a una permanente incompletud, producto de su carácter constructivo” (Feierstein, 2007, pág. 35 y 36). En esta definición se pueden analizar varios elementos para considerar la desaparición forzada en Colombia una práctica social de exterminio:

Primero: es un proceso llevado a cabo por seres humanos, en este sentido la desaparición forzada contra un sector determinado de la población, (oposición política, movimiento social, etc.), si bien ha sido perpetrada a través del aparato Estatal, es una acción planeada y ejecutada por “personas”: agentes de la fuerza pública y miembros de grupos paramilitares en representación del Estado.

Segundo: requiere de modos de entrenamiento, esto se encuentra expresado en la doctrina e instrucciones que han recibido por décadas las fuerzas militares y grupos paramilitares, se evidencia principalmente en su actuar criminal deshumanizado en contra de la población, soportado en la propagación de la ideología “antiterrorista” y en los manuales contra insurgentes que empiezan a aparecer en Colombia aproximadamente en los años sesenta como se expuso en el capítulo anterior.

Tercero: requiere modos de perfeccionamiento, legitimación y consenso que se diferencian de una práctica automática o espontánea. En este sentido los perpetradores de este delito fueron

“perfeccionando” la manera de cometer sus crímenes; la práctica de desaparecer personas se fue transformando a tal punto de no dejar ningún tipo de rastro o evidencia de las víctimas, con métodos de exterminio “absolutos”; la incineración de los restos en los hornos crematorios, el desmembramiento de los cuerpos con cortes que impedían la exteriorización de los tóxicos del cadáver de esta forma evitar que se encontraran las fosas donde depositaban los restos humanos, y para una rápida descomposición, desmembramiento con motosierras para el ocultamiento en las fosas comunes, o lanzando los cuerpos destrozados al río, al mar, a bestias feroces (tigres, leones y cocodrilos).

En el mismo sentido, Osuna plantea que el crimen de la desaparición de cuerpos en Norte de Santander se fue perfeccionando, primero realizándose en espacios abiertos en donde el olor empezó a incomodar a la comunidad, para después consolidarse en el trapiche y la ladrillera de Juan Frio. (Osuna, 2015, pág. 70)

Cuarto: en cuanto a la legitimación, en relación a esta práctica social de exterminio se ha confirmado a través de la historia paramilitar de Colombia que el Estado es responsable en la creación, financiación y legitimación de estos grupos que hacen parte de un sector de la población del país.

“El paramilitarismo se convirtió en una estrategia militar para enfrentar a las guerrillas, inscrita dentro de la doctrina de la seguridad nacional. Se consideró que para enfrentar al comunismo internacional y en particular a las guerrillas marxistas que pretendían derrocar al régimen constitucional colombiano, era importante vincular y armar a la población civil”. (CCJ, 2004, pág. 237)

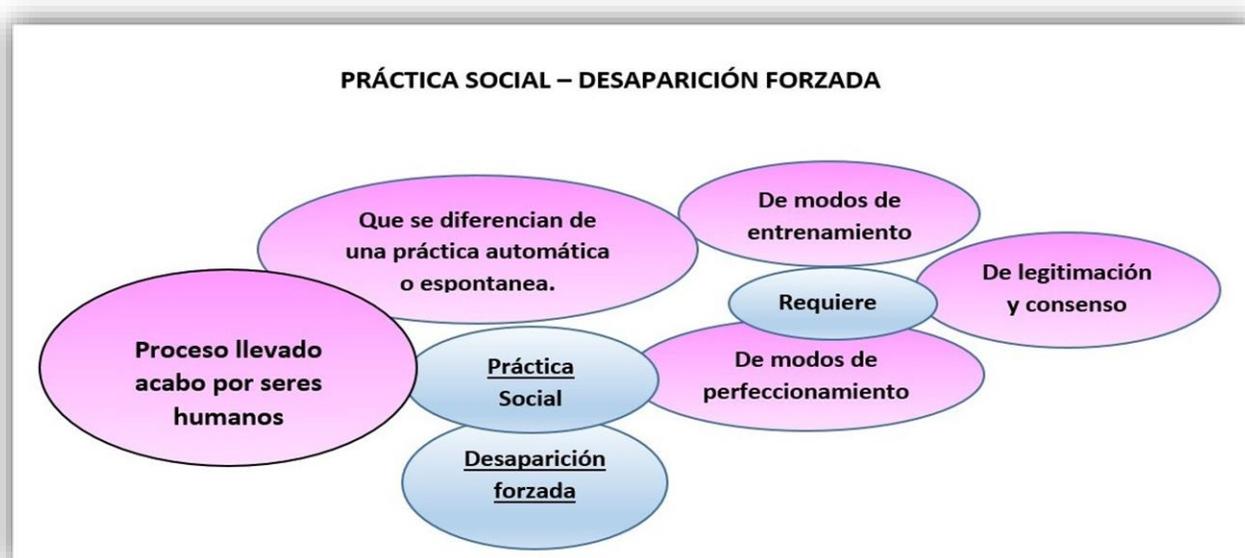
Al respecto Feierstein afirma:

“Los grupos paramilitares surgieron en Colombia aun antes de las guerrillas, como principales ejecutores de la estrategia del desplazamiento forzado. La sentencia del (TPP) Tribunal Permanente de los Pueblos establece que “desde los años 60, incluso antes de la aparición de las guerrillas, una misión militar de los EEUU obligó a los gobiernos colombianos a adoptar una estrategia paramilitar para combatir ideologías disidentes, legalizando progresivamente su accionar. Esos grupos paramilitares crecieron hasta

controlar territorios enteros y han utilizado los métodos más condenables de represión a la población civil: masacres colectivas indiscriminadas, desaparición forzada, tortura, desplazamiento forzado, violaciones sexuales, apropiación de tierras colectivas a comunidades campesinas, negras o indígenas”. (Feiersntein, 2009, pág. 112)

De acuerdo con lo expuesto anteriormente sobre práctica social desde lo planteado por el sociólogo argentino Daniel Feierstein, la desaparición forzada en Colombia contiene las características presentes en una práctica social.

Ilustración No. 1



Fuente: elaboración propia información tomada de la teoría del sociólogo Daniel Feierstein sobre práctica social

Siguiendo con la definición propuesta por Feierstein sobre la categoría práctica social, el autor ahora incorpora el concepto genocida para abordar lo que él denomina una práctica social genocida

“Es aquella que tiende y/o colabora en el desarrollo del genocidio, además como aquella que lo realiza simbólicamente a través de modelos de representación o narración de dicha experiencia. Esta idea permite concebirlo como un proceso, el cual se inicia mucho antes del aniquilamiento y concluye mucho después, aun cuando las ideas de inicio y conclusión sean

relativas para una práctica social, aun cuando no logra desarrollar todos los momentos de su propia periodización”. (Feierstein, 2007, pág. 36)

Si bien, en Colombia se han perpetrado diferentes tipos de crímenes contra la población, entre los cuales se encuentra la desaparición forzada, desde la concepción de Feierstein se puede afirmar por el alto índice de casos registrados de desapariciones individuales y colectivas, que esta práctica ha provocado la eliminación física y simbólica de un significativo conjunto poblacional, principalmente campesinos, indígenas, afrodescendientes, líderes sociales, de comunidades, sindicalistas, profesores, abogados, etc.

Como lo relata Feierstein cuando se refiere a la intencionalidad de la práctica social genocida, para el caso Colombiano la finalidad de las prácticas sociales de exterminio como lo constituye la desaparición forzada, se han dado con la destrucción de las relaciones sociales de autonomía, por medio del aniquilamiento de una fracción relevante de la población, de esta forma se acabó con la identidad de una sociedad esperanzada, solidaria, simpatizante, con aceptación y reconocimiento a las propuestas socialistas que caracterizaban a estos grupos.

Cabe resaltar que la noción de eliminación de ese “otro”, se ha efectuado no solo de forma material, sino además simbólica; se ha logrado en la sociedad la invisibilización, la negación del “otro distinto” y dominación de la voluntad de las mayorías en el país a través del bombardeo ideológico de las élites dominantes principalmente a través de los medios de comunicación masivos. Más adelante se desarrollará esta afirmación con el análisis de la transformación y reorganización de las relaciones sociales en la sociedad colombiana¹

Otro elemento importante a tener en cuenta de una práctica social como proceso que inicia mucho antes del aniquilamiento y concluye mucho después, en relación a la desaparición forzada como práctica de exterminio en el país, es que en la mayoría de casos inicia mucho antes de su ejecución, con la planeación de la misma, la persecución, seguimiento, etc., lo que los perpetradores llamarían acciones u operaciones de “inteligencia”, como ha ocurrido con familiares de víctimas que en sus testimonios narran hechos en los cuales sus familiares fueron objeto de seguimientos, intimidaciones previas a su desaparición. También se evidencia en testimonios de

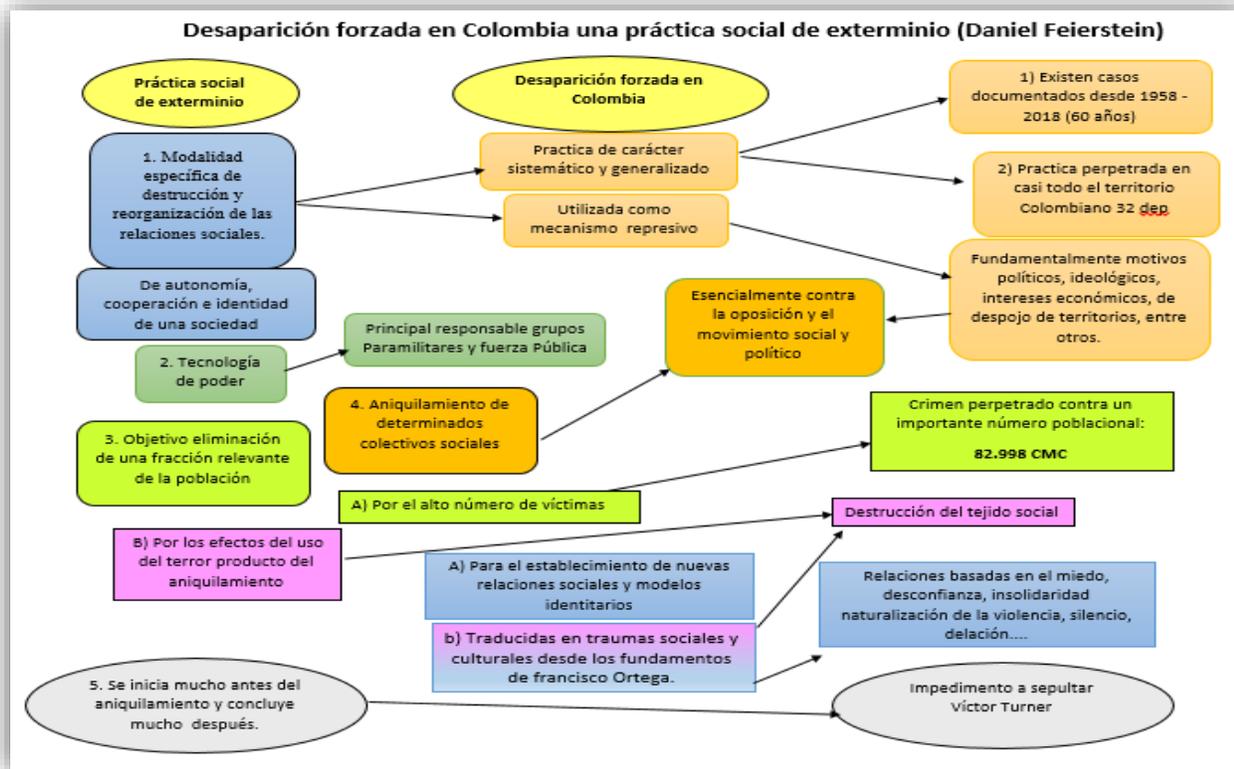
¹ Ver *supra* página 27

paramilitares donde han revelado que la fuerza pública entregó listados de personas que serían asesinadas o desaparecidas como lo muestra el siguiente apartado:

“Mancuso ha admitido que en norte de Santander las autodefensas le hacían el trabajo sucio a sectores de las fuerzas militares que eran los que entregaban las listas de potenciales víctimas señaladas todas ellas de integrar, colaborar, simpatizar o apoyar a las guerrillas. Muchas de ellas fueron a dar a los rústicos hornos crematorios instalados en Juan Frio y Puerto Santander”. (Osuna, 2015, pág. 52)

Posteriormente de ejecutar la desaparición esta no concluye ahí, bien sea porque muchos de los familiares y comunidades afectadas por esta práctica de exterminio quedan en una especie de suspensión en el tiempo, haciendo todo lo posible por encontrar a sus familiares, conocer la verdad de los hechos, luchar para que se haga justicia, y en muchos casos sólo hasta que se recupere el cuerpo (o lo que quedó de su ser querido ausente), pueden concluir este infame episodio de sus vidas. En el mismo sentido en el ámbito jurídico la desaparición forzada es un delito permanente que solo hasta conocer el paradero de las víctimas y otros elementos de los hechos ocurridos, prescribe el proceso judicial.

Ilustración No.2



Fuente: elaboración propia información tomada de la teoría del sociólogo Daniel Feierstein sobre practica social

1.1 Algunos elementos presentes del genocidio reorganizador en la desaparición forzada

Dentro de las prácticas sociales genocidas, Daniel Feierstein distingue cuatro tipos básicos de categorías: (genocidio constituyente, genocidio colonialista, genocidio poscolonial² y genocidio reorganizador), este último tiene una aproximación bastante semejante con la realidad colombiana, pero se abordaran solamente algunos elementos que se encuentran presentes en la desaparición forzada ejecutada en el país.

² **Genocidio constituyente:** consiste en la aniquilación cuyo objetivo, en términos de relaciones sociales, es la conformación de un estado nación, lo cual requiere del aniquilamiento de todas aquellas fracciones excluidas del pacto estatal, tanto poblaciones originarias como núcleos políticos opositores al nuevo pacto estatal. **Genocidio colonialista:** es el que involucra la aniquilación de poblaciones autóctonas, básicamente como necesidad de utilización de los recursos naturales de los territorios que ocupan y/o como estrategia de subordinación de la población originaria, ya sea para tolerar la explotación o para utilizarlos como mano de obra. **Genocidio poscolonial:** se refiere específicamente al aniquilamiento de población producto de la represión a las luchas de liberación nacional. (Feierstein, 2007, pág. 99 y 100)

“El genocidio reorganizador logra actuar específicamente sobre las relaciones sociales en el contexto de una sociedad existente con el objetivo de clausurar aquellas relaciones que generan fricción o mediaciones al ejercicio del poder contestatarias, críticas, solidarias y reemplazarlas por una relación unidireccional con el poder, a través del procedimiento de la delación y la desconfianza. La ruptura de las relaciones de reciprocidad” entre los seres humanos constituye el objetivo central de esta modalidad genocida que opera “reorganizando la sociedad”, estructurando otro tipo de vínculos hegemónicos. (Feierstein, 2007, pág. 104)

Frente a la práctica de exterminio de desaparición forzada, es una problemática muy compleja que se supone debería indignar a los habitantes, la reacción por el contrario ha sido no solo falta de humanidad y solidaridad con las víctimas y familiares, sino además el señalamiento y estigmatización, esta *reorganización de las relaciones sociales*, hace parte los traumas culturales y sociales que las prácticas de exterminio han dejado en esta sociedad.

Para muchas personas en el país, guardar silencio o no involucrarse en este tipo de situaciones es una forma de defensa, para no exponer su integridad, para conservar la seguridad y tranquilidad, sin embargo, lo que se logra en realidad con esta manera de actuar, es una sociedad indiferente que permite que este tipo de hechos violentos continúen ocurriendo.

Otro elemento interesante de la práctica social reorganizadora que genera la desaparición es que las muertes que produce cobran su carácter de medios y ya no de fines.

“La desaparición de quienes corporizan determinadas relaciones sociales es condición necesaria pero no suficiente para la clausura de dichas relaciones. En verdad el proceso se encuentra dirigido al conjunto social. El terror en la modalidad genocida, no opera tan solo sobre las víctimas sino, fundamentalmente, sobre el conjunto social, buscando desterrar y clausurar determinadas relaciones sociales, a la vez que fundar otras”. (Feierstein, 2007, pág. 104)

La desaparición forzada como práctica de exterminio en Colombia aunque ha tenido propósitos de destruir proyectos e ideales de personas y colectivos, también ha sido utilizada desde sus inicios para “escarmentar” a una parte de la población con la desaparición de algunos de sus

miembros, de esta manera sembrar miedo, generar terror y lograr que se construyan el tipo de relaciones que se han venido estableciendo en el plano social colombiano; con indiferencia ante hechos dolorosos, con silencio frente a situaciones indignantes, una sociedad convertida en cómplice de la impunidad y de la injusticia, no obstante; hay que destacar que es principalmente responsabilidad de la naturalización y deshumanización a la que por años el pueblo colombiano ha estado sometido.

La reorganización que genera la desaparición forzada “opera hacia el interior de una sociedad ya constituida (un estado nación preexistente) y busca refundar las relaciones sociales, los vínculos, los códigos, la cotidianidad, las mediaciones políticas; en suma, el ejercicio concreto y abstracto del poder en dicha sociedad.” (Feierstein, 2007, pág. 105)

La idea de la negación o invisibilización del otro, de considerarlo un ser distinto, es una estrategia que por años se ha utilizado contra el pueblo colombiano, se ha calado en la conciencia de las personas este pensamiento para justificar una práctica aberrante conocida comúnmente como “limpieza o exterminio social,” la cual se ha ejecutado a través de modalidades distintas; como el asesinato, las masacres, la desaparición física y simbólica, entre otras, de este modo limpiar a la sociedad de aquellos que son una amenaza y la ponen en peligro.

“Esta reorganización de la sociedad; focaliza su práctica simbólica y material hacia lo que se considera como el “interior” de la sociedad. Es un modelo de eliminación del otro, pero ya no de otro pensado como otro externo. ... Aparece un modelo negativizante de la alteridad basado en la lógica degenerativa, un modelo de construcción de otro interno, un otro que es el vecino y que atenta contra la propia vida biológica de la especie y; esto con base en una visión conspirativa y ya no inferiorizante de sus objetos de estigmatización. Se trata de un otro que tiene que ser eliminando en términos de su peligrosidad y no necesariamente en términos de su inferioridad”. (Feierstein, 2007, pág. 126)

En conclusión, lo que propone Feierstein referente a las prácticas sociales genocidas y siguiendo a la desaparición forzada en Colombia, estas últimas hay que entenderlas como un modelo de reconfiguración de relaciones sociales con eje en la destrucción y/o reformulación del concepto de autonomía y de ciertos modelos de identidad, y con efectos, por lo tanto, en las prácticas políticas de las sociedades pos genocidas. (Feierstein, 2007, pág. 139)

En este sentido, se puede afirmar que la desaparición forzada como práctica social de exterminio ha estado presente en Colombia por décadas, ha afectado y transformado las relaciones sociales de los habitantes de manera significativa generando traumas sociales y culturales como lo veremos a continuación.

1.2 Desaparición forzada en Colombia, trauma social y cultural

La práctica de desaparición forzada en Colombia ha deteriorado el tejido social por cuanto ha causado graves afectaciones y daños individuales como colectivos en el país; ha transformado las relaciones sociales de los habitantes, mediante la instalación de sentimientos de miedo, desconfianza, desesperanza, impotencia, inmovilización social y política, entre otros, en los familiares y comunidades con casos de desaparecidos. También, afectó aspectos culturales por el contenido simbólico que esta práctica de exterminio representa, principalmente en los pueblos indígenas o comunidades afrodescendientes, ya que estas comunidades interiorizan de forma colectiva más que individual estos acontecimientos que distorsionan sus relaciones no solo entre los hombres y mujeres sino además la relación con la tierra y su entorno.

Del mismo modo, esta práctica de exterminio despliega otros hechos victimizantes, teniendo en consideración que existe un importante número de personas que se encuentran no solo en condición de desplazamiento, sino además en exilio para proteger sus vidas, lo cual causa la desintegración de familias y colectividades que los afecta de forma irreparable.

Para los fines de este análisis se pretende exponer que la desaparición forzada es una problemática social que afecta al conjunto de la población Colombiana, por varias razones: la primera: el Estado Colombiano no ha garantizado la protección, seguridad e integridad de los habitantes y por el contrario como lo han sustentado las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha sido actor responsable de las desapariciones forzadas de manera directa con la participación de agentes de las Fuerzas Militares, e indirecta a través de la omisión de las desapariciones por parte de los grupos paramilitares mayores responsables.

La desaparición forzada como expresión de la violencia política que el país ha tenido que sufrir por varias décadas afecta no solo el entorno de la víctima directa, sino también al conjunto social causando todo tipo de daños, entre los que se encuentran los sociales, materiales, morales,

emocionales, psicológicos, culturales y políticos, que han producido traumas de manera individual y colectiva.

Para comenzar se hará uso de dos conceptos claves examinados por el profesor Francisco Ortega: sistema social y cultura como sistema. Para el autor *un sistema social* se refiere a:

“la organización de las relaciones sociales en la comunidad. Sus principales unidades son los roles sociales e instituciones y estas se clasifican normalmente a partir de criterios funcionales (instituciones económicas, instituciones jurídicas, médicas, educativas o familiares), aunque el concepto incluye frecuentemente sistemas de clasificación (estratificación) en clases sociales, grupos étnicos, raciales y otros criterios similares”. (Ortega, 2011, pág. 93)

Por otro lado, una *cultura como sistema* es la agrupación de elementos (valores, normas perspectivas, creencias, ideologías, conocimientos y afirmaciones empíricas no siempre verificadas) ligados los unos a los otros en algún grado por un sistema de significado. (Ortega, 2011, pág. 94)

Desde esta perspectiva de cultura como sistema se analizarán los daños colectivos que la desaparición forzada como práctica social de exterminio ha causado a la sociedad colombiana, desde los daños a los tejidos primarios hasta los que destruyen el tejido social de la sociedad en su conjunto, no solo porque han sido distorsionados valores éticos, políticos, culturales, sino que se han deformado las relaciones humanas, instalando nuevas relaciones con patrones de insolidaridad, desconfianza, delación, en síntesis relaciones de indiferencia y deshumanización.

1.2.1 Desaparición forzada y el trauma social

En los estudios realizados sobre traumas y daños provocados por las prácticas sociales de exterminio o crímenes contra la humanidad, poco se ha tenido presente que el sufrimiento causado termina menoscabando aspectos vitales de la vida cotidiana y cultural en una sociedad, por ello es escaso lo que se conoce sobre las heridas colectivas generadas por este acontecimiento tan devastador en el país y que vale la pena analizar.

La desaparición forzada como práctica social de exterminio ha destrozado no sólo la vida de individuos, sino además ha generado una profunda herida, porque ha desestructurado el escenario social y colectivo del país, los grupos sociales han sido sometidos a experiencias de sufrimiento durante mucho tiempo. Los estudios de traumas provocados por conflictos, guerras o violencia social como la desaparición forzada, se han enfocado esencialmente en las afectaciones del individuo. Es decir, los análisis se han abordado casi exclusivamente desde la dimensión privada, por lo tanto; se ha desconocido que las razones principales que causan los traumas son externas, producto de las problemáticas de una sociedad, o como lo cita Ortega, siguiendo a Neil Smelser: “La característica definitoria importante de los traumas sociales es que los campos afectados son las estructuras sociales de la colectividad”. (Ortega, 2011, pág. 94)

Además, señala Ortega qué recientemente los investigadores han argumentado que “el actual discurso sobre trauma sistemáticamente ha marginado la dimensión social del sufrimiento; en cambio, promueve un enfoque fuertemente individualista que presenta el trauma como algo que solo pasa en la mente humana”. (Ortega, 2011, pág. 26)

Continúa diciendo que "hasta la década de los años setenta y ochenta es cuando las ciencias sociales y humanas se apropian de la bibliografía para explorar la experiencia colectiva y social sobre el trauma". (Ortega, 2011, pág. 29)

En este sentido los daños producidos en casos de desaparición forzada y otras formas de violencia sociopolítica son asociados a desórdenes privados, ignorando no solo las fuentes sociales que los originan y la revictimización que se produce después de los hechos en una sociedad como la colombiana, sino además los perjuicios colectivos que un acontecimiento como esta causa. Como refiere Ortega en Arthur Kleinmann:

"El problema que tiene que localizar el malestar en la mente del individuo es que esa clase de cartografía tiende a pasar por alto el hecho de que las causas, el núcleo de las experiencias y las consecuencias de la violencia colectiva son predominantemente sociales." (Ortega, 2011, pág. 27)

Como se mencionó en líneas anteriores la desigualdad social y los problemas estructurales del país son los principales factores que han llevado a los habitantes y luchadores sociales a exigir

cambios y garantías en los derechos esenciales, lo que ha traído como consecuencia exponer sus vidas e integridad como queda demostrado en la práctica social de exterminio de desaparecer. Las personas que se han opuesto a la extracción y saqueo de los recursos del país, a la privatización, las que han visibilizado, denunciado o puesto en riesgo de alguna manera los intereses de los opresores han sido sometidos a todo tipo de violencia incluyendo la desaparición forzada, física y simbólica.

Si los traumas producidos por problemáticas sociales afectan a la sociedad en importantes dimensiones, se podría decir desde este punto de vista que son un campo que puede ser estudiado desde las ciencias humanas en diferentes aspectos. De la mano de este autor, “el trauma se convierte en un concepto con el que pueden trabajar los científicos sociales, ... de hecho se puede hablar de comunidades traumatizadas, porque los tejidos de una comunidad pueden dañarse de una forma parecida a los tejidos de la mente y cuerpo”. (Ortega, 2011, pág. 66)

De esta manera si se analiza el trauma desde esta dimensión social, podría considerarse a Colombia una “comunidad traumatizada” desde el punto de vista del tejido social, porque sus comunidades y pueblos han sido afectados y sus relaciones se encuentran quebrantadas; producto de más de 60 años de guerra por el conflicto político, social y armado. Así pues, experimentar un trauma sostiene Ortega se entiende como:

“Un proceso mediante el cual colectivamente se define el daño doloroso, se determina la víctima, se atribuye responsabilidad y se asignan las consecuencias morales, ideológicas y materiales. ... Los eventos traumáticos no solo afectan individuos, sino que también tienen un impacto desestructurante sobre los grupos sociales”. (Ortega, 2011, pág. 28 y 33)

La definición de trauma convoca y se refiere simultáneamente a tres dimensiones diferentes: “El acontecimiento violento, la herida o el daño sufrido y las consecuencias a mediano y a largo plazo que afectan al sistema”. (Ortega, 2011, pág. 31). De este modo se pueden relacionar los **tres** aspectos en proporción a la desaparición forzada de la siguiente manera:

Primero; el acontecimiento violento en este análisis es en sí el delito de la desaparición forzada que pasa por un proceso que se desarrolla en el marco de una serie de prácticas criminales

como la elaboración del operativo para la detención ilegal, el secuestro, la indocumentación, la tortura, el ocultamiento del paradero de la víctima, etc.

Segundo; la herida o el daño sufrido no solo en las personas desaparecidas que son sometidas a una sucesión de violencias crueles y humillantes, sino además los daños a los familiares de las víctimas, grupos y colectivos a los cuales se les causa una herida profunda y permanente por la ausencia de su ser amado o miembro del colectivo. Y en el caso de los familiares u organizaciones de víctimas que exigen justicia se desencadena contra ellos una suma de hechos revictimizantes por denunciar, como amenazas, persecución, en algunos casos atentados contra su vida e integridad.

Y, en tercer lugar; esta práctica social de exterminio produce consecuencias a mediano y a largo plazo que afectan a los familiares de víctimas y al sistema del conjunto social, ya que este crimen particularmente tiene características que implican daños que persisten en el tiempo y que destruyen proyectos que afectan a personas y a colectivos, así mismo, el delito en sí tiene un proceso generalmente de larga duración teniendo en cuenta no solo el ocultamiento del paradero de las personas sino además la incertidumbre de no saber si la víctima desaparecida se encuentra viva o muerta y, la demora en el esclarecimiento de los hechos ocurridos que casi siempre se queda en impunidad.

En tal sentido se evidencia la pérdida y arrebato de prácticas culturales e identidad colectiva en las comunidades; así mismo en el conjunto social el alto grado de naturalización e indiferencia frente a casos de desaparición forzada, también producto de la manipulación mediática impuesta por décadas desde los medios oficiales de difusión.

Ortega afirma, que:

“la condición de trauma depende también del contexto sociocultural de las sociedades afectadas en el momento en el que se produce la situación o acontecimiento histórico. ... Las sociedades que experimentan un conflicto interno rapante, aquellas cuya solidaridad social es dudosa son más proclives al trauma que aquellas que son más sólidas a estos respectos”. (Ortega, 2011, pág. 91 y 92)

En este aspecto Colombia en el marco del conflicto social político y armado se ha configurado en una sociedad frágil, debido a la violencia prolongada que ha tenido que soportar por décadas la población además, con sentimientos insolidarios, en relación a la fuente de apoyo que las comunidades golpeadas por esta práctica criminal esperarían encontrar en el colectivo.

En el concepto de trauma social El profesor Kai Erikson propuso en el año 1976, dos modos en que se puede hablar de comunidades traumatizadas: 1). “A través del daño que se produce en los lazos comunales”, 2). “Por la generación de un clima emocional que consume los recursos socioculturales de la comunidad”. (Ortega, 2011, pág. 30)

En relación con este planteamiento los lazos comunales y el tejido social del pueblo colombiano se encuentra fragmentado, pues resultado del trauma social principalmente es el deterioro del tejido en la comunidad, de esta forma se ha constituido en un colectivo traumatizado. En cuanto al clima emocional existe en el entorno sentimientos permanentes de indiferencia, desconfianza, desesperanza, etc., y sentimientos de silencio, miedo, terror, entre otros. Especialmente en personas y en lugares donde se ha experimentado con mayor fuerza esta práctica de social de exterminio. Ortega adopta la noción de trauma social, para designar:

“los procesos y los recursos socioculturales por medio de los cuales las comunidades encaran la construcción, elaboración y respuesta a las experiencias de graves fracturas sociales que se perciben como moralmente injustas y que se elaboran en términos colectivos y no individuales. Estos acontecimientos presentan dinámicas que rebasan los criterios de previsión de la comunidad e incluso interrogan no sólo la viabilidad de la comunidad sino la vida misma: los acontecimientos surgen indudablemente del día a día, “pero el mundo tal y como era conocido en el día a día es arrasado” Así pues, un acontecimiento traumático no se define tanto por el final del consenso social ni por la destrucción de la comunidad, sino por la desaparición de criterios”. (Ortega, 2011, pág. 30 y 31)

En territorios donde se presentó la práctica social de exterminio de desaparición forzada, el día a día cambio para las comunidades el mundo ya no fue percibido de la misma manera por los habitantes, sus vidas se convirtieron no solo en lograr sobrevivir día a día, sino además en soportar la injusticia y sometimiento de los grupos paramilitares y armados, en presenciar asesinatos, masacres, despojos, etc. y sentirse impotentes de no poder hacer nada en relación con las

detenciones y desapariciones de sus vecinos, amigos y familiares. Su mundo de relaciones fraternas, solidarias, de confianza, familiares, de vecindad y calidez fue arrasado por la violencia permanente e impuesta.

La desaparición forzada aborda el trauma social y cultural, en dos aspectos; por un lado el experimentado en las colectividades y grupos que sienten, comparten y se caracterizan por una misma identidad y por otro lado el trauma social y cultural visto desde los factores que esta práctica de exterminio ha promovido en el resto del conjunto social; los que no se sienten identificados y mucho menos se sienten cercanos a este acontecimiento criminal, y que por el contrario han asumido posturas de aislamiento, silencio e indiferencia social.

El trauma colectivo expone Ortega Citado en Erikson, 1976: “es un golpe en los tejidos básicos de la vida social que dañan los vínculos que ligan mutuamente a las personas y causa un daño al sentido prevaleciente de comunidad”. El sentido de lo colectivo carece de sentido y pasa por el: “nosotros” ya no existe como un par conectado o como células conectadas dentro de un cuerpo comunitario más grande”. (Ortega, 2011, pág. 69)

La práctica de desaparición forzada por su alto impacto de destrucción física, moral, emocional, social etc., conlleva, a que importantes sectores de la sociedad especialmente los familiares, asociaciones de víctimas y comunidades que se han organizado para la exigencia conjunta de la verdad y búsqueda de sus seres amados, construyan una identidad colectiva en el marco de la indignación y de la injusticia permanente que se encuentra presente en el país. Pero también el tratamiento que se le ha dado a esta problemática desde el Estado mismo ha conllevado a que otros sectores del conjunto social se sientan ajenos a esta realidad criminal.

Para Ortega, hablar de la dimensión específica de un trauma colectivo “significa: entender la representación generalizada de un suceso, señalado como injustificado, que causó la dislocación masiva de las relaciones, instituciones y funciones sociales de ese grupo comunidad”. (Ortega, 2011, pág. 29)

En este sentido vale la pena precisar tres elementos importantes en la configuración de las relaciones sociales que han sido impuestas y que han sufrido transformación en el conjunto social colombiano, o como lo menciona Ortega cuando se refiere a la dislocación masiva de las

instituciones y funciones sociales de la comunidad, en este caso particular en relación a la práctica de desaparición forzada:

Primero; cuando se entrena y deshumaniza a un grupo de la sociedad para ejecutar un crimen atroz como la tortura y desaparición forzada, segundo; acostumbrar y lograr la naturalización de un significativo porcentaje de la sociedad a dichas prácticas de exterminio, y tercero; provocar daño y sufrimiento a otro sector de la sociedad: por un lado a las personas que se encuentran desaparecidas, sobra decir que sus proyectos de vida y de futuro fueron interrumpidos por los perpetradores y por otro lado el daño causado a las personas, familiares y colectivos cercanos de las víctimas desaparecidas, que por fuerza involuntaria deben transformar su proyecto de vida, sus prácticas, rutinas cotidianas es decir su cultura y manera de vivir.

En este aspecto se hace presente la dislocación masiva de relaciones, instituciones y funciones sociales de la comunidad colombiana, aunque no se evidencie de manera consiente en el grupo poblacional que ha sido expuesto a la naturalización del ejercicio de la violencia contra otra parte de la población.

Esto se manifiesta además en la atención insensible e insuficiente que el Estado a través de sus instituciones, programas y políticas ha brindado a las víctimas y comunidades, en cuanto a la tardanza en la búsqueda de sus familiares desaparecidos, en el trato que reciben de los establecimientos encargados de efectuar los tramites y procedimientos, en el alto grado de impunidad en los procesos judiciales, además recibiendo señalamientos, persecución, criminalización, etc. Por parte de la fuerza pública o de los mandatarios de turno. Esto ha contribuido a instituir en las mayorías una identidad social individualista, de indiferencia e insolidaridad con las personas afectadas por esta práctica.

1.2.2 La desaparición forzada y el trauma cultural

Otro aspecto importante que se desarrolla en el análisis de las transformaciones culturales ocurridas en la sociedad colombiana tiene que ver con la noción de “trauma cultural”, en consecuencia, a la práctica de exterminio de desaparición forzada en Colombia, este concepto también propuesto por el profesor Francisco Ortega:

El trauma cultural sugiere “nuevas relaciones significativas y causales entre acontecimientos, estructuras, percepciones y acciones previamente no relacionadas entre sí. Pero este nuevo concepto científico ilumina también el campo emergente de la responsabilidad social y de la acción política”. El planteamiento del profesor Ortega también enfatiza en decir que: “los traumas culturales no nacen, estos se crean como producto de la historia (...), pero ciertamente existen mecanismos y tipos de agencias que están involucrados en el proceso de su reacción”. (Ortega, 2011, pág. 93 y 125)

Los traumas culturales producto de la desaparición forzada son provocados por esta práctica social de exterminio, creada en la sociedad colombiana y obviamente existen responsables materiales e intelectuales en su proceso de creación y ejecución. Un trauma cultural se refiere a:

“Un acontecimiento abrumador e invasivo que se cree que socaba o destroza uno o varios ingredientes esenciales de una cultura o a una cultura en su totalidad. Es, sobre todo, una amenaza a una cultura con la cual los individuos dentro de una sociedad se han identificado; (...) es una amenaza a alguna parte de sus identidades personales”. (Ortega, 2011, pág. 94 y 97)

El sociólogo Jeffrey Alexander indica como lo cita en Ortega que el trauma cultural ocurre cuando: “los miembros de una colectividad sienten que han sido sometidos a un acontecimiento espantoso que deja trazas indelebles en su conciencia colectiva, marcando sus recuerdos para siempre y cambiando su identidad cultural en formas fundamentales e irrevocables”. (Ortega, 2011, pág. 125)

Es indiscutible pensar que, en la memoria y conciencia colectiva de las comunidades oprimidas con la práctica de exterminio de la desaparición forzada, no se encuentren presentes daños irreparables principalmente en su identidad y cultura, además, impensable que su dignidad humana no haya sido afectada y su conciencia humillada con la violencia y represión impuesta.

Esto se evidencia principalmente en organizaciones, movimientos sociales y políticos así mismo, en las regiones o territorios donde los líderes y miembros han sido víctimas de desaparición forzada, de esta manera la identidad colectiva ha sido transformada, así como sus proyectos comunales, como ocurrió en la comunidad de Trujillo con la desaparición, tortura y asesinato del

sacerdote Tiberio Fernández. Quien era dentro de su comunidad un hombre con el liderazgo capaz de denunciar las masacres cometidas por los grupos paramilitares y el abandono del Estado, de paralizar el municipio para exigir justicia, pues con su eliminación se pretendió acabar la esperanza comunitaria, acabar con la existencia de iniciativas productivas lideradas por él.

Los alcances y objetivos que han consumado los perpetradores en las comunidades con esta práctica de exterminio han sido devastadores causando daños morales, socioculturales, políticos, emocionales, físicos y al proyecto de vida, daños que han conllevado a la decadencia del tejido social de nuestra sociedad, a continuación, se profundizara sobre los daños socioculturales.

1.3 Daños culturales de la desaparición forzada y la imposibilidad de los ritos de paso

La desaparición forzada en Colombia como práctica social de exterminio impide a cualquier familia, comunidad o colectividad recuperar a su ser querido vivo o los restos mortales de la persona si se encuentra fallecida, imposibilitando realizar un acto de ceremonia o ritual de despedida, ante lo cual difícilmente se puede elaborar sanación por la ausencia y la incertidumbre de no conocer la suerte de la persona sometida a la desaparición.

Una de las características que hace que un acontecimiento se pueda calificar como trauma cultural, “es cuando la memoria se convierte en algo culturalmente relevante, se representa como algo que suprime, daña o hace problemático algo sagrado, normalmente un valor o perspectiva que se siente como esencial para la integridad de la sociedad afectada”. (Ortega, 2011, pág. 92)

La imposibilidad de realizar un ritual funerario podría considerarse un daño cultural porque es sagrado para una comunidad poder hacer una ceremonia de despedida, el impedimento a recuperar a su ser amado y darle el último adiós de acuerdo con sus costumbres y tradiciones es un obstáculo que afecta de manera significativa a una colectividad. De acuerdo con Francisco Ortega trauma se tiene que comprender como el resultado de una constelación de experiencias vitales. (Ortega, 2011, pág. 65)

“El trauma cultural está ligado a una profunda disonancia moral entre la legitimidad social y el sufrimiento social, disonancia que también cobra dimensiones cognitivas, ideológicas y emocionales. De ese modo, la construcción del trauma comienza con la “pretensión de haber

sufrido algún daño primordial, la expresión manifiesta de la profanación sobrecogedora de algún valor sagrado, una narrativa acerca de un proceso social terriblemente destructivo y una demanda de reparación y reconstitución emocional, institucional y simbólica”, citado en Alexander Jeffrey. (Ortega, 2011, pág. 43)

1.4 La imposibilidad de los ritos de paso en familiares de víctimas de desaparición

La desaparición forzada de personas en Colombia ha imposibilitado a muchas familias y comunidades el poder realizar un ritual funerario o ceremonia digna a sus seres queridos, una tradición humana que nos diferencia de las demás especies y que es fundamental en la mayoría de personas para poder despedir a su familiar en circunstancias de muerte, este impedimento ha causado daños morales y socioculturales vulnerando creencias, prácticas sociales y modos de vivir.

En Colombia organizaciones y familiares de víctimas de desaparecidos han llegado al punto no solo de exigir al gobierno la búsqueda de los desaparecidos en el país, sino que además a exigir algo tan fundamental como el derecho a sepultar dignamente a sus familiares desaparecidos cuando se conoce que el destino fue la muerte, exigir la exhumación de personas desaparecidas, en los casos que se sabe la ubicación donde fueron ocultados los restos mortales, exigir la plena identificación de los restos exhumados ya que han existido entregas de cadáveres que no corresponden al de su familiar, exigir condiciones dignas y respetuosas en los procesos de exhumación, exigir respeto a las tradiciones para llevar a cabo los rituales funerarios, entre otras exigencias, ya que han sido las víctimas quienes han tenido que asumir los gastos de búsqueda, exhumación y rituales funerarios, aun cuando el Estado ha sido el principal responsable.

Lo anterior hace parte de una de las nueve estrategias del Movice: “la lucha contra la desaparición forzada: la exhumación de las fosas comunes y el derecho a enterrar”.

El Movimiento de Víctimas sostiene el legítimo derecho a:

“Poder elaborar el duelo, a saber, dónde pueden los deudos visitar a sus familiares, y dónde las comunidades pueden rendir homenaje a quienes fueron inmolados. Afirma su derecho a encontrar a los desaparecidos, a saber, dónde están, a recuperar los restos de humanidad, sus restos. Concibe el derecho a exhumar como la posibilidad de recrear las vidas de quienes

sufrieron los crímenes, de revitalizar los ríos, las tierras, liberándolas de ser el recinto del ocultamiento, y la impunidad de los perpetradores. Ratifica el derecho a convertir el dolor en esperanza, en la posibilidad de esclarecimiento de la verdad, y de dignificación del nombre, las opciones, los ideales, y proyectos de vida de quienes fueron desaparecidos. Ese derecho es el de la resistencia y la resiliencia. Es el derecho a exhumar la vida y la memoria”. (MOVICE, 2016)

Existen diversos motivos que han impedido a las comunidades ejercer la posibilidad de elaborar el duelo por la ausencia o pérdida de su familiar y poder realizar un ritual funerario digno, en algunas masacres perpetradas los victimarios impidieron a las familias realizar algo tan humano como llorar a sus muertos o recoger los cuerpos para realizar el funeral digno. En otras regiones continúa la presencia y control de los grupos criminales y de fuerza pública responsable de las desapariciones.

Dentro de las diferentes culturas y creencias que han existido en la humanidad los rituales o costumbres funerarias han tenido un importante significado, por lo tanto, el no poderlos realizar libremente desequilibra las prácticas y creencias en las comunidades y su identidad espiritual. Para los seres humanos ha sido un misterio y parte de su esencia son las creencias asociadas a los significados que se realizan acerca de la vida y la muerte. En muchas culturas un miembro de la comunidad pasa a cumplir un papel fundamental, luego de hacer este tránsito de paso hacia la muerte se convierte en el “antepasado”, el alma o espíritu desempeña un rol importante dentro de la comunidad pues son las encargadas de proteger del peligro o conceder favores a los demás miembros de la comunidad. Los muertos son evocados por familiares o miembros de la comunidad para pedirles ayuda en las desgracias.

“En casi todas las variedades de liminalidad se atribuye un carácter místico o sentimiento de humanidad, en la mayoría de las culturas esta fase de la transición entra en un estrecho contacto con las creencias con los poderes protectores y punitivos de los seres o poderes divinos protectores humanos”. (Turner, 1980, pág. 115)

Otro factor importante que ocurre en casi en la mayoría de las comunidades está relacionado con la importancia del lugar que ocupa un miembro dentro de la estructura tanto familiar como social en la comunidad, por lo tanto, se podría afirmar que en casos de desaparición forzada se

desequilibra y altera esta composición. Se destruyen los lazos familiares y comunitarios por el rol o papel que desempeñaban las personas ausentes en su familia y comunidad.

En este sentido, los desaparecidos en el país son miembros de familias, colectivos o comunidades y, ocupaban un lugar importante como ya se mencionó en la estructura familiar y social, así, el atentar contra su presencia y existencia desencadena una serie de cambios y afectaciones en las prácticas socioculturales de las comunidades. A través de las entrevistas y relatos, en el capítulo 4 se expondrá sobre las afectaciones, significados y repercusiones en los familiares de víctimas de desaparición forzada.

Para muchas comunidades cada miembro o persona ocupa un lugar importante en la existencia o en la misma distribución organizativa; en general, entre seres humanos se construyen vínculos entre sí que son trascendentales. En casos de desaparición forzada se afectan estos vínculos construidos con los familiares y comunidad en la medida que se altera significativamente los ciclos de la vida, proyectos y el sentido o representación que hace la comunidad a la que pertenecía.

Existen diferentes prácticas que se realizan de acuerdo con las costumbres de cada sociedad y cultura como oraciones, altares, canciones, danzas, etc. Los rituales y ceremonias que practican van acompañados de estas costumbres, que tienen un sentido lleno de simbolismo y significado en el paso hacia el más allá. Con la muerte como ya se mencionó, no se deja de existir, más bien el ser amado pasa a otra condición, a otro estado, pues muerte no es el punto final de la existencia.

“Los momentos críticos de transición todas las sociedades los ritualizan y señalan públicamente con ceremonias apropiadas para inculcar la importancia del individuo y del grupo entre los miembros vivos de la comunidad, dichos momentos importantes son el nacimiento, pubertad, muerte y matrimonio”. (Turner, 1980, pág. 172)

En la mayoría de las sociedades se ritualizan las transiciones sociales y culturales como lo afirma Turner: nacimientos, matrimonios, muertes, etc. Principalmente los acontecimientos más vitales como aquellos relacionados con la vida y la muerte del ser humano. Estos son sucesos fundamentales de la existencia misma, es así como en la mayoría de las comunidades se espera y se prepara la llegada de los nacimientos, mientras que en muy pocas se prepara para la llegada de

la muerte de los seres queridos. Principalmente los nacimientos se reciben con ceremonias como bautizos. Por el contrario, pocas comunidades se preparan para la llegada de la muerte, pero esta se expresa también con ceremonias y rituales de acuerdo con las creencias y costumbres de cada persona o sociedad.

“Los rituales ponen de manifiesto los valores en su nivel más profundo, (...) en el ritual los hombres expresan lo que más les conmueve y, habida cuenta de que la forma de expresión es convencional y obligatoria, son los valores del grupo los que en ellos se ponen de manifiesto. En el estudio de los rituales ve la clave para comprender la constitución esencial de las sociedades humanas”. (Turner, 1980, pág. 18)

Para las personas y parientes que conocieron al fallecido, que compartieron momentos en el recorrido de su vida y existencia, es importante realizar un acto simbólico de último adiós o de despedida a ese tránsito de pasar de la vida a la muerte.

En los casos de desaparición forzada se altera este acontecimiento de transición “llamado muerte” por varias razones: si no hay preparación para la llegada de la muerte, mucho menos se está para la desaparición forzada de un ser querido, sobre todo por la incertidumbre de no conocer su paradero y de no saber si la persona se encuentra viva o muerta.

Se podría afirmar entonces, que ninguna sociedad se encuentra lista para la ausencia de uno de sus miembros en circunstancias tan dramáticas como la desaparición forzada. En los casos donde se conoce que la suerte de la víctima desaparecida fue la muerte, pero los restos mortales no pudieron ser recuperados, existe impedimento al no poder realizar el funeral o acto de despedida, por la imposibilidad de recuperar el cuerpo de la víctima para realizar este proceso de cierre con familia y comunidad.

El hecho de que la muerte debería ser un proceso natural o en otras circunstancias, con la práctica de desaparecer se cambia en absoluto el orden u horizonte de la vida de las personas, pues se perturba abruptamente una fase esencial con la desaparición, muerte anticipada e intencional de su ser querido, así mismo, el no poder llevar a cabo la ceremonia o ritual por la ausencia del cuerpo.

La muerte sobre todo es un acontecimiento que pasa de ser un suceso privado a ser un suceso público o colectivo, por ello, en la desaparición forzada no solo se afecta a los familiares más

cercanos de la víctima, sino además a la comunidad que la rodeaba en su conjunto. La desaparición forzada es una problemática social que afecta a una colectividad no solo a los parientes, por lo tanto, se podría afirmar que esta práctica criminal es responsabilidad de toda la sociedad.

En el momento de morir una persona, al pasar por ese umbral, a otra condición de existencia, cada ser humano trasciende a un estado verdadero de igualdad en la muerte, es decir nadie ningún cuerpo es superior a otro, pero con el delito de la desaparición forzada si hay desigualdad de condiciones, ya que es un cuerpo al cual se le ha dado un trato indignante, cuando primero que todo se le niega toda posibilidad de existencia y posteriormente la necesidad de ser llevado con sus familiares y comunidad con la cual construyó sus vínculos afectivos, sociales y de vida, quienes lo esperan para la ritualización de su despedida en este plano de la existencia.

Para los familiares de los desaparecidos recuperar el cuerpo de su familiar significa mucho más que eso, es devolverle su nombre, su identidad y su dignidad, como lo afirman los familiares de Nydia Erika Bautista cuando la encontraron:

“Recuperar a Nidia fue un hecho histórico porque no se encuentran desaparecidos todos los días, y después de tantos años nosotros no teníamos esperanzas. Pudimos hacerle honores en el cementerio, pudimos devolverle el nombre, devolverle la familia, la dignidad, porque la querían volver una cosa y nosotros la volvimos un ser humano con derechos.” (ASFADDES, 2003, pág. 74)

En conclusión, se puede afirmar que todo ser humano, familia y comunidad considera necesario realizar un ejercicio de despedida, un acto de cierre, de un ciclo que termina o empieza, para algunas comunidades no es el final sino por el contrario es el inicio de otro nuevo ciclo. La desaparición forzada de personas en Colombia imposibilita llevar a cabo esta acción humana y necesaria en la existencia de los individuos y comunidades.

Capítulo 2 Contexto de la desaparición forzada en Colombia

El presente capítulo desarrolla algunos elementos de la desaparición forzada en Colombia, los principales responsables de este crimen y los datos estadísticos desde los presuntos inicios de esta práctica hasta la actualidad. Intenta explicar interrogantes sobre por qué su larga duración en el país o por qué se ha presentado este delito con mayor fuerza en algunos territorios del país más que en otros. Igualmente identifica cuáles han sido los sectores más afectados por esta problemática y, finalmente, plantea los principales acercamientos teóricos de su significado entorno a ámbitos disciplinarios específicos (desde el derecho internacional, la sociología y la historia, especialmente).

2.1 Significado y fines de la Desaparición forzada

En este estudio, se entiende la desaparición forzada como un crimen de Estado, así lo ha señalado la Comisión Interamericana de derechos Humanos³. Por cuanto es al Estado que le compete la responsabilidad de garantizar la vida e integridad de todos los ciudadanos. Históricamente se ha evidenciado que es una de las prácticas de violencia más utilizadas por los grupos paramilitares en particular, en la mayoría de casos perpetrada en complicidad con agentes estatales dentro de la lógica de la estrategia contrainsurgente (CPDH, 2012) .

Se analiza la desaparición forzada desde el concepto de práctica social propuesto por el Sociólogo argentino Daniel Feierstein. De acuerdo con él, la desaparición forzada en tanto práctica social opera como una tecnología de poder cuyo objetivo principal consiste en la destrucción y transformación de las relaciones sociales de autonomía, de cooperación y de la identidad de una sociedad, por medio del aniquilamiento de una fracción significativa de la población ya sea por la cantidad de personas exterminadas o, por los efectos que el método de exterminio causa en la población, así, se establecen nuevas relaciones sociales producto del uso del terror y del aniquilamiento de personas. (Feierstein, 2007)

³ Cabe señalar que La honorable corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido la responsabilidad del Estado Colombiano por la violación del artículo 5 de la convención en perjuicio de los familiares de las víctimas. (CCJ, 2004, pág. 293)

De este modo, en la investigación se analiza la desaparición forzada en Colombia como una práctica social de exterminio; por cuanto esta práctica impone nuevas relaciones sociales, traducidas en traumas culturales (“daños a lo considerado sagrado, valor o perspectiva esencial para la integridad de una sociedad”) y sociales (“en la destrucción de los tejidos comunales”) en la población víctima de este crimen (Ortega, 2011, pág. 66 y 99).

Los efectos de la desaparición se traducen en traumas colectivos expresados en daños culturales (rupturas, alteraciones, pérdidas de prácticas, pérdida de identidad y valores culturales) y, en los daños políticos de las comunidades (individuales y colectivos), desprendidos de la pérdida de derechos, deterioro proyecto de vida, pérdida capacidad de pensamiento y de acción política, los cuales se evidencian en inmovilización o paralización de los integrantes de la organización social y/o política a la cual pertenecen los desaparecidos, lo que conlleva al debilitamiento organizativo, a la pérdida de participación de los integrantes, a la desintegración de diferentes aspectos de la vida colectiva y a disminuir el potencial de los procesos organizativos.

Con los asesinatos y desaparición de sus líderes se busca incluso la eliminación total de una organización establecida, por cuanto el impacto de los hechos generan intimidación, parálisis y, ante todo una alteración en las dinámica organizativas: horarios, modificación de rutinas, ya que muchas organizaciones se centran en las tareas de denuncia de los hechos victimizantes, quedando postergadas las tareas o actividades misionales de dicha organización, lo cual trae otros perjuicios (castigos), entre los que también se encuentra la estigmatización a la organización y a sus integrantes expuestos a la opinión pública como personas peligrosas.

2.2 La desaparición forzada en Colombia

La desaparición forzada es considerada un crimen de lesa humanidad por el Derecho Internacional Humanitario (ONU, 1998). Mediante la práctica de este crimen de Estado⁴ en el país se despoja a las víctimas de lo que las identifica ideológicamente. En esta práctica, los daños

⁴ Según jurisprudencia internacional existe un crimen de Estado cuando: I. No se trata de un crimen aislado producto de la decisión de un individuo, sino que se elabora un plan para privar de la vida o de la dignidad a una persona; II. El crimen se comete para atacar la actividad que la persona desarrolla en la sociedad (líder político, social, sindical, indígena, estudiantil, etc.); III. En la ejecución del crimen participan por acción o por omisión miembros de la fuerza pública; IV. Se presentan obstáculos para la debida investigación de los hechos y la persecución penal de los responsables (AVRE, 2009)

causados trascienden más allá de lo individual al tocar todos los diferentes aspectos de la vida y el entorno de la víctima desaparecida, por tanto, involucra a la familia, a personas cercanas, a los grupos a los que pertenecía la víctima, a la comunidad en la que interactuaba y a la sociedad en general. En materia de lo emocional, la desaparición forzada está asociada al miedo, sufrimiento, angustia, incertidumbre, terror, sometimiento etc., dado que transforma las relaciones humanas y las prácticas cotidianas, pero además, esta problemática tiene de fondo fuertes afectaciones de orden sociocultural y político.

Los perpetradores recurren a estos métodos de terror para intimidar a las comunidades que habitan dichos territorios; para ello generan miedo, paralizan el accionar político y organizativo, apoyados por el control militar, económico y político, mediante el cual imprimen un mensaje en el imaginario social de sometimiento a todos aquellos que se opongan a sus intereses. Como lo expresa Figueroa: “Las razones de la violencia política expresada en la desaparición forzada, tortura y ejecución extrajudicial, son frías, racionales y pragmáticas: tiene que ver con la conservación de un dominio y los privilegios que este reproduce”. (Figueroa, 2001, pág. 62)

Frente a esta problemática de violación de derechos, el desconocimiento de los fines y efectos de la desaparición forzada ha conllevado a que una gran parte de la sociedad lo justifique y por tanto se naturalice la violencia como ejercicio de poder, en ausencia de movilización o indignación social o política que sancione o cuestione a los autores de esta práctica, en razón a ello. Esto se evidencia en los señalamientos que reciben los familiares de desaparecidos cuando hacen la denuncia de la desaparición de su familiar, pues generalmente son revictimizados y, por tanto, responsabilizados de los hechos ocurridos. El principal efecto de esta situación es la invisibilización de los delitos contra los derechos humanos de sus víctimas al igual que la responsabilidad de los victimarios. Se constituye así, de manera particular una de las razones por las cuales estos delitos se mantienen en impunidad, por cuanto la sociedad continúa actuando desde la indiferencia al no vincular el reclamo de la búsqueda de la verdad y de la justicia, en la ausencia de solidaridad con el otro para la recuperación de la dignidad propia y de los demás (MOVICE, 2016).

Dicho desconocimiento por parte de la sociedad frente a los daños y afectaciones colectivas que produce la desaparición forzada y, sobre los intereses económicos y políticos que hay detrás

de estos crímenes configura las razones que conlleva a la naturalización, aislamiento, abandono y estigmatización de familias y comunidades que luchan por encontrar a sus seres queridos, por conocer la verdad y por lograr que se haga justicia. De igual manera los familiares son sometidos a tratos indignantes como a no ser escuchados, recibir indiferencia y a que los crímenes cometidos contra sus familiares queden en el olvido. A esto se suma la influencia de los medios de comunicación que juegan un papel primordial en el ocultamiento y distorsión de la realidad de las víctimas, contribuyendo a la impunidad y a que continúe ocurriendo este crimen en el país.

Se puede rastrear la práctica de este delito como mecanismo de exterminio en el país contra expresiones de oposición política y social, desde las directrices secretas de los manuales de contrainsurgencia adoptados por el Estado Colombiano en los años sesenta. A continuación, se exponen dos antecedentes que dieron lugar al inicio y al desarrollo de la desaparición forzada y de las prácticas que hoy hacen parte del repertorio de violencia en el país.

Por cuanto se ha podido corroborar en la historia paramilitar del país, que estos actores armados se han caracterizado por ser los principales perpetradores la desaparición forzada en Colombia. (Osuna, 2015). Otro antecedente de la desaparición forzada es la tortura, dado que se ha demostrado que la mayoría de personas que han sido encontradas después de un intento de desaparición fueron sometidas previamente a métodos de tortura. Así mismo, los cuerpos recuperados en fosas comunes según dictámenes forenses presentan importante cantidad señales de tortura, desmembramiento y otras señales de daños a los cuerpos de las víctimas⁵

De la combinación de grupos paramilitares como ejecutores y tortura para las víctimas, se configura el principal mecanismo para la desaparición forzada de personas en Colombia, y, a su vez el dispositivo para el ocultamiento de cadáveres y de esto modo la eliminación de cualquier prueba que incrimine a los victimarios.

⁵ Los testimonios de los paramilitares revelan sobre las torturas previas a las desapariciones: El desmovilizado alias Chuky, miembro del bloque Sur de las Autodefensas, confesó en dónde se hallaban los cuerpos de las hermanas Galarraga Meneses habían sido enterradas en la vereda Los Mangos de ese departamento... allí encontraron los cuerpos de las hermanas, tres de ellos en una fosa común y el otro enterrado muy cerca. Las jóvenes habían sido torturadas y sus cuerpos desmembrados. (El Espectador, 2018)

Este antecedente se evidencia en la siguiente cita donde la Escuela de Guerra recomienda implementar procedimientos y técnicas de interrogatorios con sodio pentotal, también llamado droga de la verdad, la cual fue clasificada por el Derecho Internacional Humanitario como una forma de tortura.

El General Yarborough incluía recomendaciones al Ejército y a la Policía de Colombia, para que mejoraran la inteligencia y el control de la población, en particular sugería: un programa intensivo de registro de los civiles. De modo que todos sean eventualmente registrados en archivos del gobierno, incluyendo huellas digitales y fotografías. También recomendaba procedimientos y técnicas de interrogatorios que incluyeran sodio, pentotal y uso de polígrafos, para arrancarles información a pedazos (Giraldo, 2016)

En el mismo sentido, Amnistía Internacional refiere que la Escuela de las Américas también utilizó manuales de instrucción sobre emplear métodos de tortura, en países de América Latina incluyendo a Colombia:

El Departamento de Defensa estadounidense dio a conocer datos en los cuales, entre 1982 y 1991, la Escuela de las Américas había utilizado «manuales de instrucción sobre técnicas de inteligencia» que propugnaban las ejecuciones, la tortura, las palizas y el chantaje. Los manuales, redactados en español, se emplearon para capacitar a miles de agentes de las fuerzas de seguridad latinoamericanas, y se distribuyeron ejemplares en Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala y Perú. (Amnistía Internacional, 2016)

Para la Corporación Jurídica Libertad los inicios de esta práctica criminal de desaparición forzada en Colombia se desarrollan en la década de los 70:

Los antecedentes coinciden con la puesta en marcha de los manuales de operación militar definidos en el decreto 1537 de 1.974, conocido como Estrategia de Defensa y Seguridad Nacional, y el decreto 1923 de 1.978 que amplía las facultades a la fuerza pública para el juzgamiento de civiles y le otorga poderes judiciales a la policía. En ambos decretos la población civil es concebida como objetivo de la lucha contrainsurgente ya que en ella “se fundamenta la existencia de los grupos subversivos” y por lo tanto hacia ella dirigen las operaciones de inteligencia, de guerra psicológica y de “defensa” contenidas en los referidos

manuales. Es bien conocida la estrategia de clasificar a la población en listas negras, grises y blancas, a la cual se le aplica diferentes modalidades de agresión, entre ellas la desaparición forzada”. (CJL, 2017).

Finalmente, el profesor Renán Vega Cantor, muestra la manera como se fue enseñando a los miembros de las Fuerzas militares colombianas actuar dentro de la guerra irregular y aplicar estos procedimientos:

“El Ejército colombiano no duda en editar y obligar a leer a sus oficiales un libro donde se hace una abierta apología de la tortura y aprende rápidamente este precepto de la doctrina contrainsurgente, porque en un libro publicado poco después por la VIII Brigada se afirma: «En la guerra irregular, una de las mejores fuentes de información son los prisioneros, cuando se les da el tratamiento debido y son interrogados por personal especializado»”. (Vega, 2017, pág. 31)

De la relación que la desaparición forzada tiene con la tortura se puede inferir que, la combinación de estas dos prácticas causa profundo sufrimiento a las víctimas y, genera mayor impacto, atormentando a las familias y comunidad. Así lo plantea Feierstein cuando hace referencia a las características comunes de los procesos represivos originados en América Latina y, el modo sistemático de transformar a las comunidades a través del terror. “La desaparición forzada ha constituido una de las modalidades más comunes para, simultáneamente, eliminar las pruebas de los asesinatos, instalar el terror en las comunidades e impedir el duelo a los familiares de los asesinados”. (Feiersntein, 2009, pág. 20).

En este sentido, la desaparición forzada tiene una connotación legal: si no hay cuerpo no hay prueba y si no hay prueba no hay delito. De acuerdo con los criterios del código penal vigente en Colombia, y del cual no se puede cerrar procesos judiciales, al no poder dar por muerta a la víctima y sobre todo porque no hay pruebas de quienes cometieron el delito (sus victimarios).

2.3 Marco jurídico para la prevención, investigación y sanción de la desaparición forzada en Colombia.

Con relación al marco jurídico sobre la desaparición forzada, brevemente se mencionan los hitos más significativos en la historia de Colombia y las normas internacionales que han dado paso al reconocimiento y tipificación de este delito en la legislación nacional.

En Colombia se empieza a declarar la desaparición forzada como delito gracias a la denuncia de este crimen por parte del movimiento social y popular desde la década de los setenta, pues es en este periodo donde se practican las primeras desapariciones con la doctrina de la Seguridad Nacional, como lo afirma la Asociación de familiares Detenidos Desaparecidos- ASFADDES:

La Desaparición Forzada en Colombia, comienza a aplicarse en el marco de la doctrina de la seguridad Nacional, a finales de la década de los setenta, incrementándose en la década de los ochenta, como modalidad represiva y sistemática para eliminar opositores políticos y como mecanismo de represión, cuando se institucionaliza la violación de Derechos Humanos en este país. (ASFADDES, 2016).

A pesar de que en Colombia se cometían graves violaciones a los derechos humanos, entre ellas desapariciones forzadas, es solo a partir de la promulgación de la constitución de 1991 que se consagra en el artículo 12 el derecho a no ser desaparecido: “nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”.

De conformidad con la normatividad internacional, Colombia como Estado social de derecho tiene la obligación de garantizar los derechos humanos de sus ciudadanos, esta obligación está definida por la ratificación de los tratados internacionales que conforman el bloque de constitucionalidad y son de obligatorio cumplimiento.

Por su parte, el derecho internacional formula la salvaguarda contra la desaparición de dos maneras: el sistema universal hace un reconocimiento directo del derecho a no ser sometido a desaparición forzada, mientras que el sistema interamericano obliga a los Estados a prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la desaparición forzada. (Convención Interamericana, 2016)

La normatividad internacional lo menciona en los siguientes artículos: el artículo 3 de la Declaración Universal de derechos humanos, el artículo 12 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el artículo 9 del Pacto internacional de los derechos civiles y políticos, los artículos 1 y 2 de la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, el artículo 1 de la Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre, el artículo 7 de la Convención interamericana sobre desaparición forzada de personas, el artículo 1 de la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

Según el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional existen 12 crímenes considerados de lesa humanidad cuando son cometidos como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil⁶, la desaparición forzada es uno de ellos.

En el ámbito nacional se incorpora la garantía del derecho a través de las siguientes normas: Ley 589 del año 2000 tipifica la desaparición forzada y el Nuevo Código Penal Colombiano Ley 599, adoptado ese mismo año, incorpora el delito pero atenúa la sanción aplicable. Solo hasta el año 2004 el Código Penal es modificado a través de la Ley 890 y ajusta las penas aumentando el mínimo en la tercera parte y el máximo en la mitad, la Ley 971 de 2005 establece el mecanismo de búsqueda urgente como medio para tutelar el derecho a la libertad e integridad personal que se presumen desaparecidas y finalmente en el año 2010 se expidió la Ley 1418 por medio de la cual el Estado colombiano aprueba la Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas.

2.4 Quienes son las víctimas de desaparición forzada en el País

En el siguiente apartado se analizan las principales víctimas de la desaparición forzada según el informe de Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) que las clasifica teniendo en cuenta

⁶ Asesinato; exterminio; esclavitud; deportación o traslado forzoso de población; encarcelación u otra privación grave de la libertad física...; tortura; violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable; Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género...; desaparición forzada de personas; el crimen de apartheid y otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental. (ONU, 1998)

variables como edad, oficio, condición sexual, condición social, sin embargo; afirma que el factor de mayor vulnerabilidad es el relacionado con participación social y política. Como quiera que sea el interés central de este estudio está en mostrar que esta práctica hace parte de la estrategia antisubversiva y de represión de las luchas sociales y políticas: “en tanto que los actores armados perciben sus roles o sus acciones como manifestaciones de oposición o autonomía que amenazan o cuestionan su poder”. (CNMH, 2016, pág. 86)

El informe expone que:

“La vulnerabilidad también se asocia con las representaciones transgresoras o ignominiosas que pueden hacer de las víctimas en relación con una determinada concepción del orden social, a saber, los delincuentes o consumidores de sustancias psicoactivas, trabajadoras sexuales, población LGTBI (Lesbianas, Gay, Transexuales, Bisexuales e Intergénero) o habitantes de calle. 1.600 víctimas de desaparición forzada registran algún tipo de vulnerabilidad por su ser o su hacer. Entre los sectores sociales más afectados están los militantes o dirigentes políticos (576), los sindicalistas (259), los líderes comunitarios (151), los docentes (135), los funcionarios públicos (autoridades locales y funcionarios judiciales: 76), los líderes campesinos o reclamantes de tierras (67), los líderes o autoridades indígenas (55), los desmovilizados y desvinculados (50), los familiares de personas vulnerables (39), los defensores de derechos humanos (23) y los periodistas (22). Cabe anotar que la baja prevalencia de los defensores de derechos humanos no tiene que ver tanto con una baja victimización como con la duplicidad de tipos de vulnerabilidad en una misma víctima, la cual puede ser simultáneamente militante político, sindicalista, docente y defensor de derechos humanos. Entre las 147 víctimas restantes aparecen los miembros de ONG, los religiosos, los testigos de delitos, los familiares de combatientes, exsindicalistas, personas que fueron funcionarios públicos o miembros de las Fuerzas Militares y de Policía, candidatos a cargos públicos de elección popular y población LGTBI, entre otros”. (CNMH, 2016, pág. 86)

También se destaca en el informe:

Las víctimas con factores de vulnerabilidad tales como: ser familiar de un combatiente o ser testigo de un hecho delictivo, o ser familiar de persona vulnerable que es quien tiene un vínculo filial o afectivo con una persona que tenga alguna participación social y política en la esfera pública o que represente una identidad transgresora para un orden social determinado, y a quien se le transfieren estos atributos para castigar su ser o su hacer. (CNMH, 2016, pág. 86 y 87)

Un ejemplo de ello es cuando los perpetradores van en busca de un sindicalista o un militante político y, como no logran ubicarlo, deciden entonces desaparecer a un hermano, a un hijo, a su esposa o a su madre o a cualquiera que se encuentre en el lugar de los hechos. (CNMH, 2016, pág. 87). Dado que su objetivo es castigar, silenciar, desmovilizar a la organización a la que pertenece la víctima.

2.5 Propósitos de la desaparición forzada

La posición de los actores armados dentro del campo social, político y económico, son los contextos que condicionan los costos y los beneficios, las influencias y las presiones, para que un perpetrador opte o no por recurrir a la desaparición forzada, de acuerdo con el informe del (CNMH, 2016, pág. 91). A los victimarios les resultó más beneficioso y menos costoso ejecutar la desaparición forzada que la exhibición de los crímenes, en los que se destacan los siguientes según el informe:

Agentes de Estado: “actúan dentro de la legalidad para borrar todos los rastros del crimen e impedir que la sanción judicial los alcance y perder con ello su posición, incluyendo derechos y prerrogativas, estando en la legalidad utilizan los medios públicos para perpetrar un delito, muchas veces bajo el amparo ideológico de que los medios justifican y legitiman los fines”. (CNMH, 2016, pág. 91). “Algunos agentes del Estado comenzaron a hacer uso de la desaparición forzada, se presume que con la finalidad de evitar que se les abrieran investigaciones por delitos de torturas y asesinatos”. (CNMH, 2016, pág. 186)

Grupos paramilitares o los grupos posdesmovilización: “actúan desde la ilegalidad, pero tiene aliados en la legalidad. Se recurre a la desaparición forzada para ocultar una violencia que

podría exponer a la acción de la justicia a sus aliados: agentes del Estado y élites políticas y económicas en las regiones”. (CNMH, 2016, pág. 91 y 92)

“La intención de enmascaramiento de la violencia es ilustrada en las afirmaciones de jefes paramilitares como Salvatore Mancuso, Jorge Iván Laverde o Rodrigo Pérez Álzate, quienes manifiestan que el número creciente de asesinatos afectaba las estadísticas de seguridad en las regiones, situación que eventualmente podría llamar la atención de organismos nacionales e internacionales. Los desmovilizados revelaron que la desaparición de los cadáveres se llevó a cabo a petición de agentes del Estado". (CNMH, 2016, pág. 189)

Los métodos represivos que los grupos paramilitares usaron contra las víctimas se han caracterizado por combinar prácticas violentas con propósitos de exterminio absoluto de los cuerpos, tales como los hornos de Juan Frio en Norte de Santander; cocodrilos en la hacienda Villa Sandra en Putumayo; se usaron motosierras en la masacre del Salado, de Mapiripan y otras. En Urabá, como lo afirma Javier Osuna,

“El origen de las fosas comunes de los paramilitares en Colombia viene de los tiempos de las ACCU Autodefensas Campesinas de Córdoba, cuando los hermanos Castaño (Carlos y Fidel) ordenaron a sus subalternos esconder los cuerpos, para no ocasionarle investigaciones judiciales a las autoridades que mantenían relaciones de complicidad con ellos. ... Lo mismo ocurrió en la ciudad de Cúcuta con el Frente Fronteras; según la entrevista realizada a Jorge Iván Laverde Zapata alias el Iguano donde asegura; que los cuerpos de sus víctimas comenzaron a ser tantos que no tuvieron otra alternativa más que esconderlos en fosas comunes en Juan Frio para evitar que las autoridades, sus cómplices, tuvieran que judicializarlos.” (Osuna, 2015, pág. 42 y 45).

Sin embargo; esconder a las víctimas en fosas comunes no les funcionó por mucho tiempo a los paramilitares:

Según el relato del Iguano, contactos de la Fiscalía y del Gaula se comunicaron con un comandante del Frente Fronteras para advertir sobre exhumaciones que realizarían en la zona donde se encontraban escondidos los cuerpos de las víctimas y se decidió la adecuación de un horno en la ladrillera de Juan Frio”, aunque las desapariciones mediante fuego ya se

realizaban en el área metropolitana de Cúcuta, los paramilitares prendían neumáticos en cualquier lugar y procedían a quemar cuerpos de seres humanos. (Osuna, 2015, pág. 45)

Los actores armados han utilizado la desaparición forzada fundamentalmente con tres propósitos: (1) castigar y dejar mensajes aleccionadores tendientes a inhibir ideologías y prácticas políticas y sociales; (2) generar terror y así ganar y ejercer control, debido al potencial simbólico de este delito y (3) ocultar crímenes, eliminando los cadáveres de las víctimas y borrando evidencias, para así dificultar que los delitos cometidos sean juzgados o para manipular y tergiversar las cifras. (CNMH, 2016, pág. 162)

2.6 Cifras de personas desaparecidas en Colombia

Si bien, Colombia es un Estado Social de Derecho enmarcado en un sistema democrático que debe proteger y garantizar los derechos fundamentales de la sociedad civil, no existe en buena medida tal protección, ni un compromiso real en la garantía de los derechos humanos de la población; muestra de ello es que el crimen de desaparición forzada ha ocurrido en el país de manera sistemática y generalizada⁷, y supera las cifras de casos que se dieron en los demás países de Latinoamérica durante estados de sitio y dictaduras militares.

En Colombia la desaparición forzada ha sido un delito permanente en la historia reciente de Colombia, pese a los diferentes procesos de desmantelamiento de las organizaciones paramilitares o guerrilleras, en la actualidad continúan las desapariciones porque, como se afirma en este documento, este delito tiene un alcance de gran magnitud. En consecuencia, cada entidad que trabaja con esta problemática presenta una estadística distinta sobre las cifras de las personas desaparecidas y se infiere por lo tanto que en el país no se conoce con certeza la cifra exacta de las

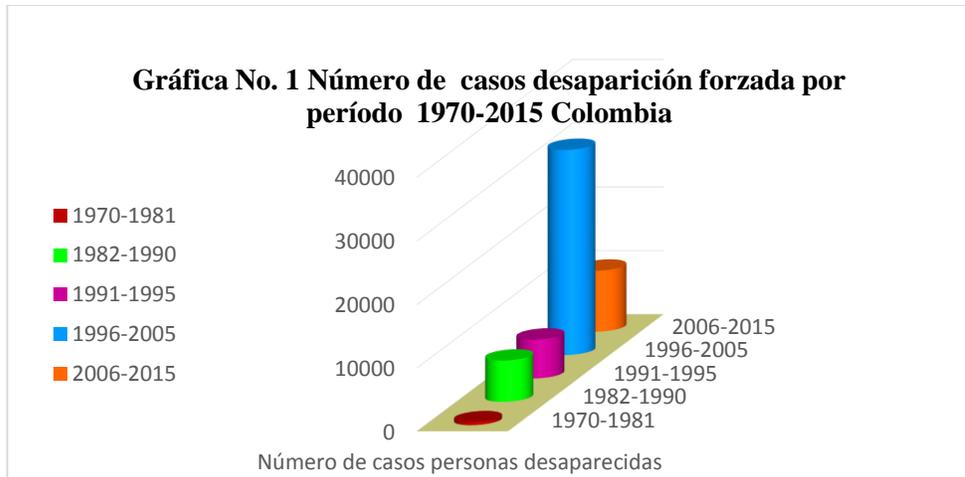
⁷ De acuerdo con el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, cuando se dice *generalizados* se quiere destacar que se trata de crímenes que se cometen contra una gran cantidad de víctimas, ya sea por la cantidad de crímenes o por un crimen con muchas víctimas. Cuando se dice *sistemáticos*, se quiere decir que son crímenes que se realizan con arreglo a un plan o política preconcebida que permite la realización repetida o continuada de dichos actos inhumanos. Es indispensable que el sujeto activo del crimen sea bien un agente estatal o particular que trabaja para el Estado o que actúa con su apoyo, anuencia o tolerancia, lo que en nuestro contexto se ha denominado grupos paramilitares y escuadrones de la muerte. (MOVICE, 2016)

desapariciones por diferentes razones, una de ellas es que por miedo u otros motivos relacionados con este factor no se encuentra la totalidad de las desapariciones forzadas en los registros oficiales.

Para observar la dimensión de la desaparición forzada en Colombia se consultaron tres bases de datos oficiales que registran las cifras más actualizadas de esta práctica atroz en el país, en tal sentido el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) desde el año 1938 al año 2017 ha reportado 84.642 personas dadas por desaparecidas. En la Red Nacional de Información (RNI) de La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) se registran 159.300 víctimas de desaparición forzada, en el periodo desde antes de 1985 al año 2018.

Y por último, el Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) en el informe presentado en noviembre de 2016 sobre la desaparición forzada en Colombia, periodiza un repertorio de violencia desde el año 1970 hasta el año 2015 con una cifra de 60.630 desapariciones forzadas en el marco del conflicto armado. Asegura que en promedio 3 personas son desaparecidas forzadamente cada día en los últimos 45 años, lo que equivale a una persona desaparecida cada 8 horas. (CNMH, 2016, pág. 74). Sin embargo Andrés Suarez, coordinador del Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH, explicó que este rango de tiempo se amplió desde 1958 a 2017, lo cual estableció una nueva cifra de desaparición forzada de 82.998 casos. (CNMH, 2018)

Para el desarrollo de este apartado sobre cifras de personas desaparecidas en el país, se tomó como referente el informe "Hasta Encontrarlos" del (CNMH, 2016) , por ser el análisis sobre desaparición oficial más completo y reciente, el cual aporta no sólo las cifras, sino además datos sobre los responsables de esta práctica de exterminio, realiza una distribución geográfica de la ocurrencia del delito, entre otros aportes. Pese a que el informe elaborado por el CNMH, refiere que las desapariciones forzadas en el país no han registrado niveles de ocurrencia homogéneos en el tiempo y en el espacio, este realiza una periodización desde el año 1970 al año 2015, en 5 períodos de ocurrencia: de 1970 a 1981, 485 desaparecidos; de 1982 a 1990, 6.528 desaparecidos; de 1991 a 1995, 6.155 desaparecidos; de 1996 a 2005, 32.249 desaparecidos y, de 2006-2015, 9.595 desaparecidos, como lo muestra la siguiente gráfica. (CNMH, 2016)

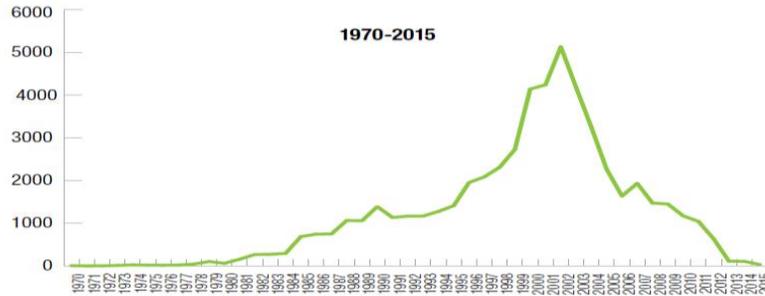


Fuente: elaboración propia. Datos tomados informe Hasta Encontrarlos (CNMH, 2016)

La gráfica del Centro Nacional de Memoria Histórica demuestra que esta práctica ha estado presente a lo largo de la historia del país, expone las desapariciones presentadas desde el año 1970 hasta el año 2015, lo que quiere decir que por más de cuatro décadas se ha ejecutado este delito en Colombia como demuestran las cifras del informe, “66.630 personas fueron desaparecidas en los últimos 45 años en el marco del conflicto armado”. (CNMH, 2016, pág. 74)

El incremento de las desapariciones se empieza a evidenciar en el país con mayor fuerza a partir de los años 80, para el año 1994 aumenta excesivamente esta práctica de exterminio, sin embargo; el índice más alto donde se presenta mayor número de personas desaparecidas como se puede observar en la gráfica esta entre los años 1998 a 2006 este periodo coincide con el nacimiento y expansión de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

Gráfica 2 Tendencia histórica de la desaparición forzada en Colombia



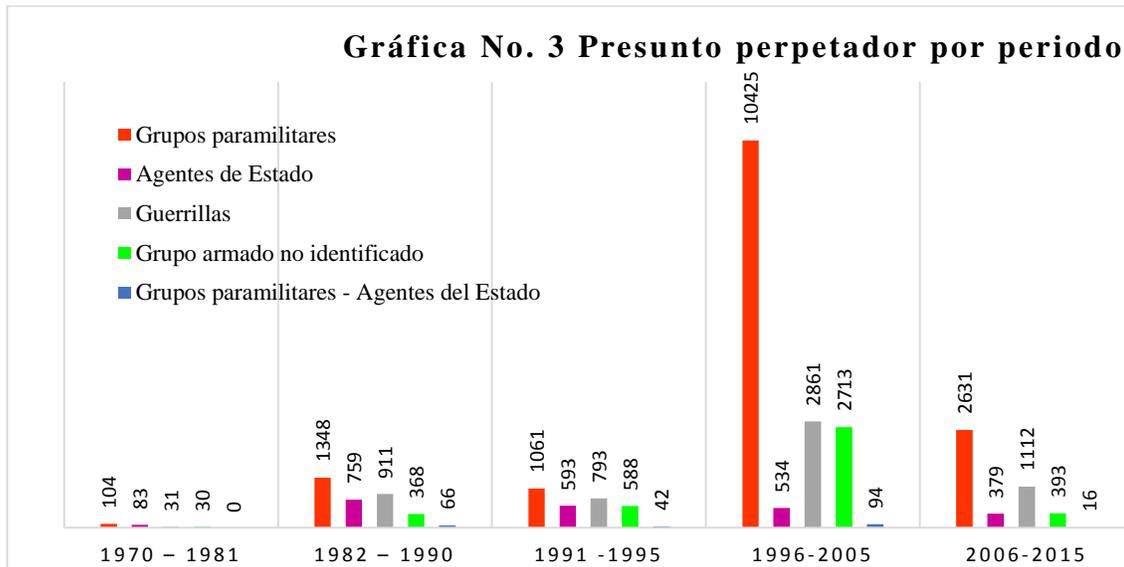
Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica, Observatorio de Memoria y Conflicto.
Fecha de corte: 15/09/2016

Fuente: informe Hasta Encontrarlos (CNMH, 2016, pág. 77)

De acuerdo con el registro de Verdad Abierta, desde el año de 1997 se inicia una época clave para el paramilitarismo en Colombia, por cuanto significó la consolidación del proyecto paramilitar. En abril de ese año, Carlos Castaño logra integrar las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, las del Magdalena Medio y las de los Llanos Orientales, las que conformaron las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Éstas marcarían una de las épocas más sangrientas de la historia colombiana. Todo ello como producto de la alianza de paramilitares y políticos en las regiones y como la expresión real de la expansión del poder paramilitar en todo el país. (Verdad, 2008)

En el contexto de expansión paramilitar, sustentado en los estudios analizados en este documento se evidencia que en delito de la desaparición forzada la mayor responsabilidad es de estos grupos armados como se puede observar en la gráfica No 3 y 4.

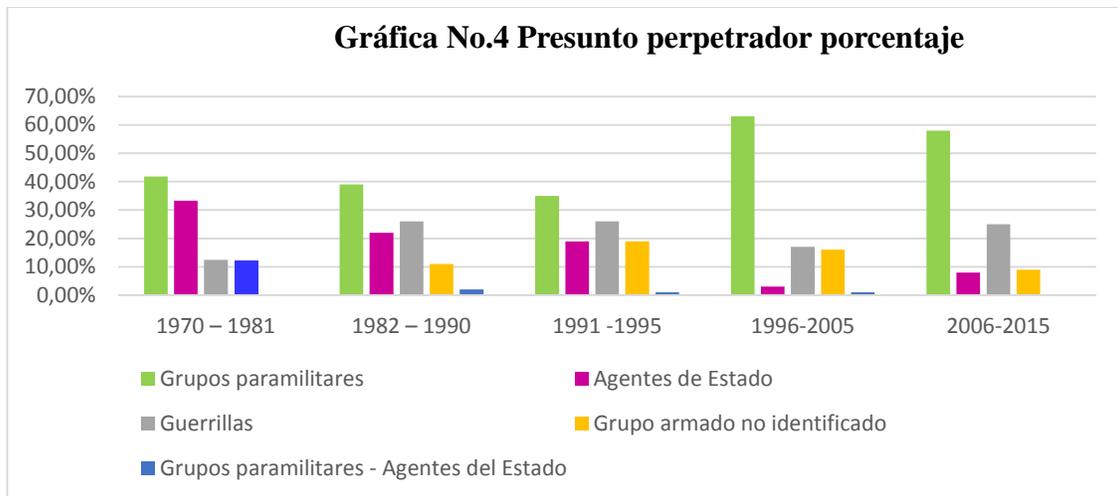
2.7 Responsables de la desaparición forzada en el país



Fuente: elaboración propia. Datos tomados informe Hasta Encontrarlos (CNMH, 2016)

La gráfica No. 3 expone cinco periodos clasificados por presuntos responsables de este crimen: 1970 a 1981, 1982 a 1990, 1991 a 1995, 1996 a 2005 y 2006 a 2015, en todos los periodos los grupos paramilitares perpetraron el mayor número de desapariciones en el país en comparación con los otros actores armados, se resalta el periodo más crítico es de 1996 a 2005 el cual presenta 10.425 desapariciones, etapa que coincide con la expansión paramilitar en el país, las cifras de esta gráfica confirman lo que se ha venido planteando en el desarrollo del presente estudio, sobre la mayor responsabilidad de estos grupos armados en la ejecución de esta práctica de exterminio.

Según la gráfica las guerrillas han sido responsables también de las desapariciones, se ubican como segundo actor en todos los periodos, sin embargo; vale la pena aclarar que esta gráfica reúne a todos los grupos insurgentes en uno solo, sin detallar los diferentes grupos responsables. Otro dato importante que no se debe perder de vista, son las desapariciones que paramilitares y agentes de Estado realizaron en conjunto, claramente se muestra está la complicidad. Un dato importante de estimar es que en cada periodo hay desapariciones con autoría de agentes del Estado.



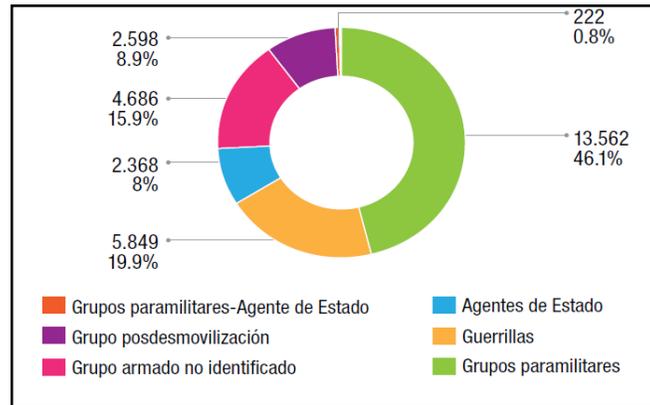
Fuente: elaboración propia. Datos tomados informe Hasta Encontrarlos (CNMH, 2016)

La Gráfica No.4, muy similar a la anterior, clasifica a los perpetradores de esta práctica social de exterminio en dos categorías: presenta el nivel de porcentaje en la ejecución de este delito de desapariciones consumadas de acuerdo con cada actor armado y también los cinco periodos en los cuales se puede apreciar comparativamente. Así mismo, en esta gráfica se evidencia en todos los periodos como principal actor armado el paramilitarismo, en el periodo de 1970 a 1981 el Estado es el segundo actor con mayor porcentaje, en los demás periodos las guerrillas pasan a ser el segundo actor responsable de este delito. En los cinco periodos presentados el Estado Colombiano tiene responsabilidad en esta práctica de eliminación con autoría propia o en conjunto con los grupos paramilitares.

2.8 Distribución de víctimas de desaparición forzada en el conflicto armado según presunto perpetrador Colombia, 1970-2015

Como se puede observar la gráfica N° 5 consolida los 5 periodos, donde se presenta como mayor perpetrador de esta práctica de exterminio al paramilitarismo con 13.562 casos es decir; el 46.1% de las personas desaparecidas, posteriormente están las guerrillas con 5.849 casos en este sentido el 19,9% , en tercer lugar se encuentran los grupos armados no identificados con 4.686 casos, los grupos pos desmovilización paramilitar presentan 2.598 casos, agentes del estado 2.368 casos y por último, acciones conjuntas entre paramilitares y gentes del Estado 222 casos.

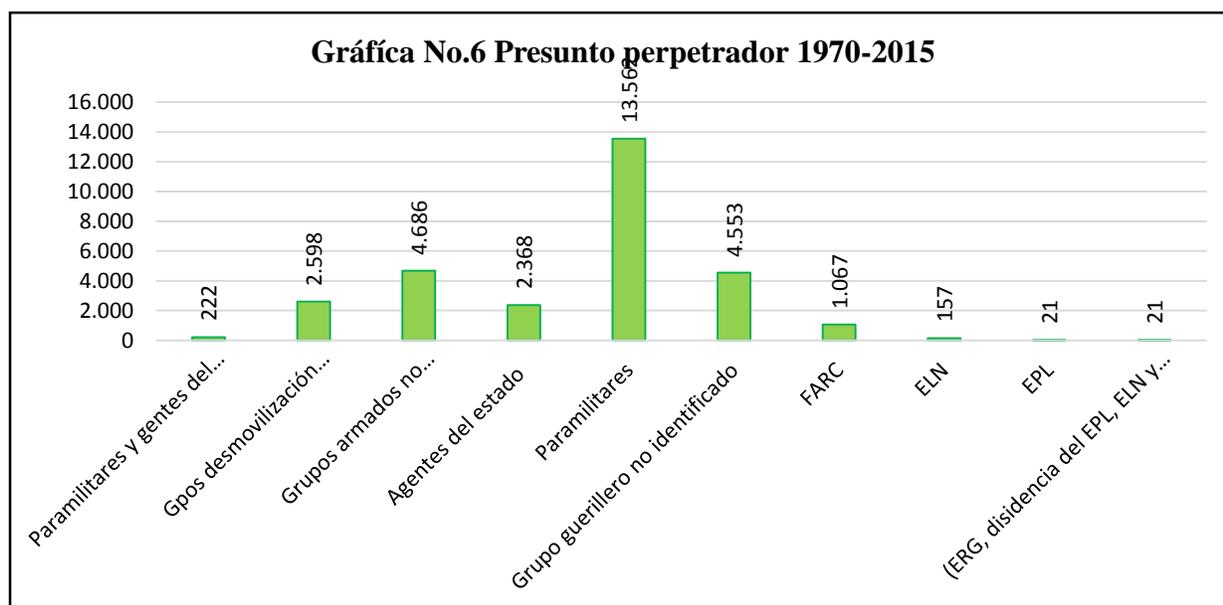
Gráfica 5. Presunto perpetrador



Fuente: informe Hasta Encontrarlos (CNMH, 2016, pág. 83)

Es importante precisar lo siguiente, como lo expone el informe Hasta Encontrarlos del CNMH. (Ver gráfica N°.6)

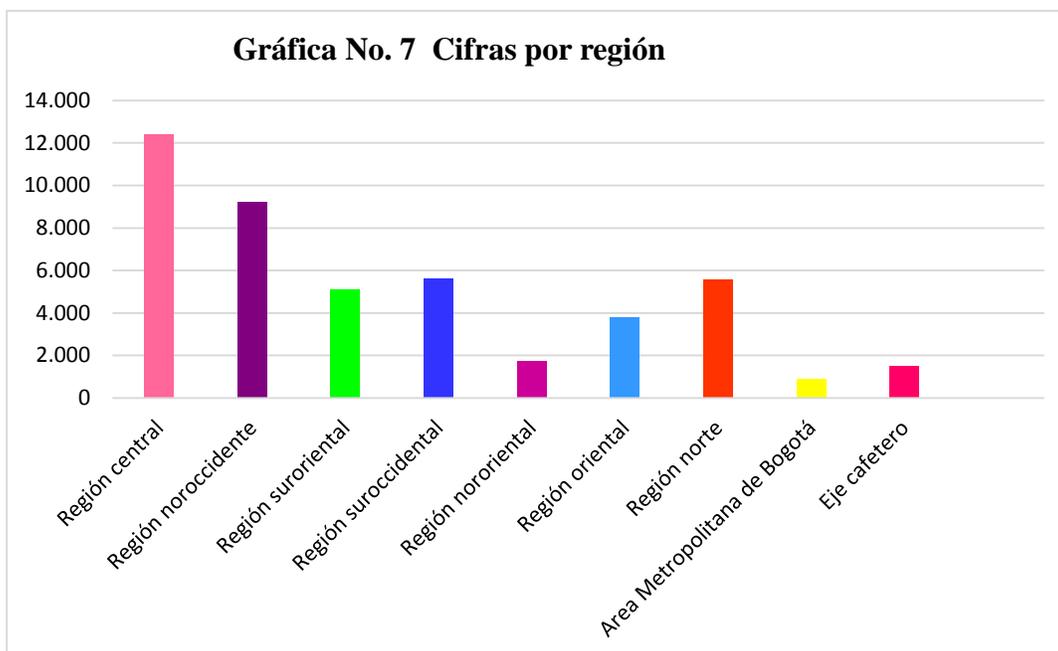
“De las 5.849 desapariciones forzadas presuntamente perpetradas por las guerrillas, 4.553 no identifican al grupo guerrillero que consumó el hecho, mientras que 1.067 fueron atribuidas a las FARC, 157 al ELN, 21 al EPL, 21 a disidencias guerrilleras (ERG, disidencia del EPL, ELN y FARC), entre otras. Esta distribución interna es importante para no invisibilizar las responsabilidades de unos por poner el énfasis en las de los otros, además de evitar generalizaciones que conducen a imprecisiones, como asumir que cuando se habla de guerrillas todo se reduce a las FARC. De las 2.331 desapariciones forzadas atribuidas a agentes de Estado, 1.472 corresponden a miembros del Ejército Nacional, 653 a miembros de la Policía Nacional, 55 a agentes del DAS, 25 a miembros de la Armada Nacional, 7 a miembros de la Fuerza Aérea, entre otros”. (CNMH, 2016, pág. 83)



Fuente: elaboración propia. Datos tomados informe Hasta Encontrarlos (CNMH, 2016)

2.9 Desapariciones forzadas por distribución geográfica

Las desapariciones forzadas en el país han ocurrido en casi todo el territorio nacional, sin embargo, como se anotó anteriormente por corresponder a un interés económico y político, se manifiestan regionalmente, la siguiente gráfica revela las cifras de cómo esta práctica social de exterminio se ha perpetrado en cada región del país, esta clasificación regional es elaborada por el CNMH de la siguiente manera: Región central, Región noroccidente, Región suroriental, Región nororiental, Región oriental, Región norte, Área Metropolitana de Bogotá y Eje cafetero.



Fuente: elaboración propia. Datos tomados informe Hasta Encontrarlos (CNMH, 2016)

Según el informe del CNMH las 15 subregiones de Colombia que registran niveles más críticos de desaparición forzada entre 1970 y 2015, presentando más de 1.000 víctimas a lo largo del periodo son: 1. Magdalena Medio, 2. Oriente Antioqueño 3. Valle de Aburrá, 4. Urabá, 5. Alto Sinú y San Jorge, 6. Bajo Cauca Antioqueño, 7. Suroeste Antioqueño, 8. Ariari-Guayabero, 9. Florencia y su área de influencia, 10. Sur del Valle del Cauca, 11. Andén Pacífico Sur 12. Bajo Putumayo, 13. Catatumbo, 14. Piedemonte Llanero, 15. Sierra Nevada de Santa Marta.

2.10 Otros repertorios de violencia en Colombia en el marco del conflicto armado

Según el informe del Centro de Nacional de Memoria Histórica al referirse a otros repertorios de violencia indica lo siguiente:

“La desaparición forzada y el asesinato selectivo son las modalidades de violencia de mayor prevalencia entre las víctimas directas del conflicto armado, luego del desplazamiento forzado y el exilio, dato que revela su centralidad dentro de los repertorios de violencia de los actores armados. Por cada víctima de una masacre, hay cuatro víctimas de desaparición forzada, por cada víctima de secuestro, hay dos por desaparición forzada y por cada víctima de un incidente con minas antipersonal, hay seis víctimas de desaparición forzada. Así las cosas, las magnitudes que registra la desaparición forzada en comparación con otras

modalidades de violencia contrastan con su invisibilización y escaso reconocimiento social en la esfera pública”. (CNMH, 2016, pág. 75)

Los datos de la Gráfica N°8 constituyen los repertorios de violencia en el marco del conflicto armado en Colombia. En el informe del CNMH Hasta Encontrarlos no se reporta información de cifras de los repertorios de violencia mencionados y estudiados por ellos, únicamente se menciona: (el secuestro, las masacres y asesinato selectivo), por lo cual, los datos para la construcción de la gráfica fueron tomados de la RNI⁸ de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la base consolida un periodo desde antes de 1985 a 2018. Esto con el fin de exponer los otros repertorios de violencia perpetrados en el país.



Fuente: RNI- UARIV– construcción propia corte 11 junio 2018

Los datos que revela la gráfica No. 8 hacen referencia a los repertorios de violencia en el marco del conflicto armado. Según la RNI de la UARIV, los cinco principales delitos son: el desplazamiento forzado con 8.099.929 casos, posteriormente el homicidio con 1.082.223 casos, amenazas 404.866, la desaparición forzada 180.271 y pérdida de bienes 122.416. Sin embargo; existen otros repertorios de violencia ocurridos en el marco del conflicto social, político y armado, que no se encuentran en los registros de la RNI, por ejemplo: las ejecuciones extrajudiciales (falsos positivos), el exilio, entre otros.

⁸ Red Nacional de Información de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral de las Víctimas.

Según los datos tomados del registro de la RNI, de la Unidad Nacional de víctimas, el desplazamiento forzado es el delito con mayor número de casos, la desaparición forzada ocupa el cuarto lugar; Si bien, es menor el número casos de desaparición forzada en comparación a los otros delitos, los impactos son de grandes proporciones en el conjunto social del país (argumento central de este estudio). En tanto desarticulan no solo procesos organizativos, sino que dificultan procesos de recuperación en términos culturales (donde no hay posibilidades de hacer duelo).⁹Otro elemento importante es que la desaparición forzada es uno de los crímenes que desencadena desplazamiento forzado por causa del terror, en la lógica de exterminio evidencia lo que sería: a menor costo mayor resultado para los perpetradores.

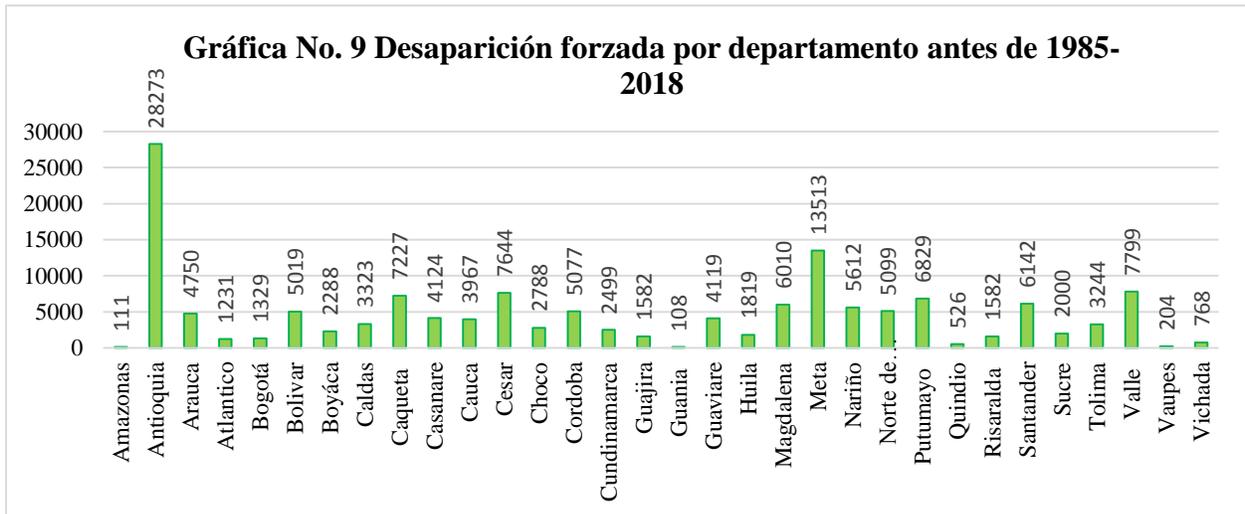
2.11 Desapariciones forzadas por departamento

La Gráfica N° 9 revela las cifras de desaparición forzada por departamento en el marco del conflicto armado en Colombia, datos también tomados de la RNI de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, el periodo que se registra corresponde a los años antes de 1985 hasta el año 2018. Los 10 departamentos donde más se presenta esta práctica de exterminio son: Antioquia con 28.273 personas desaparecidas, seguido del departamento del Meta 13.513 desapariciones, Valle con 7.799 desapariciones, después Cesar con 7.644, Caquetá con 7.227, Putumayo con 6.829, Santander con 6142, Magdalena con 6.010, Nariño con 5.612 y Norte de Santander con 5.099 desapariciones registradas.

En esta investigación se analizan las desapariciones forzadas ocurridas en el departamento del Putumayo municipio San Miguel. De los 32 departamentos con ocurrencia de este delito, Putumayo se encuentra en el sexto lugar. Lo que se analiza principalmente en este estudio es el impacto que esta práctica de exterminio causó en la comunidad, en relación con la descomposición del tejido social, la transformación de la identidad y la imposición de nuevas relaciones sociales basadas en el individualismo, en la población indígena del resguardo San Marcelino-pueblo Kichwa, ubicada en el municipio de San Miguel-Putumayo¹⁰

⁹ Ver infra página 37

¹⁰ Ver supra página 134



Fuente: RNI- UARIV- construcción propia corte 11 junio 2018

La Gráfica No. 9 evidencia de la siguiente forma que esta práctica se ha ejecutado en casi en todo el territorio colombiano, (32 departamentos), por más de 33 años. De igual manera muestra que el mayor índice de desapariciones cuenta con características privilegiadas: recursos naturales renovables, recursos hídricos, petróleo, carbón, oro, etc., y variedad de riquezas que poseen estas zonas. Además, algunos de estos departamentos ubicados en regiones como el Magdalena Medio y Llanos Orientales son considerados cuna del paramilitarismo en Colombia.

De acuerdo con lo presentado anteriormente, la violencia sociopolítica en Colombia manifestada en la desaparición forzada tiene características particulares y complejas con relación a la magnitud y gravedad en los casos ocurridos, por ejemplo las cifras de desaparecidos como se pudo evidenciar con los datos aportados por el CNMH, la RNI y el SIRDEC, aunque se trata de diferentes periodos se revela una cifra preocupante; otro elemento relevante que se enunció son las razones de los perpetradores para ejecutar las desapariciones, como se puede analizar son diversas: se encuentran desde los intereses económicos y de territorio, hasta la destrucción de ideales, proyectos de líderes, de luchadores sociales, o utilizada como mecanismo de terror, represión y control. etc., donde el principal responsable han sido los grupos paramilitares en complicidad con la fuerza pública.

Los elementos expuestos en este capítulo conllevan a considerar a la desaparición forzada en Colombia como una práctica social de exterminio, por cuanto es un hecho de violencia que trasciende al plano de la sociedad, no se queda únicamente en el ámbito individual y se evidencia en las diversas implicaciones colectivas transformadoras de las relaciones sociales, que ha sufrido la población colombiana por causa de esta problemática, expresadas en diferentes aspectos que se desarrollaran a lo largo de este documento.

Capítulo 3 Contextualización del caso Putumayo

En este capítulo se presenta en primer lugar una breve contextualización de los aspectos más relevantes del departamento del Putumayo, para dar cuenta de las condiciones que propiciaron en este territorio la ejecución de las desapariciones forzadas y en segundo lugar se analizan los elementos que evidencian las razones fundamentales para llevar a cabo estos delitos, al igual se precisa acerca de quiénes son los actores responsables y sobre las prácticas en que incurrieron para perpetrar esta estrategia criminal.

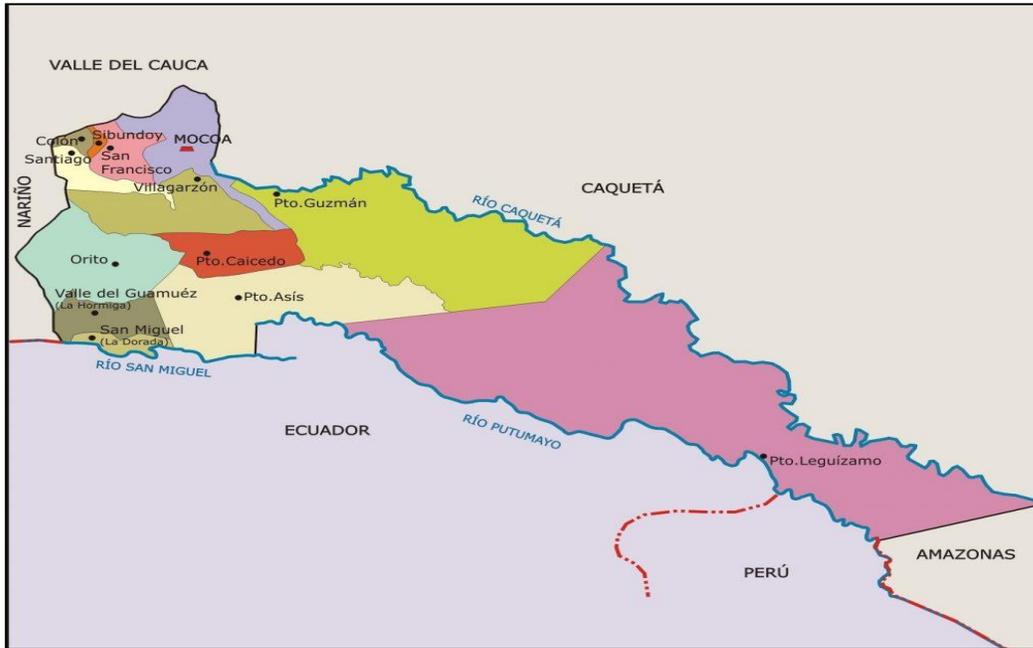
En la mayor parte del territorio colombiano la desaparición forzada como práctica social de exterminio en contra de las comunidades se ha ejecutado por décadas como quedó constatado en el capítulo I. En este apartado se destaca el daño causado en la región del Putumayo, según los registros del CNMH es el sexto departamento con mayor número de desaparecidos como se muestra en la gráfica No. 9, sin embargo, lo que se quiere preciar es el impacto causado a la comunidad, especialmente por ser una región habitada por comunidades indígenas y que además han estado en riesgo de extinción.

“En el Putumayo las comunidades indígenas han sido especialmente afectadas por las desapariciones forzadas dentro de ello /as lo/as indígenas de la etnia pueblo Kichwa y los Cofanes, donde tanto el ejército como los grupos paramilitares primero y luego el Bloque Sur del Putumayo del B.C.B. Protagonizaron numerosos crímenes. Las desapariciones forzadas de miembros de las comunidades indígenas sirvieron de instrumento que vulneró la vida, libertad e integridad de las víctimas, pero también las costumbres, valores culturales y religiosos promulgados por los pueblos Kichwa y Cofán”. (FNEB, 2012, pág. 57)

3.1 Caracterización del departamento del Putumayo

Putumayo está dividido administrativamente en trece municipios: Santiago, Colón, Sibundoy, San Francisco, Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez, San Miguel y Leguízamo.

Mapa No. 1 departamento del Putumayo



Fuente: página web: Tierra colombiana, municipios del Putumayo (Colombiana, 2018)

En este departamento se agrupan en tres subregiones: el Alto, el Medio y el Bajo Putumayo diferenciadas por sus características geográficas; “composición de la población y renglones de producción económica, así como por los niveles de presencia del Estado y de los grupos armados ilegales”. (Gobernación, 2017)

“Las subregiones de Putumayo responden al cauce del río, y con esto a los diferentes ecosistemas que se encuentran allí, y que, junto con otros elementos, determinan las variadas configuraciones culturales, económicas y políticas de la región. ...No es lo mismo hablar del Putumayo del Valle de Sibundoy, que el de la selva que colinda con Ecuador y Perú; o referirse al Putumayo de los municipios y poblados ubicados en la ribera del alto o bajo Caquetá, pues tanto las actividades productivas, como la distribución de la tierra o las formas de organización política y los rasgos culturales, son diferentes en cada uno”. (CNMH, 2015, pág. 26)

En el departamento del Putumayo habitan los siguientes trece pueblos indígenas y hay cuatro reservas reconocidas:

“Murui, Inga, Kichwa, Pasto, Awá, Nasa Embera, Siona, Muinane, Yanacona, Camëntzá, Koreguaje, Cofan, distribuidos en 62 resguardos. Así mismo se reconoce la existencia de cuatro (4) reservas: Reserva Santa Rosa de Sucumbíos, Reserva Yarinal – San Marcelino, Reserva Santa Rosa del Guamuez y la Reserva Campo Alegre, en los municipios de San Miguel, Valle del Guamuez y Orito”. (FNEB, 2012, pág. 53)

3.2 Sobre la riqueza y economía en el Putumayo

Putumayo tiene una historia económica ligada al desarrollo de la minería, recursos explotados principalmente por empresas extranjeras a lo largo de las cinco colonizaciones que ha vivido, y que están explicadas en el capítulo cuatro.¹¹

“A finales del XIX e inicios del XX se produjo el comercio internacional de la quina y el caucho, época en la que se hicieron grandes concesiones... Así mismo, se concedieron tierras a la Misión Capuchina con el propósito de integrar a la Nación a los pueblos indígenas que habitaban las regiones del Caquetá y Putumayo”. (CNMH, 2015, pág. 28)

El Putumayo es rico en maderas, recursos mineros como el oro, cobre, estaño, caliza, mármol, entre otros y, minero energético como el petróleo que ha sido una de las principales riquezas del departamento del Putumayo:

“A partir de los años sesenta, el desarrollo de la región se encuentra asociado a la bonanza de este hidrocarburo. En 1963 se iniciaron las exploraciones petrolíferas, y en 1979 la Empresa Colombiana de Petróleos (Ecopetrol) puso en marcha sus planes de explotación de los campos que antes tuviera la Texas Petroleum Company y que ese año fueron revertidos al Estado colombiano”. (CNMH, 2015, pág. 28)

El Estado ha concedido permisos y beneficios a las grandes empresas multinacionales, por el contrario, no protege los intereses de los campesinos e indígenas que trabajan la pequeña minería

¹¹ Ver *supra* página 113

del oro denominada minería ilegal. Mientras la minería legal de las grandes multinacionales causa graves daños a la salud humana, daños ambientales, sociales y culturales. El gobierno propicia la presencia de estas Corporaciones Multinacionales en el país, no defiende el territorio, ni a sus habitantes y las comunidades terminan sometándose

“La industria del petróleo, aunque reúne algunas características de las economías de enclave...en este escenario, la apropiación de la superficie de la tierra se convierte en una forma de garantizar los intereses de dicha industria. Hasta 1974 esto fue posible a través de concesiones o “reservas petroleras” hechas por el Ministerio de Gobierno; así fue como la Texaco se hizo titular de 4.200 hectáreas en el suroccidente de Putumayo (Concesión Orito). Después de esa fecha, y en el marco del Decreto 2310 de 1974, las empresas petroleras accedieron al control sobre la tierra explotada mediante contratos de servidumbre, ya sea temporales o a perpetuidad”. (CNMH, 2015, pág. 22)

Así mismo, las comunidades indígenas no han sido consultadas para la intervención en sus territorios a la hora de la exploración y la explotación petrolífera como lo establecen el convenio 169 de la OIT (Petróleo y comunidades indígenas.) (FNEB, 2012, pág. 68)

“Es un común denominador de los estudiosos del tema, que la exploración del petróleo ha causado grandes impactos sobre el tejido social, la vida, la salud, la cultura y los territorios de las comunidades especialmente indígenas y ha incrementado la militarización, ha militarizado la vida civil y ha dinamizado la presencia de grupos paramilitares y guerrilleros que se disputan el control del territorio”. (FNEB, 2012, pág. 68)

Por otro lado; y no menos importante es el peso de la economía cocalera, de la cual se precisan dos aspectos en el uso que se le ha dado a la planta de coca. En primer lugar, su siembra y cultivo en el territorio obedece fundamentalmente al uso cultural de acuerdo con las costumbres y tradiciones ancestrales para las comunidades indígenas, ya que ésta contiene propiedades medicinales y es un alimento espiritual para ellos, la cual es considerada una planta vital y sagrada.

En segundo lugar, está el uso que desde el narcotráfico se le dio a la planta, cuando la apropió y la convirtió en cultivo para fines ilícitos, causando una transformación química y convirtiéndola en droga “cocaína”, de esta manera se generó una disputa por el territorio y por los corredores de

salida de la coca, entre los narcos, el crimen organizado y los grupos armados, que pusieron a las comunidades en una tenaza de violencia. Del mismo modo por esta situación las comunidades fueron perseguidas por el Estado criminalizadas y atacadas con las fumigaciones y bombardeos en el marco de la lucha contra el narcotráfico.

“Las mayores extensiones de cultivos de coca en el departamento se concentraron, desde sus inicios, en la subregión del Bajo Putumayo, principalmente en los municipios de Puerto Asís, Valle del Guamuez y San Miguel. Estos dos últimos se convirtieron en municipios en 1985 y 1994, respectivamente, lo que refleja tanto el crecimiento demográfico que trajo el cultivo de coca durante estos años como la consolidación de esta economía en el departamento... En 1998 Putumayo inicia la mayor consolidación como productor de coca en la región de la Amazonía occidental, llegando a presentar en el 2000 el mayor número de cultivos de coca en Colombia, con un 40% del total en el país. ...La presencia del narcotráfico en el departamento de Putumayo es un factor central para entender la dinámica y especificidades del conflicto armado, así como la criminalización de sus habitantes por parte del Estado central debido a que se dedican al cultivo de una planta de uso ilegal, lo cual en cierta medida ha legitimado a los ojos de los actores armados la violencia de la que ha sido objeto la población”. (CNMH, 2012, págs. 27, 28 y 30)

3.3 Presencia de actores armados en el territorio del Putumayo

El Estado colombiano ha estado ausente y es responsable de la desatención social de las comunidades, además es un actor decisivo en las desapariciones perpetradas en el departamento a través del papel que han jugado tanto las fuerzas militares aliadas con los responsables en este caso los grupos paramilitares. En el mismo sentido; existe debilidad institucional, reflejada en la responsabilidad que les asiste a las autoridades civiles y administrativas respecto a los delitos ocurridos y a la perpetuación de la impunidad.

“La dinámica del conflicto armado en Putumayo está marcada por la presencia de diferentes actores armados ilegales. Entre 1980 y 1991 hicieron presencia en el departamento, distintos grupos guerrilleros. Luego, desde finales de 1987 hasta mediados de 1991, se tuvo lugar a la primera ola paramilitar asociada al narcotráfico. Las FARC consolidaron su hegemonía en

el departamento entre 1991 y 1998, año en que el Bloque Sur Putumayo de las AUC entró a disputar el territorio. Este último actor se desmovilizó en el año 2006”. (CNMH, 2012, pág. 30)

En cuanto al paso de las guerrillas por el sur del departamento, el CNMH hace la siguiente periodización:

“Entre 1980-1991, varios grupos guerrilleros entraron al Putumayo a principios de los ochenta y establecieron su radio de acción en diferentes subregiones del departamento. El M-19 operó entre 1980 y 1982 “no solamente en Mocoa y Villagarzón sino que se movilizó por las riberas del río Caquetá hasta la localidad de Curillo y también por la zona selvática de Puerto Asís.

“De 1983 a 1990, el EPL actuó en la región, a partir de la creación del frente Aldemar Londoño en 1983 y tuvo su área de influencia en “La Hormiga, Puerto Asís y Orito, pero más que todo en el Valle del Guamuez”, por tratarse de las zonas de explotación petrolera donde el EPL quería ejercer influencia. Este frente mantuvo su presencia en Putumayo hasta su desmovilización en febrero de 1991.

“A partir de 1984 inician las acciones de las FARC como resultado de la política de desdoblamiento de los frentes que tiene lugar en el marco de la Séptima Conferencia realizada en 1982. Con la entrada del frente 32 al Medio Putumayo para ocupar los espacios dejados por el M-19, el accionar de las FARC en la región inicia su proceso de consolidación. Posteriormente, a mediados de 1991, “las FARC ocuparon la zona del Valle del Guamuez y Orito que el EPL abandonó al desmovilizarse”, estableciendo así su hegemonía y control territorial en el departamento de Putumayo hasta 1997, cuando los paramilitares de la casa Castaño comienzan sus labores de inteligencia”. (CNMH, 2012, pág. 31 y 32)

La creación, consolidación y presencia paramilitar en el departamento del Putumayo obedece a los fines de la estrategia contrainsurgente, puesta en marcha al igual que en otros departamentos. Sin embargo; se trataba de grupos armados con propósitos crueles, que sembraron terror en la comunidad para: 1) dejar libre el camino a las grandes empresas y multinacionales con intereses en los recursos y riquezas del territorio; 2) consolidar para el narcotráfico las áreas estratégicas y

rutas y, la zonas de producción de coca en disputa, de este modo tener el dominio total del proceso productivo y su comercialización; no obstante se hizo creer a la población que el objetivo principal era combatir a la insurgencia.

Este pretexto de lucha contra la subversión hizo posible la conformación del proyecto paramilitar en el territorio, “se llegó a establecer un ejército de más de 650 hombres afirmó el ex paramilitar alias Pipa” en su versión libre como se muestra en el informe del (CNMH, 2012, pág. 52)

La presencia de los grupos paramilitares en el territorio dio inicio a la criminalización y estigmatización de la población civil y con ello el incremento de violaciones a los derechos humanos en la comunidad, con el señalamiento, persecución, asesinatos selectivos, masacres, desplazamiento forzado, despojo de tierras, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas entre otros. Esto a su vez con aprobación y en alianza de la fuerza pública.

“La primera ola paramilitar en el Putumayo se dio en el periodo de (1987-1991), conformada por los Masetos y Combos, estos fueron los primeros paramilitares que entraron a la región de Putumayo y están inscritos en la dinámica que caracterizó al narcotráfico durante la década de los ochenta. Putumayo ofrecía a los carteles de Cali y Medellín condiciones para su desarrollo: “región fronteriza con Ecuador y Perú, facilidad para la obtención de insumos para la fabricación de cocaína, protección ‘natural’ de la selva para la instalación de laboratorios, el transporte y la comercialización de la droga”. (CNMH, 2012, pág. 33)

“Masetos y policías se movilizaban en los mismos vehículos, casi siempre en motocicletas sin placas, e indumentaria (generalmente de civil). Era evidente su complicidad con los comandantes de los puestos de Policía y especialmente de la Sección de Información Policía Judicial y Estadística Criminal de la Policía Nacional (SIJIN)”. (CNMH, 2012, pág. 35)

Desde inicios de la presencia paramilitar en el territorio es clara la complicidad de la fuerza pública con estos ejércitos criminales, en la supuesta lucha contrainsurgente que se empleó en el departamento, donde se atentó contra la población civil y se legitimó toda clase de arbitrariedades y violaciones a los derechos humanos. “Esta alianza con el Ejército en la lucha antsubversiva sería determinante en la configuración estructural del conflicto armado en Putumayo, tal como lo

testifican los asesinatos de líderes y miembros de movimientos sociales y políticos”. (CNMH, 2012, pág. 34)

“La Segunda ola paramilitar en el Putumayo fue en el periodo de (1997-2006) conformada por el Bloque Sur Putumayo de las AUC, creado por los hermanos Carlos y Vicente Castaño Gil en el marco de la Tercera Cumbre Nacional del Movimiento de Autodefensas de Colombia, realizada el 17 de diciembre de 1996”. ... Durante el año 1999, los paramilitares del Bloque Sur Putumayo de las AUC inician su incursión desde Puerto Asís hacia el Valle del Guamuez y San Miguel. A través de las masacres y el terror. ... La masacre de El Tigre marcó el inicio de la ruta del terror, durante la noche del 9 de enero de 1999, los paramilitares incursionaron en la inspección de El Tigre, municipio del Valle del Guamuez, asesinando a 28 hombres, y se calcula un número superior a 14 desaparecidos, que fueron lanzados al río Guamuez. ... La segunda incursión fue el 7 de noviembre del año 1999, con las masacres de El Placer y La Dorada, esta segunda incursión también se caracterizó por la complicidad de la Fuerza Pública. El 21 de septiembre de 2000 se llevó a cabo una segunda incursión en La Dorada, esta masacre marcó el inicio del asentamiento paramilitar en ese municipio”. (CNMH, 2012, págs. 44-50)

3.4 Presencia paramilitar en la actualidad

Teniendo en cuenta que el paramilitarismo ha sido el principal responsable de las desapariciones en el país, (en complicidad y en connivencia del Estado a través de la fuerza pública)¹², en este apartado se profundiza sobre la existencia y transformación que han tenido estos grupos armados hasta la actualidad. Es importante precisar que la estructura paramilitar ha persistido en varios departamentos del país, en diferentes periodos y bajo distintas denominaciones, particularmente después de las supuestas desmovilizaciones promovidas por la Ley de Justicia y Paz en el año 2005, estos grupos se conformaron en una nueva modalidad

¹² Como se ha demostrado en varias masacres ocurridas en el país, por ejemplo, en la Sentencia de la Corte Interamericana sobre la masacre de los 19 comerciantes y la responsabilidad del Estado Colombiano frente al paramilitarismo. La Comisión Colombiana de Juristas evidencia la responsabilidad del Estado Colombiano en la desaparición de las víctimas, tanto por acción directa de sus agentes, por tolerancia y aquiescencia de las actividades de los grupos paramilitares en la zona del magdalena medio, como por la vigencia de normas que cobijaban el porte de armas, entrenamiento vínculos entre la fuerza pública y los grupos paramilitares. El documento hace referencia a los elementos de prueba sobre el involucramiento de miembros del Ejército Nacional como partícipes de las violaciones a los derechos humanos perpetradas en contra de las víctimas de este caso. Hace referencia al contexto histórico que explica la relación entre la fuerza pública y los grupos paramilitares en el magdalena medio. Y se profundiza sobre la responsabilidad del Estado por los actos perpetrados al amparo de las normas que establecieron el marco legal para la creación, entrenamiento y actividad de los grupos paramilitares en Colombia. (CCJ, 2004, pág. 226)

conocida como Bacrim “bandas criminales”, clasificadas en tres categorías de grupos: Los disidentes, Los rearmados y Grupos emergentes, quienes continuaron el mismo patrón criminal ejecutando todo tipo de atrocidades contra la población civil, el control del territorio y sus recursos.

“Luego de la desmovilización paramilitar en el país surgieron tres tipos de grupos: 1. Los disidentes, es decir, estructuras que nunca se desmovilizaron; 2. Los rearmados, estructuras que entraron al proceso de Ralito, se desmovilizaron y luego de un tiempo se rearmaron; 3. Grupos emergentes, surgieron grupos que indirectamente se vinculaban a los grupos paramilitares, pero que tenían una génesis nueva”. (Semana, 2017)

La amenaza y acción genocida de estos grupos armados en el territorio colombiano si bien nunca desapareció, fue bastante evidente durante los diálogos de Paz en la Habana, principalmente contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, también ha venido ocurriendo contra excombatientes y sus familiares durante el pos acuerdo firmado entre el gobierno nacional y las FARC-Ep. En esta nueva expansión paramilitar por el país, uno de los grupos más nombrados ha sido “Autodefensas Gaitanistas de Colombia” (AGC). En el informe sobre la situación de derechos humanos y violencia política en el país, “El paramilitarismo sí existe” presentado a la opinión pública en mayo de 2017. El Centro de Investigación y Educación Popular CINEP, llama la atención sobre la expansión del paramilitarismo, “el cual se expresa mediante la violación sistemática de los derechos humanos, particularmente a través de amenazas individuales y colectivas contra líderes sociales y políticos, y defensores de derechos humanos”. (CINEP, 2016, pág. 2)

El Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política ha venido registrando un preocupante incremento de víctimas de amenazas por parte de grupos paramilitares. “Durante 2016 se registraron 395 amenazas; 83 ejecuciones extrajudiciales; 44 personas heridas; 9 personas fueron desaparecidas y 12 más torturadas”. (CINEP, 2016, pág. 2)

Durante lo recorrido del año 2016 se presentaron amenazas y asesinatos por parte de grupos armados autodenominados Águilas Negras Bloque Capital D.C quienes históricamente han sido catalogados como grupos paramilitares estos actores atentaron contra líderes sociales, en el desarrollo de los diálogos de paz en el país, como lo muestra la siguiente nota de prensa basada en

la denuncia que realizó la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz sobre una de las amenazas más graves que circula desde el 9 marzo en el municipio de San Miguel, Bajo Putumayo:

“Se declara como objetivo militar a “grupos étnicos y otros que dicen ser llamados Reservas Campesinas que estos son liderados por unos cuantos líderes hijos de puta que tienen nexo con los subversivos de la Farc”. El papel estaba firmado por un grupo autodenominado ‘Águilas Negras Bloque Capital D.C’. (.). En la misma noticia se lee: estas nuevas amenazas y los asesinatos ocurridos en los primeros meses del año, que según Marcha Patriótica ascienden a 20 en todo Putumayo, generaron la ruptura de la relativa calma que vivía el departamento desde el año pasado”. (Verdad Abierta, 2017)

En la denuncia que realizó la Comisión sobre los ocho asesinatos que ocurrieron entre el 1 y el 3 de marzo del año 2016 en el departamento del Putumayo, se evidencia notoriamente la presencia de estos grupos ilegales en el territorio y sus operaciones criminales como amenazas, asesinatos, toques de queda, limpieza social, entre otras. La Comisión también detalla:

“Tres de los asesinatos ocurrieron en Puerto Asís, dos en Orito, dos en La Hormiga y uno en Puerto Caicedo. En la constancia que le envió este organismo a varios ministros de gobierno, a la Fiscalía y a la Defensoría del Pueblo, agregan que los homicidios se presentaron en medio de la circulación de cuatro panfletos firmados supuestamente por ‘Urabeños’, ‘Águilas Negras’ y el ‘Escuadrón de Justicia y Muerte’. Además, asegura que a “inicios de febrero se constató la presencia de estructuras paramilitares con individuos vistiendo ropas camufladas y con armas largas en Puerto Asís y otros municipios” y que incluso ha habido toques de queda en este municipio a partir de las 10 de la noche”. (Verdad Abierta, 2017)

Después de la firma del acuerdo de paz en septiembre de 2016, entre el gobierno nacional y las FARC EP, las estructuras paramilitares han “aprovechado” la dejación de las armas de esta guerrilla y su ausencia en el departamento como grupo armado, para ejercer su control allí, hacer presencia en el territorio como actor de intimidación y para continuar con su accionar criminal atemorizando a la comunidad, asesinando líderes sociales tal como ha venido ocurriendo en el Putumayo y otros departamentos del país.

“En 2015, 2016 y los inicios de 2017 se ha registrado la recomposición territorial de la presencia narco paramilitar¹³ y del rearme paramilitar por los cambios de las relaciones político militares asociadas a la tregua unilateral de las FARC y el desescalamiento de la confrontación de esa insurgencia y la fuerza pública. Toda la recomposición se acelera con el avance de los pactos en La Habana y en especial desde el inicio de la transición con la firma de los acuerdos de paz y el comienzo del cese de hostilidades definitivo y la concentración de guerrilleros para la dejación de armas”. (González, 2017, pág. 17)

Es importante precisar que la organización Indepaz ha venido elaborando informes anuales desde el año (2006) sobre el proceso de reorganización de grupos armados ilegales que surgieron tras la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), de este modo el informe del segundo semestre de 2017 hizo el siguiente análisis:

“Durante los años que se han venido caracterizando el fenómeno, ha estado abierto el debate sobre cómo definir a estas estructuras. Por parte del Gobierno se reconocieron inicialmente como bandas criminales (Bacrim) y actualmente como grupos armados organizados (GAO) o grupos armados delincuenciales (GAD). Por su parte Indepaz los ha denominado narcoparamilitares, reconociendo su origen en el paramilitarismo de las AUC y otros grupos similares; prácticas y objetivos que aún conservan de éstas; y destacando las economías ilícitas, principalmente el narcotráfico, la minería y la captura ilegal de rentas como su eje central”. (INDEPAZ, 2017, pág. 18)

El informe de esta organización ha registrado las acciones de estos grupos en 275 municipios de 28 departamentos durante el primer semestre del año 2017 en tal sentido algunos departamentos siguen teniendo una alta afectación. “En cinco de los 32 departamentos se registró actividad de grupos paramilitares en al menos el 50 % de sus municipios”. (INDEPAZ, 2017, pág. 18). En el siguiente cuadro se observa sobre la presencia de estos grupos armados en cada territorio y algunas de sus dinámicas criminales.

¹³ Narco paramilitares: son una modalidad de paramilitarismo por negocios especialmente de narcotráfico y lavado de activos. Grupos privados armados para fines de lucro ejercen funciones de seguridad pública y en ocasiones de contrainsurgencia contando para ello con la complicidad u omisión desde agentes del Estado y de la fuerza pública. Controlan territorios, capturan instituciones estatales, ejercen justicia privada, se apropian por la fuerza de bienes, recursos y rentas y practican sistemáticamente la corrupción desde sus negocios y los de sus aliados. También buscan controlar poderes del Estado y para ello promueven políticos y alianzas con gobernantes o con fracciones locales o nacionales de partidos. (Camilo González Posso, 2017, pág. 17)

Cuadro No. 1 Presencia de grupos armados ilegales en Colombia según informe INDEPAZ

Clan del Golfo (AGC):	Es la estructura con mayor presencia en el país. Durante el primer periodo del 2017, su accionar se identificó en 211 municipios de 22 departamentos. Su poder se centra principalmente en la Región del Urabá, en el departamento de Córdoba y en la zona sur de los departamentos de Bolívar y Sucre. También tiene una amplia presencia en Chocó. Pg. 27.
Los Puntilleros:	Bajo esta denominación el Gobierno identificó la alianza entre facciones del Bloque Meta y Libertadores del Vichada, sin embargo, no significó la desaparición de estos dos grupos. Se identifican acciones bajo los nombres de Puntilleros, Puntilleros-Bloque Meta, Puntilleros- Libertadores del Vichada, Bloque Meta y Libertadores del Vichada. Los registros de actividad de este grupo y las facciones se concentran en la Región de la Orinoquia, puntualmente en 22 municipios de los departamentos del Meta, Guaviare y Vichada.Pg.27.
Las Águilas Negras:	Registra actividades en 24 municipios de 10 departamentos. Su accionar se centra en amenazas contra líderes sociales y defensores de derechos humanos. Durante el primer periodo del 2017, las amenazas se dieron entorno a la implementación del acuerdo de paz; alrededor de las consultas populares, principalmente en el departamento del Tolima; contra territorios colectivos y autonomías étnicas; y para ejercer control social. Pg.27.
Los Rastrojos:	El Gobierno los declaró como desarticulados en 2016. Sin embargo, Indepaz registró sus acciones en 27 municipios de 7 departamentos. Es evidente su debilitamiento y la presencia que se registra se encuentra fragmentada. En dos zonas del país conserva su capacidad de acción, puntualmente en el departamento del Atlántico y en Norte de Santander, en zona de frontera con Venezuela.pg. 28.
Otros grupos:	Se identificaron once grupos de carácter regional o local cuyo accionar está relacionado con los principales grupos narco paramilitares. Sus acciones se centran en rentas ilegales locales (microtráfico, gota gota, extorsiones, entre otras), sicariato y funciones logísticas (rutas e infraestructura para la producción y comercialización de drogas). pg.29.

Fuente: Elaboración propia datos tomados del informe (INDEPAZ, 2017)

En relación con el departamento del Putumayo actualmente hay presencia de la banda criminal la Contru en seis municipios: Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel, Valle del Guamuez, sus acciones están concentradas principalmente en: “Control de zonas de cultivos de uso ilícitos, comercialización con otros grupos narcoparamilitares y narcotraficantes de la hoja de coca, la pasta base de coca y de la cocaína. También acciones de control social y de rentas legales e ilegales.” (INDEPAZ, 2017, pág. 29)

3.5 Implementación del Plan Colombia en el Putumayo

Como estrategia de lucha contra el “narcotráfico” y “contrainsurgente” en el territorio el gobierno Colombiano y el de los Estados Unidos implementaron en el país el acuerdo conocido como “Plan Colombia para la Paz”, esta política significó la intervención Norteamericana a nivel militar, político y económico, lo cual se manifestó en la financiación y entrenamiento que recibieron las fuerzas armadas Colombianas por parte del ejército norteamericano, del mismo modo en la conformación, financiación y entrenamiento de los grupos paramilitares en los diferentes departamentos del país.

Fue en el año 1998 durante los gobiernos de Bill Clinton y Andrés Pastrana, que se adoptó este plan el cual “representó ayuda militar y económica de los EE. UU, EL FMI, el banco mundial y, la comunidad europea. Su primer borrador fue redactado en inglés, y fue presentado como “estrategia antinarcóticos” aunque en realidad se trata de un operativo contrainsurgencia. (Feiersntein, 2009, pág. 117)

El foco principal de este proyecto fue en departamentos donde históricamente se ha cultivado la hoja de la coca como Guaviare, Putumayo y Caquetá y por la presencia de grupos armados insurgentes en estas zonas, en el marco de este plan se ejecutaron acciones represivas y violentas.

“En el gobierno de Ernesto Samper (1994-1998), pese a sus conflictivas relaciones con Estados Unidos, escala la agresión antinarcóticos en contra de las comunidades en el sur del país en 1997, mediante un agresivo programa de fumigaciones y restricciones a múltiples productos esenciales que además sirven para la elaboración de la pasta de coca, como la gasolina y el cemento, lo que ocasiona protestas en el Putumayo, Caquetá y Guaviare. ...En el año de 1998, “se crea el primer batallón antinarcóticos del Ejército colombiano, una fuerza

de 2.300 hombres, con la misión de actuar en Putumayo y Caquetá departamentos en los cuales, «casualmente», tienen sus bastiones las FARC-EP, mientras que los territorios en manos del paramilitarismo (desde los cuales se exporta la cocaína) no son tocados”. (Vega, 2017)

Putumayo es el segundo departamento objetivo de implementación de este Plan, (Vega, 2017) lo que significó la puesta en marcha de la estrategia contrainsurgente allí, que contempla graves violaciones a los derechos humanos contra las poblaciones, como las desapariciones forzadas ejecutadas, bajo el pretexto de la lucha antinarcótica, así mismo, la Fundación NEB ilustra. En el marco de la implementación de las políticas contra insurgentes primero, y de la guerra contra las drogas posteriormente, desde los años noventa ocurrieron en medio y bajo putumayo múltiples desapariciones forzadas.

“En su gran mayoría los casos documentados muestran que estos se perpetraron bajo distintos “motivos” como la sospecha de los victimarios, de que las víctimas pertenecían o auxiliaban a la guerrilla, o por ser testigos de graves violaciones de derechos humanos, o por ser mujeres por razones de género la desaparición forzada y delitos conexos fueron usados como forma de castigo. Las desapariciones forzadas de jóvenes lo fueron por razones relacionadas con su edad especialmente en casos donde las víctimas fueron escogidas para reclutarlas forzosamente antes de ser desaparecidas”. (FNEB, 2012, pág. 15)

De acuerdo con la CNMH, “el segundo semestre de 2000 marca un punto de inflexión en el Bajo Putumayo por la confluencia del control de los paramilitares de los cascos urbanos y el inicio de la implementación del Plan Colombia”. (CNMH, 2015, pág. 55)

Este grave panorama de criminalidad en el departamento sucedió principalmente en el medio y bajo Putumayo, donde se presentaron sinnúmero de casos de esta práctica social de exterminio. En general se ejecutó en casi todo el territorio colombiano, en el periodo de implementación del plan Colombia desde (1998) se empieza a incrementar la desaparición forzada y durante los años posteriores el índice es muy alto aproximadamente hasta el año 2006.¹⁴

¹⁴Ver *infra* página 56, gráfica N.2 Tendencia histórica de la desaparición forzada en Colombia.

Con la implementación de este Plan en el Putumayo la alianza entre paramilitares y ejército se fortaleció más y con ello las operaciones conjuntas que se realizaron en el departamento, en su importante misión antiterrorista criminal se persiguió, aterrorizó y asesinó a miles de pobladores campesinos e indígenas tal como lo expone el CNMH:

“En esta lucha antiterrorista, los paramilitares y el Ejército coincidieron hasta el punto de que su posible alianza en acciones contra la población civil fue un tema que se debatió en julio de 2000 por el Departamento de Estado de los EE. UU, como se ha revelado en documentos desclasificados del Archivo de Seguridad Nacional (The National Security Archive) con sede en Washington. Donde expresan su preocupación por las acusaciones del involucramiento de la Brigada 24 en el asesinato de civiles el 17 de enero de 1998 cerca del pueblo de San Miguel”. ... Del mismo modo, “por los informes persistentes de que la Brigada 24 y el Batallón de Contraguerrilla 31 en particular, ha estado cooperando con los grupos ilegales paramilitares que han venido incrementando sus actividades en el Putumayo”. (CNMH, 2012, pág. 57)

La inversión de los recursos norteamericanos destinados para la guerra en el marco del plan Colombia ubicó al país en los primeros del mundo en recibir mayor “ayuda” económica.

“El Plan Colombia contó con recursos de Estados Unidos por 1,3 millones de dólares, que convirtieron a Colombia en el tercer país en recibir mayor ayuda después de Israel y Egipto. De esta manera, en el 2000 se dobla la ayuda antinarcóticos en comparación con la recibida en 1999. El 74% de los recursos se asignó al fortalecimiento del Ejército y la Policía, así como al financiamiento de uno de sus componentes, conocido como “Iniciativa contra el narcotráfico”, que enfatizó la erradicación forzosa de cultivos ilícitos”. (CNMH, 2012, pág. 58)

El despliegue de violencia de este plan causó múltiples violaciones a los derechos humanos en el territorio y contra la población civil, desde su ejecución y durante su desenlace, la mayor responsabilidad se atribuye a la fuerza pública y a los grupos paramilitares afirma Feierstein.

“Al momento de la adopción del Plan, las autoridades norteamericanas tenían pleno conocimiento de la situación de los derechos humanos en Colombia. El informe del año 1999

del Departamento de Estado Norteamericano indica que: las “fuerzas del gobierno siguieron cometiendo numerosas e importantes violaciones contra los derechos humanos, incluyendo ejecuciones extrajudiciales, a un nivel similar de 1998, año en que el informe atribuyó el 80% de las atrocidades militares y paramilitares”. (Feiersntein, 2009, pág. 117)

Las ejecuciones extrajudiciales fueron una práctica criminal que también se incrementó en el país en el marco del plan Colombia, al querer demostrar resultados de bajas en combate de guerrilleros por parte de las fuerzas militares. En el mismo sentido, la intervención militar norteamericana también se intensificó con la puesta en marcha del Plan, quienes actuaron en conjunto con las fuerzas armadas colombianas en todas sus versiones:

“En ese marco, y con el auspicio del Comando Sur de los Estados Unidos, se conformó la Brigada Contra el Narcotráfico (brcna), que introdujo el concepto de operaciones conjuntas entre el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea bajo un mismo mando y control, apoyados por una estructura de comunicaciones, inteligencia y logística”. (CNMH, 2012, pág. 56)

La militarización de los territorios en función de este plan hizo que el conflicto armado se agudizara, de este modo la sana convivencia y tranquilidad de las comunidades empeoró, su diario vivir se convirtió en enfrentar la crueldad de guerra, en tratar de sobrevivir en medio de condiciones indignas e inhumanas para cualquier persona. Así sucedió en departamentos como Putumayo, Meta, Caquetá y Guaviare, precisamente por la presencia de tanto pie de fuerza entre la población los habitantes estuvieron expuestos a operaciones militares y a cualquier clase de ataque bélico. “A finales del 2003, el «Plan Patriota» moviliza 18.000 efectivos a través de la Fuerza de Tarea Omega, que encabeza una ofensiva militar en Putumayo, Meta, Caquetá y Guaviare, para disputar este territorio a las FARC-EP”. (Vega, 2017, pág. 39)

En las acciones empleadas bajo la política del Plan Colombia, también se encuentran los daños ambientales, con las fumigaciones ejecutadas por la Fuerza Aérea se lesionaron los cultivos, y con esto la vida y sustento de las comunidades en el departamento.

“Las fumigaciones han sido percibidas por los habitantes de Putumayo como un acto violento del gobierno, puesto que afectan la fuente de subsistencia familiar. ...Esta fumigación se hizo prácticamente en dos municipios, San Miguel y Valle del Guamuez, lo

cual conllevó la representación de estos municipios como predominantemente cocaleros y consecuentemente violentos, así como a la criminalización de sus habitantes por parte del gobierno. Además, por encontrarse en un territorio controlado por las FARC, fueron estigmatizados como auxiliares de la guerrilla, legitimando la entrada de los paramilitares”. (CNMH, 2012, pág. 59 y 60)

En las fumigaciones perpetradas en el territorio se utilizaron herbicidas a base de glifosato sobre los cultivos.

“Desde 1994, este programa ha operado en Colombia con fuerte apoyo de los EE.UU. Los aviones, mayormente piloteados por tripulantes contratados, sobrevuelan las zonas cocaleras rociando “Round-Up Ultra”, una herbicida que contiene el ingrediente activo glifosato, sobre unas 100,000 hectáreas de territorio colombiano. ...Casi todos los pobladores de las zonas afectadas pueden citar casos de cultivos alimenticios legales destruidos por la fumigación, que fuerzan a las familias a enfrentarse al hambre”. (Isacson, 2017)

“En 2001 se fumigan miles de hectáreas de coca en el Putumayo y 37 mil familias afectadas firman acuerdos de sustitución de cultivos, pero la ayuda prometida jamás llega. Documentos secretos de USAID revelan que en 2001 es imposible dar asistencia a todas las familias afectadas por la fumigación, y el desplazamiento forzado aparece como una intención no explicitada de esta ofensiva «anti-narcóticos», porque, según funcionarios del Departamento de Estado, los habitantes de la región «tendrán que reubicarse, aunque finalmente esto depende de ellos»”. (Vega, 2017, pág. 39)

En el marco del Plan Colombia se instalaron 7 bases militares distribuidas en todo el país, estas bases fueron concedidas a EE.UU en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez.¹⁵ Lo que significó la presencia de soldados norteamericanos en los diferentes territorios, quienes con plena libertad cometieron todo tipo de abusos y violencia sexual contra niñas, esta es otra situación que se

¹⁵ “Uribe Vélez les concede siete bases militares, mediante un «acuerdo» del 30 de octubre de 2009: Palanquero, Apiay, Malambo, Cartagena, Tolemaida, Larandía y Bahía Málaga”. (Vega, 2017, pág. 42)

encuentra en total impunidad debido a que estos casos no pueden ser juzgados en Colombia y hace parte del repertorio de criminalidad ejercida en función de este Plan.

“Hay abundante información sobre la violencia sexual, en total impunidad gracias a los acuerdos bilaterales y a la inmunidad diplomática de los funcionarios de Estados Unidos, que forma parte de un comportamiento sexista y discriminatorio denominado como «imperialismo sexual», similar a los efectos que se producen en todos los lugares donde se encuentran militares de los Estados Unidos, como en Filipinas, Japón o Corea del Sur. En uno de los casos más sonados, en Melgar y en la vecina Girardot, 53 menores de edad fueron abusadas sexualmente por mercenarios, quienes además filmaron y vendieron las cintas como material pornográfico. También en Melgar, un contratista y un sargento de Estados Unidos violaron a una niña de 12 años en el 2007. Tanto por las actividades que realizan, como por su estatus de inmunidad, contribuyen a la inseguridad de la población en zonas de conflicto, pero también en otras áreas en las que se concentran y están en contacto con la población civil”. (Vega, 2017, pág. 48)

También hubo abusos y agresiones sexuales de las fuerzas militares colombianas afirma profesor Renán Vega;

“Más allá de los ataques sexuales directos de mercenarios, son frecuentes las violaciones y agresiones sexuales por parte del Ejército colombiano, como se refleja en una entrevista a un oficial de inteligencia de marina, quien afirma con tono triunfalista: «Yo infiltré a una pelada [en la guerrilla] con un GPS así de grande [apuntando al mouse de un computador] en su vagina»”. (Vega, 2017, pág. 49)

La presencia de estos actores en Colombia significó un fuerte control militar y político en el país así lo constato el (TPP) Tribunal Permanente por los Pueblos: “el Plan Colombia permitió el incremento de la injerencia del control militar y político de los Estados Unidos en Colombia, que incluso se ha servido de empresas militares privadas basadas en un esquema de mercenario internacional”. (Feiersntein, 2009, pág. 117)

El plan Colombia incluyó también la necesidad de callar al movimiento social y político con el propósito de generar condiciones adecuadas para los megaproyectos extractivistas de

corporaciones y multinacionales interesadas en los recursos naturales del país. De esta manera se persiguió, criminalizó y asesinó a miles de luchadores sociales presentados siempre como subversivos. Que se opusieron a la extracción de los recursos y al modelo impuesto con sus políticas represivas.

Este proyecto no tuvo los resultados planteados desde su ejecución en relación con lo que prometía, “con la erradicación del problema de la droga y prosperidad para los campesinos”, más bien se utilizó como excusa para ejercer control social y político en los lugares donde se desplegó y para arraigar la intervención política militar y económica norteamericana en Colombia. Los 18 años de aplicación del plan significaron un alto costo humanitario. No obstante, con el acuerdo de Paz en el país el Plan Colombia no termina, los mandatarios actuales anunciaron un nuevo capítulo del plan denominado Paz Colombia.

“En términos de víctimas este proyecto ha sido una catástrofe humanitaria, ... en estos años se produjeron más de 6 millones de víctimas, entendidas éstas como población campesina que fue desplazada forzosamente de sus tierras, principalmente en donde había cultivo de hoja de coca –considerado un cultivo de uso ilícito–, que es la materia prima del narcotráfico para la producción de cocaína. Se calculan 220 mil asesinatos en el país durante el conflicto interno, de los cuales el 80%, de acuerdo con el CNMH, son civiles, es decir no combatientes”. (Revista Simpre, 2017)

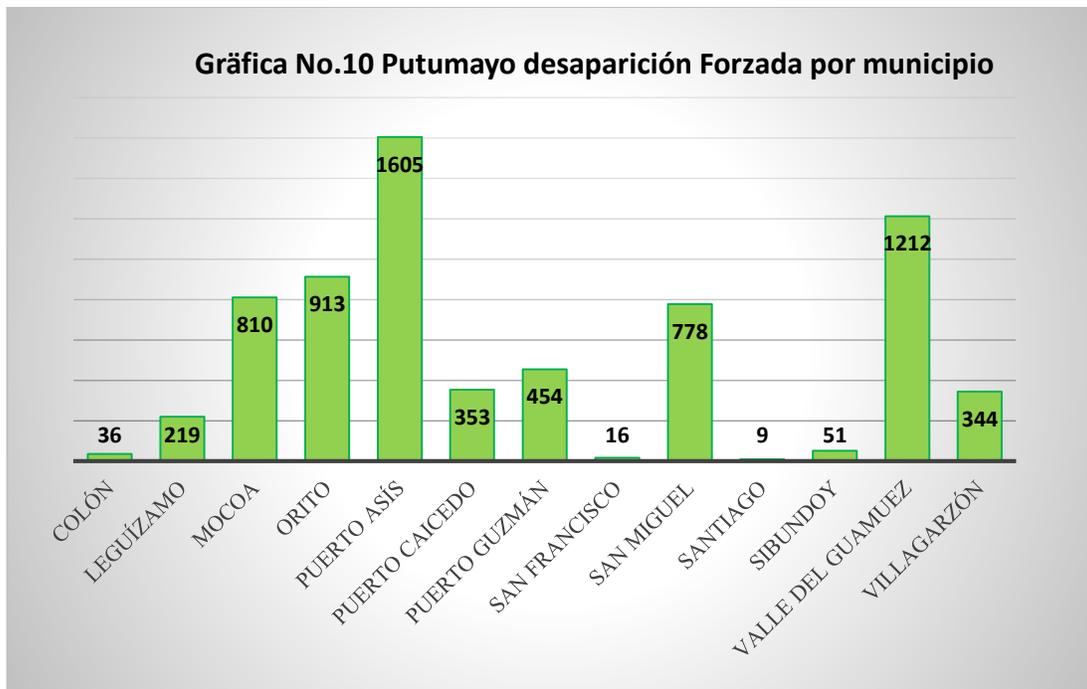
Por los resultados, es claro que el plan Colombia nunca tuvo como objetivo beneficiar a las comunidades. Las masivas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos llevadas a cabo en el marco de este plan fueron realizadas con la complicidad de la comunidad internacional por acción y por omisión; son responsables tanto los gobiernos que callaron como los que prestaron ayuda siendo el artífice principal el gobierno de los Estados Unidos que facilitó logística y armamento para llevar a cabo una guerra desproporcionada y sin cuartel con un enemigo impotente e inocente, las comunidades locales. Prueba de ello es que ni la guerrilla ni los cultivos de coca desaparecieron, pero en cambio, el Plan Colombia dejó tras de sí, desplazamiento forzado, asesinatos individuales, ejecuciones extrajudiciales, masacres, violencia sexual, desapariciones forzadas, hectáreas de tierra despojadas. etc.

Además, casos de falsos positivos judiciales (una de las problemáticas más evidentes fue las capturas masivas de campesinos presentándolos como miembros de frentes de las guerrillas y luego de pasar todo el proceso judicial en las cárceles debían dejarlos en libertad). Estas personas y sus familias quedaban señaladas como insurgentes con el natural riesgo que esto conlleva en un contexto de violencia y conflicto armado.

Los últimos acontecimientos demuestran el fracaso del Plan Colombia, pues no resolvió la siembra de la planta de coca, ni se sustituyó el cultivo por alternativas razonables como se plasmó en sus promesas iniciales. En los diálogos de la Habana el gobierno nacional de nuevo se había comprometido con soluciones de sustitución del cultivo, de hecho, las comunidades manifestaron acogerse al acuerdo de paz y concretamente al con Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito PNIS. Sin embargo, los campesinos e indígenas han sido sometidos a erradicaciones forzosas y violentas, como sucedió en los hechos ocurridos en Tumaco sin garantizar a los pobladores una solución sensata, por el contrario, una respuesta represiva con presencia e incursiones de la fuerza pública por todo el territorio y la masacre perpetrada a comienzos de octubre de 2017. Que seguramente como ha ocurrido en otras situaciones similares, será justificada acusando a las víctimas y campesinos de ser cocaleros por lo tanto comparados con narcotraficantes, desconociendo sus derechos sociales: al trabajo, la salud y a la alimentación

3.6 Desapariciones forzadas en el Putumayo

El registro más reciente sobre esta práctica social de exterminio la desaparición forzada en el departamento del Putumayo se puede evidenciar con la siguiente gráfica, los datos fueron tomados de la (RNI) Red Nacional de Información, la base de datos analiza los casos ocurridos en el marco del conflicto armado en Colombia, en tal sentido las cifras se leen de la siguiente manera: los cinco municipios con más casos de desaparecidos en el departamento son: Puerto Asís (1605) casos, Valle del Guamuez (1212) casos, Orito (913)casos, Mocoa (810)casos, encontrándose San Miguel en el quinto lugar con (778) casos,



De acuerdo con el informe sobre desapariciones forzadas en el bajo y medio Putumayo elaborado por la FNEB Fundación Nydia Erika Bautista, en el año 2012, la práctica de la desaparición forzada en el departamento empieza a ejecutarse por los grupos paramilitares y fuerza pública desde finales de los años 80.: “Las desapariciones forzadas que se registran en el putumayo desde finales de los años 80, perpetradas por grupos paramilitares y agentes del Estado aún son una práctica extendida bajo el conflicto armado”. (FNEB, 2012, pág. 5)

Por su parte el informe del CNMH Mujeres Guerra y Coca recoge la información sobre violaciones a los derechos humanos en el departamento del Putumayo en el periodo 1999- 2006 coincide también en afirmar que el principal responsable de las desapariciones forzadas en es este departamento es el Paramilitarismo con el apoyo de las Fuerzas Militares, dentro de lo estudiado se afirma que “el rio fue uno de los sitios que más se utilizó para la desaparición de cadáveres convirtiéndolo en la mayor fosa del territorio”. (CNMH, 2012, pág. 124)

La desaparición forzada como práctica social de exterminio, está asociada a intereses de explotación de los recursos naturales y también a la importancia geoestratégica que posee el Putumayo como se mencionó al inicio de este capítulo.

“Por las características ambientales, donde predomina el ecosistema de selva húmeda, el bajo Putumayo es un espacio estratégico para los grupos armados irregulares, no solo porque a través de este territorio pueden establecer un corredor de movilidad entre la Orinoquia Colombiana, la república del Ecuador, el Macizo Colombiano, el pacífico nariñense y caucano, sino también porque en la zona desde la década de los noventa se ha sembrado cultivos de coca, sobre los cuales los actores irregulares han pretendido ejercer control , como mecanismo para financiar sus proyectos armados”. (FNEB, 2012, pág. 54)

Los crímenes atroces en el departamento del Putumayo ocurrieron en el marco de la disputa por el control territorial de los actores armados y de la lucha gubernamental antisubversiva y antidrogas en la región. Los recursos y riquezas del departamento no fueron para los habitantes sinónimo de beneficio, por el contrario;

“Las desapariciones forzadas se dieron en un entorno de exclusión, pobreza y discriminación que afectan a gran parte de la población Putumayense a pesar o precisamente por las grandes riquezas petroleras, en recursos naturales o su posición geoestratégica en la zona fronteriza con Ecuador causa de diferentes intereses económicos y políticos”. (FNEB, 2012, pág. 5)

En la siguiente entrevista realizada a un miembro del resguardo indígena de San Marcelino, maestro de alfabetización para adultos indígenas, del municipio de San Miguel- pueblo Kicwa, Putumayo, en su testimonio se evidencia sobre los intereses de las empresas petroleras en el territorio. Además, la relación con las múltiples desapariciones forzadas cometidas, donde varios de sus familiares son sometidos a esta práctica genocida.

Las motivaciones por las cuales los paramilitares se toman nuestro resguardo son generalizadas, pero particularmente por la entrada de las empresas petroleras, ellos tienen una práctica criminal para poder ingresar: “vamos a correr a estos indios para así tener el camino libre y entrar a sacar lo que nosotros queremos,” lógicamente que con la desaparición de mis familiares y de los miembros del resguardo, la comunidad se tuvo que desplazar, y no quedo absolutamente nada. Las motivaciones son de intereses económicos y territoriales, es dejarle a la empresa libre el camino para que puedan entrar tranquilamente sin ningún impedimento, esto para poder camuflarse, primero llega la empresa COAMIC y luego la

misma empresa con otro nombre que se llama PLATINO ahorita con otro nombre... Pero son los mismos”. (Comunicación personal Alvaro Grefa Bogotá junio, 2017)

Los vínculos de las grandes empresas y multinacionales del petróleo con el paramilitarismo han jugado un papel crucial en las graves violaciones a los derechos humanos de las comunidades en el país como la práctica de la desaparición forzada y otros delitos perpetrados, porque ha sido este sector uno de los financiadores de estos grupos armados y se convierten en los principales beneficiarios. Por cuanto responden a sus intereses en el marco de las políticas del modelo neoliberal como la mano de obra barata, minería extractivista, contratación laboral tercerizada, entre otras. Razón por la cual este sector ha estado latente en el control impuesto por los grupos paramilitares que también han actuado en connivencia con el Estado.

En el informe sobre desapariciones forzadas en el bajo y medio Putumayo, elaborado por la FNEB, se denuncia también sobre los crímenes y responsabilidad de la fuerza pública en el territorio, además de los atropellos del Estado y empresas petroleras con las comunidades indígenas.

Es importante mencionar que el departamento del Putumayo es tierra rica en biodiversidad, recursos naturales y pueblos originarios. Estas características hacen atractivo al territorio para la explotación de sus riquezas.

“Allí hacen presencia e intentan preservar su cultura, sus costumbres y su medicina tradicional más de cincuenta pueblos indígenas, que corresponden a un poco más de 18, 1% de la población, de sus habitantes también hay una parte importante que se reconoce como raizal, palanquero, negro, mulato o afrodescendiente y mestizos, que asciende a poco más de 310.000 habitantes”. (FNEB, 2012, pág. 66)

Alrededor de las desapariciones forzadas se desencadenan otro tipo de prácticas criminales ejecutadas por los victimarios, algunas de ellas asociadas a la tortura, violencia sexual, entre otras. Las condiciones en que fueron desaparecidos los habitantes del departamento del putumayo son parte del repertorio de violencia impuesto por los grupos paramilitares en esa zona así lo expone la FNEB en su informe sobre desapariciones en el medio y bajo putumayo.

“Las circunstancias en que fueron detenidas las víctimas y perpetradas las desapariciones forzadas en el Putumayo particularmente de los años 1999 a 2008 se caracterizaron por su extrema violencia, las víctimas fueron detenidas en retenes militares o paramilitares, en la calle o en las vías públicas, delante de la población en general o en sus lugares de trabajo y trasladados a la fuerza a cautiverio a campamentos paramilitares o bases militares plenamente identificadas en la región”. (FNEB, 2012, pág. 13)

Los habitantes de la comunidad soportaron todo tipo de crueldad y maltratos en sus propias casas por parte de los paramilitares, fueron sometidos a interrogatorios, humillados en presencia de sus familiares, llevados a la fuerza de sus casas y muchos de ellos nunca regresaron.

“Las víctimas fueron sacadas de su casa a altas horas de la noche o en la madrugada, en pijama, delante de sus hijos, ultrajados y preguntados por su supuesta colaboración con grupos guerrilleros y obligados a “acompañar” a los autores de los crímenes para “responder a unas preguntas”. Después de llevarse a las víctimas las casas de familia fueron objeto de actos de vandalismo, destrucción, robo de dinero, de bienes, muebles, elementos de trabajo, productos agrícolas cosechados, animales y alimentos”. (FNEB, 2012, pág. 13)

Como parte de las prácticas de violencia que realizaron los paramilitares para instaurar en los habitantes terror, miedo, deshumanización e indiferencia con sus vecinos, también los obligaron a involucrarse en sus acciones criminales.

“En las principales vías y pequeñas carreteras en las zonas rurales los transportadores de la zona sufrieron las desapariciones forzadas de manera particular, siendo testigos directos, o víctimas, o instrumentos de los victimarios obligados a transportar hombres o armas, o conminados a seguir de largo y no prestar ayuda a mujeres, niños, o a personas heridas o moribundas. De este modo la población civil fue obligada a deshumanizarse so pena de atentados contra su propia vida e integridad”. (FNEB, 2012, pág. 13)

El control social impuesto por lo paramilitares se extendió por cada rincón del departamento, los habitantes del Putumayo fueron tratados violentamente, obligados a sobrevivir en condiciones de existencia indignas, su diario vivir fue convertido en un régimen represivo negando su legítimo derecho a vivir en paz. En la mayor parte de los casos, “las víctimas fueron detenidas en retenes

paramilitares instalados en vías y parques públicos, de día y de noche y llevadas a campamentos instalados en fincas, escuelas veredas, casas de pobladores de la zona, para “rendir cuentas a los comandantes” paramilitares”. (FNEB, 2012, pág. 14)

“Estos sitios que sirvieron de lugares de cautiverio y muerte para las víctimas estuvieron permanentemente resguardados por hombres y guardas de seguridad fuertemente armados, dotados de radios de comunicación y de uniformes militares, encargados de vigilar la entrada y salida a los mismos e impedir el ingreso de terceros como a familiares de las víctimas, vecinos y pobladores de la región que se movilizaron en distintas ocasiones a reclamar la devolución de las víctimas”. (FNEB, 2012, pág. 14)

La omisión y permisividad cómplice del Estado y de la fuerza pública es una clara muestra de su responsabilidad en las desapariciones perpetradas en el departamento del Putumayo, debido a que estas violaciones ocurrieron en su presencia y los grupos paramilitares no fueron interrumpidos y enfrentados, ni mucho menos se defendió a la comunidad que estaba completamente indefensa.

“En el putumayo, como en otros lugares del país, los terrenos y propiedades civiles en campos, caseríos y pueblos pequeños o grandes fueron convertidas arbitrariamente en campamentos de entrenamiento y centrales de operación paramilitares. Así, permanecieron varios años a la vista pública, de las autoridades y de todo visitante nacional e internacional todos estos lugares funcionaron muy cerca o pasando por bases militares antiguerrilla o antinarcóticos, retenes del ejército y estaciones de policía”. (FNEB, 2012, pág. 14)

El control territorial de los paramilitares en el departamento atravesó la vida cotidiana de la comunidad y causo importantes transformaciones. El sentido del territorio para los habitantes cambio de significado, por ejemplo, los ríos fueron utilizados para desaparecer a los muertos, de esta manera la representación de este fue alterada para la población, ya no visto como el sitio que suministra el alimento y donde las familias comparten y se divierten.

“Tras la llegada del Bloque Sur Putumayo, el río dejó de ser para los pobladores un espacio de vida y se convirtió en sinónimo de muerte. Los paramilitares ajusticiaban a las víctimas en el puente y posteriormente las tiraban al río para desaparecer los cuerpos, no dejar rastro

de sus acciones e impedir que los familiares los enterraran: “Esta era la guerra donde los muertos no se ven. ...La desaparición forzada, práctica que caracterizó el accionar paramilitar en la región, convirtió el río en cementerio, en la fosa común más grande del Bajo Putumayo... El Guamuez también dejó de ser fuente de alimentación. El temor de toparse con los cuerpos y el miedo a la muerte que rondaba el río hicieron que hombres y mujeres dejaran de pescar en él: “En el Basurero abajo del río se encontraban los muertos. Los pescadores no salían a pescar porque se encontraban los muertos. (CNMH, 2012, págs. 123 -126)

Otros sitios como la escuela, el hospital la cancha, las casas de los habitantes fueron escenarios de las acciones criminales; los espacios cambiaron al modificarse su significado y ocurrió también con las relaciones y vínculos entre las personas de la comunidad y el territorio, esos escenarios se convirtieron principalmente en zonas de muerte, terror, miedo y dolor como sucedió en el Placer Putumayo.

“La memoria espacial del dominio paramilitar en El Placer no se restringe a los espacios emblemáticos de terror y muerte. La presencia armada también revistió de un significado particular las casas del pueblo. La ocupación y apropiación arbitraria de las viviendas a manos de los paramilitares dejaron huellas en los espacios cotidianos, privados e íntimos de los habitantes”. (CNMH, 2012, pág. 126)

La población civil quedó totalmente desprotegida, en el departamento, se vulneró y humilló de todas las formas posibles sus derechos fundamentales, ocasionando múltiples delitos de guerra, dado que se desconocieron las normas y regulaciones mínimas de la confrontación armada establecidas por el Derecho Internacional Humanitario en los convenios de Ginebra¹⁶ cuando se habla claramente sobre la prohibición de la presencia de los actores armados en las escuelas hospitales, casas, etc., es decir en lugares donde las comunidades (personas protegidas) realizan sus principales actividades .

¹⁶ los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales son tratados internacionales que contienen las principales normas destinadas a limitar la barbarie de la guerra. Protegen a las personas que no participan en las hostilidades (civiles, personal sanitario, miembros de organizaciones humanitarias) y a los que ya no pueden seguir participando en los combates (heridos, enfermos, náufragos, prisioneros de guerra). (CICR, 2018)

“Pero no solo las casas vacías fueron ocupadas por los armados. Valiéndose del poder que otorgan las armas, los paramilitares también sacaron a la gente de sus hogares. (...). Las viviendas ocupadas por los paramilitares significaban espacios de terror para la población. Las casas no solo eran moradas de los armados; también funcionaban como cárceles y lugares de tortura. Otros sitios y establecimientos públicos también contienen vestigios del dominio paramilitar. Entre ellos se destacan las edificaciones que sirvieron de prostíbulos y puestos de fuentes de soda. ...Durante la presencia del Frente Sur Putumayo, los espacios de la prostitución se esparcieron por todo el pueblo, imbricándose con la vida cotidiana de la comunidad”. (CNMH, 2012, págs. 126 -128)

En la comunidad los habitantes cambiaron hasta su forma de vestir, no podían usar elementos considerados para ellos fundamentales como: botas de caucho o usar ciertos colores en la ropa como el negro o el rojo de hacerlo eran señalados, estigmatizados y sentenciados a muerte los paramilitares clasificaron a las mujeres entre decentes e indecentes, esto causo un trato “diferenciado” se catalogó a los habitantes a partir de algunas características que según los paramilitares hacían parte de personas vinculadas a la insurgencia como el cabello largo, el lenguaje, aspectos que tenían en cuenta dentro de las requisas permanentes durante el tiempo que fue confinada la comunidad, encasillaron a los habitantes en personas desconocidas y conocidas, por supuesto las que resultaban ser desconocidas eran sinónimo de enemigo y corrían con la peor de las suertes.

Estas prácticas paramilitares en el departamento del Putumayo por sus características se podrían clasificar en el modelo que Daniel Feierstein denomina genocidio reorganizador,¹⁷ en la transformación de las relaciones sociales en la comunidad. Feierstein plantea que “la dinámica genocida es a la vez destructiva y creadora: destruye relaciones sociales y crea otras nuevas”. (Feiersntein, 2009, pág. 36)

“El genocidio reorganizador excede el mero aniquilamiento y no concluye si no que se inicia con las muertes que produce. Opera mediante la descomposición del tejido social para generar un clima de desconfianza entre los ciudadanos, y como ya no es posible confiar en

¹⁷ Es aquel que tiene como objetivo la transformación de las relaciones sociales hegemónicas al interior de un Estado nación preexistente.

los otros sólo queda la salida de la salvación individual y egoísta. Tampoco es posible confrontar con el poder, porque no se puede construir una política crítica y contestataria desde la desconfianza, y la solución entonces será resignarse al estado de cosas y acogerse a sus beneficios, también individuales y egoístas”. (Feiersntein, 2009, pág. 136)

De este modo en el departamento del Putumayo, “el estigma del pueblo como “auxiliador de la guerrilla” borró los límites entre civiles y armados, permitiendo a los paramilitares responsabilizar a la población de las acciones de las FARC”. (CNMH, 2012, pág. 133)

Dentro de este orden social impuesto los habitantes fueron obligados a participar en las festividades y ferias organizadas por los paramilitares, aunque eran estos los responsables de dicha organización, a la población le asignaban roles, cuotas de dinero, en especie, y el desarrollo actividades, así ocurrió con la comunidad del corregimiento del Placer.

“Durante los siete años de presencia paramilitar la población del Placer vivió confinada, asfixiada y constantemente vigilada. El pueblo entero se tornó un panóptico y sus habitantes fueron objeto de constantes señalamientos, regulaciones y castigos. Toda la cotidianidad quedó sometida al albedrío de los armados. ... Además, estos años se caracterizaron “por una constante disputa armada con las FARC, las fronteras entre combatientes y población civil se diluyeron. Cuerpos, gestos, actitudes, relaciones y prácticas cotidianas de los habitantes fueron asociadas con el “ser guerrillero” y castigadas contundentemente, en la mayoría de los casos con la muerte”. (CNMH, 2015, pág. 130 y 131)

De esta manera los victimarios impusieron el nuevo orden social tal como lo plantea Feierstein dentro de las características del genocidio reorganizador:

“Para instalar el nuevo orden es necesario entonces desarticular las relaciones sociales viejas, destruir los lazos sociales preexistentes, mediante la eliminación de enemigos públicos, que son presentados como suficientemente atroces para provocar el rechazo colectivo y el clamor de la vindicta pública, pero resultan siempre lo suficientemente indefensos y vulnerables para ser vencidos en todos los casos”. (Feiersntein, 2009, pág. 136)

La práctica de desaparición forzada en el departamento del Putumayo se produjo con objetivos diversos, algunos dirigidos a castigar a la comunidad por su supuesta colaboración, o por sospecha de ser miembros o colaboradores de la guerrilla, por negarse a ser integrantes del grupo armado, o por ser líderes sociales y activistas en la comunidad. En todo caso los victimarios en el departamento lograron imponer ese nuevo orden social, transformaron las relaciones sociales de los pobladores y con el entorno comunitario.¹⁸

La práctica social de exterminio sembró terror en los habitantes, según los testimonios recogidos, la mayoría de personas eran torturadas previamente a la desaparición de sus cuerpos y en algunos casos los genocidas hicieron el daño públicamente y a plena luz, esto ocasionó sentimientos de miedo, desconfianza y delación entre los habitantes, además el no conocer el paradero y suerte de algunos de sus miembros fragmentó las relaciones familiares y comunitarias, también los lazos de solidaridad y el sentido de lo colectivo fue destruido. Ya instauradas las nuevas relaciones en los habitantes: individualistas, de delación, desconfianza etc. Los victimarios sacaron provecho del territorio y beneficios para las corporaciones, multinacionales y clase política a las que le servían, el rompimiento del tejido social en la comunidad impidió cualquier manifestación de resistencia o exigencia sobre su territorio y riquezas, lo que ocasionó daños en el orden social cultural y político¹⁹ de la comunidad.

Dentro de los testimonios recogidos una joven relata sobre la impotencia que sentían ella y su madre, al observar desde la parte de atrás de su casa a través de un agujero, como los paramilitares torturaban a sus vecinos o conocidos de la región y les cercenaban partes del cuerpo, muchas veces las víctimas en medio del sufrimiento terminaban “confesando” pertenecer a la insurgencia o brindarles colaboración cuando no era cierto. Ellas querían hacer algo por sus vecinos y amigos para ayudarlos, pero el miedo las paralizó y no les permitió actuar.²⁰

¹⁸ Ver *infra* página 89

¹⁹ Ver *supra* página 134

²⁰ Nosotras: mi mamá, mi hermana y mi persona permanecíamos encerradas para protegernos, recuerdo un día que los paramilitares habían cogido a unas personas para matarlas, pero antes de matarlas las obligaban a decir quiénes eran los amigos de la guerrilla o los obligaban a decir que ellos tenían nexos con este grupo y si ellos no decían los torturaban, les quitaban los dedos y las orejas, mientras mi madre y mi hermana mirábamos eso, ellos pedían auxilio, pero nosotras no podíamos hacer nada, nosotras siempre cuando pasaba eso, como no podíamos salir, ni dejar que vieran que estábamos escondidas, mirábamos por un hueco porque la casa era de tablas, no podíamos ser solidarias,

3.7 Repertorios de violencia en el departamento Putumayo

En el departamento del Putumayo se perpetraron otras prácticas de violencia además de la desaparición forzada, la siguiente tabla elaborada con los datos tomados de la Red Nacional de información reúne las cifras de los casos ocurridos el departamento en el marco del conflicto armado en Colombia.

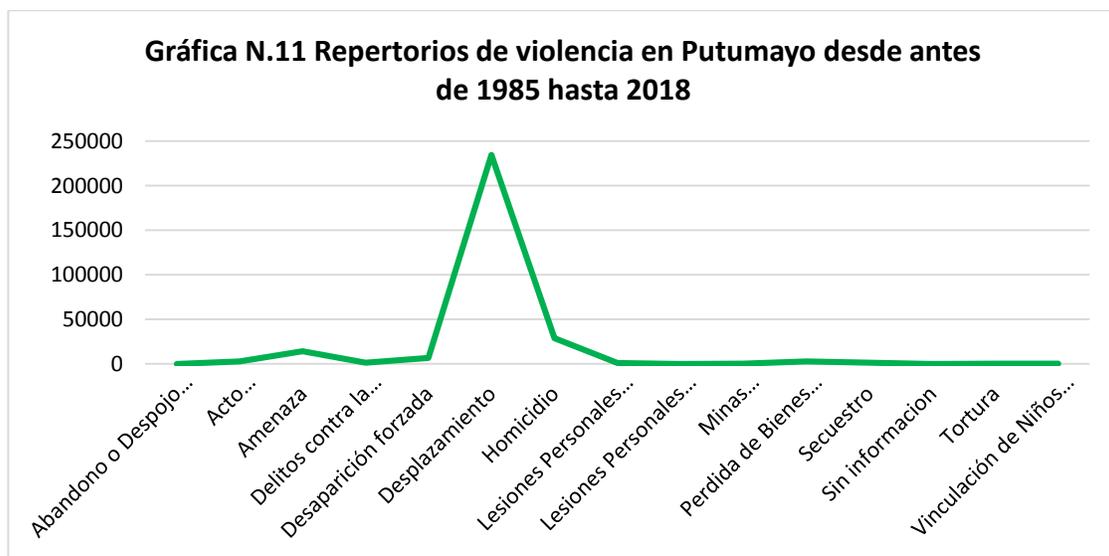
Tabla No.2 Repertorios de violencia en el departamento del Putumayo	
Hecho	Casos
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	107
Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos	2.695
Amenaza	14.096
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	1.347
Desaparición forzada	6.800
Desplazamiento	234.518
Homicidio	28.778
Lesiones Personales Físicas	914
Lesiones Personales Psicológicas	16
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	493
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	2.932
Secuestro	1.324
Sin información	3
Tortura	480
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	308
Total, Victimizaciones	294637

Fuente: elaboración propia RNI-UARIV corte 1 de junio de 2018

porque nos daba miedo, sentíamos mucha impotencia y teníamos que proteger nuestras vidas. Comunicación personal Esteisy Pantoja Bogotá, febrero 2018.

En la gráfica número 11 se puede observar los cinco repertorios de violencia más destacados en el departamento del Putumayo entre los años antes de 1985 hasta el año 2018 que son en su orden: el desplazamiento forzado con 234.518 casos, posteriormente el homicidio con 28.788, seguidamente de las amenazas con 14.096 casos, la desaparición forzada con 6.800 casos y en quinto lugar la Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles con 2.932 casos.

Gráfica N.11 Repertorios de violencia en Putumayo desde antes de 1985 hasta 2018



Fuente: elaboración propia RNI-UARIV corte 1 de junio de 2018

Si bien, el desplazamiento forzado es el crimen de mayor magnitud en el departamento es necesario resaltar que algunos repertorios de violencia que causaron gran terror en la comunidad son los generadores del desplazamiento de personas y comunidades como la desaparición forzada, las amenazas, el homicidio y otras violaciones a los derechos humanos que no se relacionan en el registro de la Unidad Nacional de Víctimas: como las masacres, el abuso sexual, la esclavitud sexual, la prostitución forzada y otros delitos contra los cuerpos de las mujeres. También es importante mencionar que algunas prácticas de violencia como lo es la desaparición forzada causan mayor impacto de destrucción en el tejido social de la comunidad.

Capítulo 4 Desaparición forzada en la comunidad indígena Kichwa-Bajo Putumayo: una práctica social de exterminio

En este capítulo se aborda el análisis del caso puntual del resguardo indígena de San Marcelino, pueblo Kichwa, sobre la práctica de desapariciones forzadas ejecutadas en dicho territorio, durante el período 1999 al 2007, desde las voces de los familiares víctimas se explican las razones por las cuales han sido victimizados, en particular con este repertorio de violencia, para lo cual se ha tomado la categoría: “práctica social de exterminio”, de acuerdo con lo planteado en el primer capítulo sobre la teoría de las prácticas sociales genocidas del sociólogo Daniel Feierstein.

El capítulo está narrado de la siguiente manera: en primer lugar, una breve presentación del pueblo Kichwa, la ubicación del resguardo indígena San Marcelino, dentro del municipio San Miguel – La Dorada, en el Bajo Putumayo. Segundo, se hace una breve contextualización de las condiciones territoriales de la comunidad de San Marcelino escenario en distintas épocas de hechos violentos, y tercero, con base en la definición de la categoría “práctica social de exterminio”, se analizan los daños sociales y culturales sufridos por la comunidad de San Marcelino, a partir de los testimonios y formas narrativas que los habitantes del resguardo reflexionan sobre la desaparición y desde la teoría de Francisco Ortega sobre el trauma social y cultural.

Putumayo es un territorio poblado en su mayoría por pueblos indígenas, la investigación se centra particularmente en la comunidad Kichwa; se propuso indagar sobre los significados y repercusiones en el orden social, cultural y político que esta práctica de exterminio representa para esta comunidad indígena.

La imposición de esta práctica social de exterminio en esta población tiene un significado de afectación profundo en relación con su cultura y tradiciones, a la forma en como los habitantes se relacionan con el entorno y su territorio. El estudio en una comunidad indígena como San Marcelino, permite analizar la destrucción del tejido social, su cultura y su identidad para el establecimiento de nuevas relaciones sociales entre los habitantes basadas en el miedo la desconfianza, la insolidaridad, la delación, etc. Lo que Daniel Feierstein ha denominado instalación de nuevas relaciones o elemento reconfigurador en una sociedad.

Como consecuencia de las desapariciones ocurridas en el resguardo indígena San Marcelino, algunos familiares de las personas desaparecidas son también víctimas de otros crímenes como el desplazamiento forzado y, residen en la ciudad de Bogotá. En la actualidad hacen parte de la Fundación Nidia Erika Bautista para los derechos humanos.²¹ De estas familias desplazadas algunas han retornado al departamento del Putumayo y viven en el resguardo actualmente, también son miembros de la Fundación y reciben apoyo psicosocial y jurídico.

En el marco del conflicto social, político y armado se puso en riesgo la existencia física y cultural de varias comunidades, como los pueblos indígenas colombianos, entre ellos el pueblo Kichwa, razón por la cual y, como resultado de las múltiples denuncias en distintos escenarios nacionales y principalmente internacionales, la Corte Constitucional se vio obligada a responder a esta “emergencia”, mediante el auto 004 de 2009, en este documento se lee:

La Sala Segunda de Revisión, ante la información recibida, se encuentra obligada por la Carta Política a actuar con toda la determinación.

"El silencio sobre la violencia y la situación ha sido la regla general hasta ahora, por miedo, dolor e impotencia; sin embargo, las comunidades mismas han resuelto recientemente esforzarse por visibilizar y denunciar su situación. (Auto, 2018)

"Un pequeño grupo de individuos y comunidades indígenas tienen medidas interamericanas –cautelares y provisionales- de protección, en respuesta a sus valientes esfuerzos de movilización y visibilización internacionales de su situación; no obstante, por regla general

²¹ La Fundación para los Derechos Humanos “Nydia Erika Bautista” es una organización sin ánimo de lucro que nació en el exilio después de que la familia Bautista tuvo que abandonar el país por amenazas en 1997. El exilio fue producto de una larga lucha contra las desapariciones en Colombia, en particular por la justicia en el caso de la desaparición forzada de Nydia Erika Bautista, que culminó en el proceso y la destitución contra el hoy exgeneral Álvaro Velandia Hurtado, entonces comandante de la 20 Brigada del ejército colombiano. Desde 2007, la Fundación ha retomado el trabajo en Colombia, donde se dedica con un enfoque integral y participativo para la protección de los derechos de las mujeres y familiares víctimas de la desaparición forzada, así como para su empoderamiento como sujetos capaces para contribuir a la construcción de una Colombia en paz y sin desaparecidos. <http://www.nydia-erika-bautista.org/index.php/fundacion>

estas medidas han sido ineficaces, no han paliado la violencia, y de hecho han precedido en el tiempo sus períodos de más grave agudización.

"En muchos otros casos, ha habido advertencias y alertas tempranas o informes de riesgo, bien sea emitidas por las mismas comunidades, sus organizaciones y sus líderes, bien sea dentro del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo; pero igual, pese a los anuncios, han acaecido los crímenes o los desplazamientos que se temen, ante la franca indiferencia, la pasividad o la impotencia de las autoridades competentes".

"Los grupos indígenas colombianos están particularmente indefensos y expuestos al conflicto armado y sus consecuencias, particularmente el desplazamiento. Deben soportar los peligros inherentes a la confrontación sobre la base de situaciones estructurales preexistentes de pobreza extrema y abandono institucional, que operan como factores catalizadores de las profundas violaciones de derechos humanos individuales y colectivos que ha representado para ellos la penetración del conflicto armado en sus territorios". (Auto, 2018, pág. 4)

No obstante, lo anterior, la Corte Constitucional ha identificado claramente una serie de factores comunes, que constituyen los troncos principales de la confrontación que se cierne sobre los pueblos indígenas del país, y que dependiendo del contexto geográfico, socioeconómico y cultural del cual se trate, se entrelazarán de manera distinta sobre cada comunidad en particular. Estos factores se agrupan en tres categorías principales:

(1) las confrontaciones que se desenvuelven en territorios indígenas entre los actores armados, sin involucrar activamente a las comunidades indígenas y sus miembros, pero afectándolos en forma directa y manifiesta; (2) los procesos bélicos que involucran activamente a los pueblos y comunidades indígenas, y a sus miembros individuales, en el conflicto armado; y (3) los procesos territoriales y socioeconómicos conexos al conflicto armado interno que afectan sus territorios tradicionales y sus culturas. A su vez, estos factores operan sobre la base de una serie de procesos territoriales y socioeconómicos... (Auto, 2018, pág. 4)

“Así, entonces el auto 004 del 2009 de la Corte Constitucional, obligó al conjunto del Estado colombiano a reconocer el riesgo de exterminio físico y cultural de los pueblos indígenas por causa del conflicto armado y, como consecuencia a crear unas condiciones mínimas para su protección a partir de políticas específicas como la formulación del plan de Salvaguarda Étnica, con la participación de las comunidades asentadas en el municipio de San Miguel y Puerto Leguízamo en el departamento del Putumayo y el corregimiento de Puerto Alegría en la parte alta del departamento del Amazonas, todas ellas ubicadas en zonas fronterizas con Perú y Ecuador”. (APKAC-, 2011, pág. 4).

Es desde este contexto que el pueblo Kichwa tiene condiciones favorables para hacer las denuncias de la violación de los derechos humanos a su comunidad e infracciones al derecho internacional humanitario, a pensar en retornar a su territorio y, a reclamar normas favorables garantes de su existencia y su permanencia en el territorio como comunidad.

4.1 El pueblo Kichwa

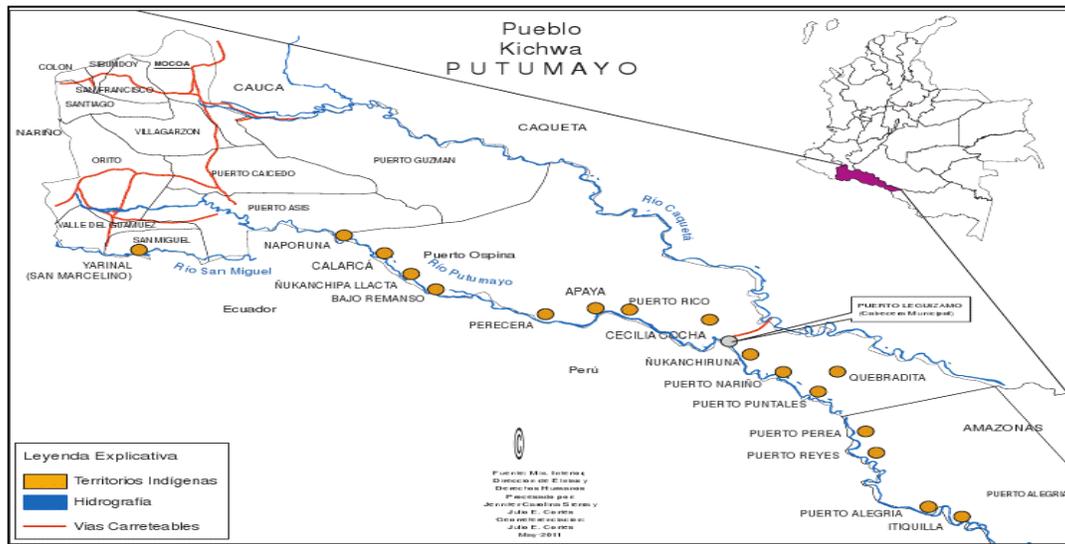
De acuerdo con el documento “Plan de Salvaguarda”, el pueblo Kichwa, define su identidad cultural con las siguientes características:

Ñucanchi canchi cay alpamanda runacuna, nosotros somos gente de esta tierra, somos alegres, amables y tímidos, callados pero observadores. Particularmente nos hemos caracterizado por ser cultivadores de la chagra, cazadores, pescadores y por preparar bebidas como el *asua* (chicha blanca de yuca), vinillo, *anduche* (chicha rojiza de plátano), *pururuca* (mezcla de *asua* y *anduche*) y alimentos como el capacho y la rayana; hemos mantenido nuestros usos y costumbres ancestrales guiados por la planta sagrada de la *ayahuasca* hasta donde nos ha sido posible, pues los distintos actores armados y las personas y empresas que hacen una explotación masiva de los recursos de nuestro territorio han ido socavando la fuerza vital de nuestro pensamiento.

El Pueblo Kichwa habita la región amazónica, más precisamente las riberas del río Putumayo y sus caños confluentes, en Cabildos dispersos a lo largo del río Putumayo, algunos de ellos compartidos con otras familias indígenas como los murui, sionas, kofanes, entre otros. Si bien es cierto que los orígenes remiten a la región del Napo y afluentes en la República del

Ecuador, existen datos orales que permiten presumir que los primeros habitantes Kichwa llegaron a principios de 1900 y hoy día alcanzan los tres mil habitantes. (APKAC-, 2011, pág. 21)

Mapa No. 2 ubicación pueblo Kichwa



Fuente: (APKAC-, 2011, pág. 21)

La base de la estructura sociopolítica del pueblo Kichwa es la familia. La unidad de grupos de parentesco constituye el *ayllu* que es el máximo segmento territorial y que conforman a su vez clanes territoriales, que son sistemas de descendencia desde un antepasado totémico, generalmente un animal sagrado como el puma o el jaguar, adscritos alrededor de un tronco de parentesco fuertemente unido y con lazos ancestrales con sus chamanes fundadores. Hoy, esos lazos de parentesco se identifican con un apellido.

Tradicionalmente estuvieron organizados en el *munto*, que es un grupo residencial basado en el parentesco. Entre los miembros de los distintos *munto* realizaban intercambios de bienes, servicios y conocimientos, así como procesos de ayuda mutua con la expresión de formas de reciprocidad equilibrada. Cada *munto* tenía un *yachag* como autoridad política y ritual (APKAC-, 2011, pág. 29)

A consecuencia de la adopción de la ganadería como nueva estrategia productiva, de la cada vez mayor influencia de la sociedad nacional y de la acción más directa del Estado, se produce

hacia los años ochenta un cambio notable en la estructura organizativa sociopolítica, que los lleva a adoptar la figura de los Cabildos. El Cabildo es la forma institucional que rige legalmente a las comunidades indígenas. La directiva del Cabildo es nombrada cada año en una asamblea general y es una instancia colectiva de autogobierno.

El pueblo Kichwa, está organizado por: a) resguardos indígenas (título de propiedad colectiva), b) Cabildos y c) otros se encuentran asentadas en los cascos urbanos, a lo largo de la región media y baja del río Putumayo y la zona alta del departamento de Amazonas.

4.1.1. Aspecto poblacional del pueblo Kichwa

De acuerdo con la información del estudio realizado por la comunidad en el documento APKAC, se indica que en la actualidad son 2.963 personas; la mayor concentración de población se encuentra en el resguardo San Marcelino (comunidad de la cabecera San Marcelino, comunidad Juan Cristóbal y San Luis) con el 24,73% de la población, en el resguardo Predio Putumayo (comunidad Quebradita, comunidad Puerto Nariño y comunidad Puntales) con el 23,18%, en Ñukanchiruna con el 16,03% y en Cecilia Cocha con el 9,35%. Los índices más bajos corresponden a la comunidad Ñukanchipa Llacta (1,65%), Puerto Rico (2,67%) y Bajo Remanso 31 (2,13%), en gran parte debido a procesos de constitución recientes, fracciones internas y el riesgo latente ante la pérdida de territorio. (APKAC-, 2011)

Cuadro No. 3 Comunidad Kichwa				
Comunidad	Familias	Habitantes	Resguardo	
			SI	NO
San Marcelino	93	469	X	
Juan Cristóbal	34	140	X	
San Luis	31	124	X	
Alto Naporuna	44	153		X
Calarcá	39	145	X	
Ñucanchipa Llacta	15	49		X
Bajo Remanso	16	63		X

Percera	17	80		X
Apaya	47	222	X	
Puerto Rico	20	79		X
Cecilia Cocha	62	277	X	
Ñukanchiruna	141	475		
La Quebradita	20	84	X	
Puerto Nariño	84	366	X	
Puerto Puntales	46	237	X	
Puerto Perea		X	X	
Puerto Reyes		X	X	
Puerto Alegría		X	X	
Itiquilla		X	X	
TOTAL, POBLACIÓN	709	2.963	13	5

Fuente: Plan de Salvaguarda étnica del pueblo Kichwa de la Amazonía colombiana. (APKAC-, 2011)

4.2 Comunidad San Marcelino en el Municipio de San Miguel

San Miguel es uno de los trece municipios del departamento de Putumayo, donde está ubicada la comunidad indígena San Marcelino. El río Putumayo es el principal afluente y medio de comunicación en la zona, ya que esta se caracteriza por las escasas vías de comunicación terrestres. En la región, existen otros ríos que representan una gran importancia para la movilidad, como es el caso de los ríos San Miguel, Cohembí, Juananbú, Piñuña, Negro y Mecayá, entre otros afluentes.

Cuadro No. 4 Características Comunidad San Marcelino

San Marcelino	Población total: 733
Número de familias: 158	
Titulación	Existente. Resolución del INCORA No. 008 del 13 de mayo de 1998
Vías de acceso	El desplazamiento se hace por vía fluvial (río San Miguel), por vía terrestre desde los municipios aledaños (La Dorada) y a través de caminos de herradura que comunican las parcelas entre sí. Existe otra vía de acceso desde Puerto el Carmen, pasando por Lago Agrio, hasta la población de La Punta
Acueducto	No cuenta con el servicio
Alcantarillado	No cuenta con el servicio
Energía	No cuenta con el servicio
Telefonía e Internet	No cuenta con el servicio. Tiene cobertura de telefonía móvil
Educación	Cuenta con una Sede Central en buen estado y una Escuela Menor en Juan Cristóbal.
Salud y Medicina Tradicional	Existe puesto de salud, pero no presta el servicio de forma permanente. No existe Casa de Sanación
Restaurante	No existe infraestructura
Gobierno	No existe Casa Cabildo
Demás Infraestructura	Caseta comunal en buen estado y cancha múltiple que requiere mejoramiento

Fuente: Plan de Salvaguarda étnica del pueblo Kichwa de la Amazonía colombiana. (APKAC-, 2011)

4.3 Contexto territorial de la comunidad de San Marcelino

Se sustenta en este documento, producto de las versiones tanto de víctimas como de algunas fuentes consultadas, que la desaparición forzada y los otros delitos contra los derechos humanos de la comunidad de San Marcelino tienen varias causas que se desprenden del contexto territorial en el que han confluído factores que a continuación se analizan y, que para efectos de este aparte se sintetizan en intereses territoriales del siguiente orden: 1) económico: lucrar a empresarios privados nacionales o empresarios internacionales de multinacionales de los negocios del petróleo, los recursos mineros, agroexportación entre otros; 2) político: lograr a través del miedo y la intimidación imponer decisiones que afectan a las comunidades indígenas sin consulta previa y desconociendo el derecho propio, como en el caso de la explotación petrolera e imponiendo modelos económicos y políticos que chocan con su cultura ancestral; 3) imponer el modelo de control territorial desarrollado por los grupos paramilitares; 4) imponer la estrategia contrainsurgente y; 5) no menos importante el geoestratégico

4.3.1 Importancia geoestratégica y riqueza de recursos

La zona del bajo Putumayo ha sido históricamente la más maltratada por la violencia y el conflicto armado, siendo utilizada como corredor de movilidad para el narcotráfico hacia los departamentos del Amazonas, Meta, Caquetá, y el Ecuador (UNP, 2018)

Estas características hacen también que la región, en la actualidad, sea objeto de diversas empresas. Una de ellas es el megaproyecto Corredor Multimodal Tumaco-Puerto Asís-Belém do Pará que ha sido planteado en el marco del foro Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana-IIRSA, y que involucra directamente a los territorios indígenas del Putumayo. Este corredor multimodal está integrado por proyectos de naturaleza vial, fluvial, marítima y portuaria. De acuerdo con el Ministerio de Transporte de Colombia, son dos las funciones estratégicas del Corredor Intermodal: implementar el eje de desarrollo e integración del sur de Colombia, las zonas del norte ecuatoriano, el Amazonas peruano y el norte de Brasil y potenciar la interconexión del interior del continente con la cuenca del Pacífico. (APKAC-, 2011)

De forma simultánea a la iniciativa IIRSA viene adelantándose el proyecto Tres Fronteras impulsado desde la Dirección de la Unidad Especial de Parques Nacionales Naturales, en conjunto

con instituciones gubernamentales y no gubernamentales de Perú y Ecuador, en el marco del Programa Trinacional de Conservación y Desarrollo Sostenible Ecuador-Colombia-Perú. Este proyecto que inició en el 2009 y se proyecta al 2013 es implementado por Tropenbos, Natura, WWF, AISEDP y CEDIA con recursos de la Unión Europea y busca incidir en el diseño de políticas ambientales, públicas y sectoriales de ámbito nacional y regional, mediante el desarrollo herramientas y mecanismos operativos, técnicos y financieros. (APKAC-, 2011)

Además de estas dos importantes acciones que se encuentran en curso, los territorios de las comunidades San Marcelino, Juan Cristóbal, San Luis y Calarcá, situadas al noroccidente de la región han sido intervenidos por empresas de explotación petrolera; en los tres primeros casos la extracción del crudo ya se encuentra en curso mientras que en el último caso apenas se ha completado la fase de exploración sísmica. (APKAC-, 2011, pág. 42)

4.3.2 Presencia de actores armados

Durante las tres últimas décadas hacen presencia actores armados: FARC, AUC, Fuerza Pública, por lo cual han realizado enfrentamientos, instalación de campamentos, bases, minas antipersonales y bombas, que han cobrado la vida de personas, animales especialmente los de cría y acciones que han dejado huella en el territorio por los daños ambientales y ecológicos sin reparación.

De acuerdo con los distintos informes del CNMH, se constata que el período más dramático de la violencia en este territorio fue el 2001, responsabilidad de las AUC (Autodefensas del Bloque Central Putumayo, BCP) cuyos objetivos estaban centrados: uno contrainsurgente de sacar a la guerrilla que hacía presencia continua en la zona desde 1991 aproximadamente y, otro el de ejercer control territorial sobre las personas y los recursos de ese rico territorio, ejercicio que duró plenamente hasta mediados de los años 2005 y 2006²³,

Esta comunidad indígena ha venido siendo duramente golpeada por el accionar del paramilitarismo como estrategia militar encubierta a través de las Autodefensas del Bloque

²³Años en el que las AUC se desmovilizaron por razón del proceso llamado de Justicia y paz, actualmente se transformaron y se renombraron para continuar su presencia en los territorios de acuerdo con sus intereses y estrategias bajo nuevos nombres.

Central Putumayo, BCP, que controla el casco urbano de La Dorada, después del asesinato del líder campesino JOSE HURTADO, y continúan controlando las áreas perimetrales de este poblado, de San Carlos, y Puerto Colón en jurisdicción de San Miguel, donde en las últimas semanas se han venido presentando asesinatos selectivos. (Cajar, 2008)

Es en esa época en la que se presenta la mayor parte de denuncias sobre la mayoría de los delitos que han marcado la vida de las comunidades de este municipio, tales como: masacres, asesinatos selectivos, amenazas, exilio, desplazamiento forzado y masivo, instalación de campamentos, confinamiento, señalamientos, abusos, torturas y desapariciones forzadas de miembros y líderes de la comunidad, el señalamiento como auxiliares de la guerrilla, los delitos sexuales contra las mujeres y las fumigaciones, son algunas de las prácticas violentas que ha afectado al conjunto de la comunidad.

Si bien la comunidad estima que se produjeron cerca de cinco desplazamientos masivos entre los años 2001 y 2006, el más importante a su juicio fue el acaecido en el año 2005, según se refiere, toda la población se vio obligada a refugiarse en la selva ecuatoriana para evitar ser masacrada por las AUC; aunque la ACNUR, la cancillería y la Cruz Roja Internacional les auxiliaron con albergues temporales y provisiones la comunidad perdió todas sus pertenencias y las condiciones del ambiente llevaron a que varias personas enfermaran.

...Según los testimonios se procedía a allanar las viviendas en busca de partidarios o milicianos de la guerrilla: *entraban forzando y que si tienen tantas cosas es porque son guerrilleros... y se llevaban lo más caro, como el aparato de cortar madera que se lo llevaron. (...) A él le desocuparon la tienda en una de esas y ahora los hijos tienen muchos problemas para poder estudiar.* (APKAC-, 2011, pág. 67)

El anuncio de la llegada de instructores militares elite de Estados Unidos, para capacitar una unidad perteneciente a la Brigada XVIII y financiada por ese país para la protección del oleoducto Caño Limón-Coveñas mostró el inicio de la intervención militar para proteger los intereses norteamericanos en el país, como parte del Plan Colombia. Esta situación se reafirmó con la creación de la VI División del Ejército, cuya jurisdicción se ubica en los departamentos de Caquetá, Putumayo y Amazonas, al sur del país. Continuaba así la adición de unidades apropiadas para la guerra regular, con lo cual se refuerza la organización militar

híbrida, pese a la inclinación en los últimos años hacia la creación de unidades adecuadas para la guerra irregular. ...La mencionada creación de las “zonas de rehabilitación y consolidación”. (Nacional, 2006).

En el año 2006 se inició una de las fases del Plan Patriota²⁴, que consistió en conservar las fumigaciones aéreas con glifosato y se adelantaron visitas de compañías petroleras como Repsol para la exploración en territorios del pueblo indígena Siona sobre el río Putumayo, (Cajar, 2008)

Durante la época de la seguridad democrática²⁵, se implementó el Plan Patriota cuyos resultados fueron judicializaciones falsas y arbitrarias, nuevas dinámicas de control militar-paramilitar y nuevas tácticas de estrategia militar dentro de la guerra de guerrillas de las FARC EP. La incursión armada realizada el 18 de octubre en estrategias de “civiles armados” de la estrategia paramilitar en el resguardo de San Marcelino de la etnia Quechua o Quichua, saqueando viviendas y tiendas, reteniendo documentos de identidad y pasados judiciales, amenazando a docentes que prestan sus servicios a la comunidad, atropellando físicamente al gobernador del cabildo HOMERO VARGAS, reteniendo a seis indígenas, y obligando al desplazamiento forzoso de 11 familias son los signos visibles, algunos de los más públicos, de la existencia de un conflicto armado, del desarrollo una estrategia paramilitar que bajo el supuesto -falso y artificioso- de enfrentar a la guerrilla define como blanco de sus operaciones a la población. (Cajar, 2008)

La aplicación militar de esta política de seguridad constituye un “plan de guerra”. Sin embargo, en el contexto oficial de no aceptar la existencia del conflicto armado interno se le llama Plan Patriota, que es complementario al Plan Colombia contra las drogas, iniciado en 2001 con apoyo de Estados Unidos como se expuso en el capítulo anterior. El Plan Patriota se implementó sobre la marcha, a medida que evolucionó la situación frente a las FARC, el eje de sus objetivos. Por eso, terminó por concentrarse en el sur del país, en la retaguardia estratégica de esta guerrilla. (Nacional, 2006, pág. 5)

²⁴ El Plan Patriota oficialmente llamada "Campaña militar J.M.", fue una campaña militar de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional de Colombia, implementada desde 2003 en los departamentos del Meta, Caquetá y parte del Putumayo.

²⁵ Programa del gobierno de Álvaro Uribe Vélez, durante los años 2002 al 2010.

Los Planes Patriota y Consolidación²⁶...han significado la más amplia militarización del departamento, que aparte de cumplir con los operativos contrainsurgentes, ha estado dedicada a la seguridad de la infraestructura petrolera, energética y vial. El Plan Consolidación puesto en marcha en 2008 fue dirigido inicialmente por el Comando General de las Fuerzas Militares, enfocado en los municipios afectados por el conflicto armado, los cultivos ilícitos y la debilidad institucional del Estado. Buena parte del Plan se ha orientado a la construcción de infraestructura por intermedio del Batallón de Ingenieros Militares. Este plan revive un tanto la Acción Cívica Militar que se ha experimentado en periodos y escenarios anteriores de conflicto armado en el país ... Desde 2012 se reorientó la dirección del Plan, creándose una Unidad Administrativa Especial, pero según investigaciones, como la de Indepaz, sigue siendo básicamente un plan militar para la lucha contrainsurgente... este Plan se está “marchitando” en razón a que el gobierno de Estados Unidos ha disminuido el interés en la lucha contrainsurgente (PNUD, 2018)

En la actualidad se considera que el territorio se encuentra en riesgo por cuanto resulta inminente la instalación de una base militar al interior de su territorio; la presencia asidua de la Fuerza Pública preocupa porque antes que traducirse en estabilidad representa para la comunidad pérdida de la autonomía e incremento de la inseguridad. La detención y retención de personas por parte de la Fuerza Pública sin razón aparente, la fumigación, ya en dos ocasiones sin previa notificación, y los llamados falsos positivos, que han actuado especialmente en el sector La Cabaña y La Punta, han marcado este tipo de relacionamiento. Los toques de queda impuestos han afectado el desarrollo de actividades esenciales como la de pescar (que usualmente se hace en la madrugada) pues, al violarse, han ocasionado heridos como consecuencia de los disparos (los dos últimos casos de este tipo se reportan en el mes de noviembre y diciembre del año 2010). (APKAC-, 2011, pág. 65)

“Por cuenta de las incursiones al territorio de la Fuerza Pública para adelantar tareas de inteligencia y del frágil sistema de gobierno que no permite tener control pleno sobre el territorio, se han involucrado como informantes a niños y otros miembros de la comunidad a cambio de comida o algún dinero; incluso, asegura la comunidad, es frecuente el de las

²⁶ “Plan Nacional de Consolidación Territorial”. En ella se advierte que el Gobierno Nacional “se ha concentrado en diseñar un mecanismo que permita fortalecer la alineación de los esfuerzos militar, policial y antinarcóticos y los esfuerzos en el área social, de justicia, desarrollo económico e institucional del Estado en zonas estratégicas del territorio nacional.

jóvenes con el objeto de extraer información. Esto por supuesto se traduce en el involucramiento directo de la comunidad en el conflicto armado”. (APKAC-, 2011, pág. 87)

4.3.3. Petróleo y petroleras

El resguardo de San Marcelino se encuentra asentado en suelos con reserva petrolera, en la zona de influencia de los proyectos viales de infraestructura que articularán a Colombia con el Ecuador y, en las que se proyectan desde perspectivas de desarrollo agroindustrial - el cacao, el caucho y la palma -. Proyectos que implican la imposición de lógicas de valoración que prioriza el capital, el cambio de uso del suelo, la transformación productiva, la destrucción biodiversa y la negación del derecho a la existencia de pueblos originarios. (Cajar, 2008)

”Los territorios de las comunidades San Marcelino, Juan Cristóbal, San Luis y Calarcá, situadas al noroccidente de la región han sido intervenidos por empresas de explotación petrolera; en los tres primeros casos la extracción del crudo ya se encuentra en curso mientras que en el último caso apenas se ha completado la fase de exploración sísmica”. (APKAC-, 2011, pág. 66)

La organización Operaciones Petroleras Andinas OPA S.A inició labores en el 2005 cuando las comunidades se encontraban ausentes por causa del desplazamiento forzado según el permiso conferido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante el Auto 687 del 29 de abril de 2005, con la intención de reacondicionar un pozo situado en el resguardo que había sido explorado dos décadas atrás por Ecopetrol y reanudar las tareas de explotación. La compañía desconoció la comunidad por largo tiempo, solo hasta el 2007 inicia proceso de diálogos con el objeto de concertar y proponer alguna serie de contraprestaciones a la comunidad”. (APKAC-, 2011, pág. 66).

“Después de lo sucedido allá caímos en cuenta de que lo que le sucedió al resguardo, era por interés de las empresas petroleras. Porque cuando nosotros nos desplazamos ese territorio quedó solo, y en eso entonces llegó una empresa En ese entonces era OPA a perforar un pozo a explotar el petróleo porque cuando volvimos ya estaba perforado. Ahora estaba una empresa haciendo una consulta se llama Platin”. (Comunicación personal Celestino Jojoa Bogotá junio, 2017)0

“La excusa de que eran guerrilleros era una excusa, porque siempre se ha comprobado que existe una riqueza en esos territorios, que existen unos intereses económicos. Los grupos paramilitares que cometieron masacres, desapariciones y que cometieron esos daños, tenían esos intereses. Después de los hechos la comunidad cayó en razón a darse cuenta de que eso sucedió por eso, querían despejar por decir algo, que se salga la comunidad para poder llegar ellos, para no consultar al pueblo a la comunidad”. (Comunicación personal Celestino Jojoa Bogotá junio, 2017)

Por otro lado, algunos actores armados han atacado la explotación petrolera, lo cual se tradujo en nuevos hechos de violencia contra la población:

“El oleoducto ha sido objeto de distintos atentados por parte de fuerzas guerrilleras con bombas que han ocasionado afectaciones mayores: el fuego se ha propagado hasta las casas que se encuentran en proximidad consumiendo parte o la totalidad de las viviendas y el crudo ha contaminado las aguas causando daño tanto a especies silvestres (la comunidad manifiesta que la empresa no limpia adecuadamente las zonas afectadas) como a la población pues durante estos períodos brotan epidemias. Debe agregarse que las explosiones han ocasionado la pérdida de audición a varias personas y secuelas psicológicas importantes en adultos y niños, particularmente después del 2006 (aproximadamente) cuando fueron activadas cerca de veinte bombas en un mismo día. Estos hechos, además de despertar temor en la comunidad, han generado serias dificultades para movilizarse y extraer productos del territorio, pues en lo corrido de este tiempo artefactos explosivos han sido instalados sobre linderos utilizados con frecuencia. Por cuenta de esto también las áreas sagradas se han visto seriamente vulneradas; no hay respeto ni cuidado de parte de los grupos armados para ingresar en estos espacios”. (APKAC-, 2011, pág. 66).

De manera general, la secretaria del Cabildo del resguardo e integrante del equipo de reparación colectiva concluye a propósito de la presencia de las petroleras y del petróleo:

“Creo que causaron sufrimientos y torturas porque en Colombia, en nuestra comunidad entraron distintos grupos armados y empezaron a decirnos que éramos cómplices, empezaron a señalar a los pueblos indígenas, llegó el ejército y nos puso ese nombre de que éramos guerrilleros. Los pueblos indígenas hemos sido organizados desde antes que nos invadieran

en América, nos robaron, mataron, violaron a las mujeres y aun esa ha sido la estrategia que ha tenido el gobierno para el apoderarse de nuestro territorio, porque ellos saben que en las comunidad indígenas hay riquezas naturales, nosotros hemos estudiado, analizado, nuestros mayores nos han dicho eso y aun los estudios geográficos, todos los estudios lo han demostrado, pero si ellos se llevan la riqueza, ¿dónde está el avance de la comunidad que tuvo esa riqueza?, si nos toca comprarlo todo, no tenemos energía, nos toca comprar la gasolina para prender la planta que alumbra las casas”. (Comunicación personal Lucy Vargas Bogotá junio, 2017)

4.3.4 Procesos de colonización e imposición de lógicas económicas del mercado mundial

San Marcelino como el resto del departamento de Putumayo, ha vivido cinco procesos de colonización en varias etapas de su historia reciente:

-la primera la Colonización campesina tradicional: (década de los años cincuenta finaliza en 1957) adelantada por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria – Incora, quien paga a los misioneros capuchinos la construcción de la carretera Mocoa y Puerto Asís y la colonización de los terrenos circundantes a la carretera. (PNUD, 2018)

-la segunda, la Colonización petrolera: años 60 70: oleadas de migrantes en busca de oportunidades de trabajo con la petrolera Texas Petroleum Company (PNUD, 2018)

-la tercera la Colonización cocalera: 1983 – 1996: superó los procesos migratorios en el departamento, por cuanto la producción comercial de la hoja de coca cubrió importantes zonas de colonización campesina tradicional e incluso tomó tierras de las comunidades indígenas y puso en riesgo la producción de los productos de subsistencia.

-la cuarta Colonización campesina – comercial: surgió asociada a la terminación, en 1991, de la carretera Pitalito – Mocoa, con miras a realizar explotación agroindustrial.

Y finalmente, la quinta Colonización ‘militar’: organizada y ejecutada por el Ministerio de Defensa Nacional a partir de 1975, a través de la Escuela de Colonización Militar de La Tagua, que escogió soldados en diversas guarniciones militares para que permanecieran como colonos al

terminar su periodo de servicio militar obligatorio, este proyecto tenía la clara intención de ‘frenar’ la influencia política y militar que pudiera ejercer la insurgencia presente en ese territorio. (PNUD, 2018)

Todas estas colonizaciones han tocado los derechos de los pueblos indígenas, protegidos solo como se mencionó anteriormente por intervención de la Corte constitucional, sin embargo; las dificultades con la población colona no se restringen al choque entre modelos o visiones económicas, sino al acoso por sus tierras que han sido objeto de explotación de sus recursos e indebidas presiones sobre la propiedad y jurisdicción de los terrenos (APKAC-, 2011, pág. 86).

No obstante, el mayor problema en la estabilidad económica que encara la comunidad de San Marcelino, son las lógicas del mercado mundial que presionan por liquidar la forma de propiedad (colectiva) propiciando el despojo de tierras a los pueblos originarios imponiendo los tipos de producción y explotación, hechos evidentes con el proceso de violencia política ejercida en esos territorios (Cajar, 2008)

En ese sentido, llama la atención que si bien actualmente no existen cultivos de palma, se creó en la región del Bajo Putumayo la Cooperativa de Palmicultores- ASOPALMAYO-, con la finalidad de plantar en mediano y largo plazo, la siembra de palma aceitera, posicionando otros actores productivos (multinacionales) o empresarios de la palma ya instalados en el país o en la región, que en todo caso socaban las formas de producción y reproducción social de indígenas y colonos, para lo cual hará los ajustes espaciales necesarios (Cajar, 2008)

4.3.5 Las fumigaciones

La extendida producción de hoja de coca en el territorio, en controversia con los programas de erradicación aceptados por Colombia dentro del marco de control e injerencia estadounidense dentro de la lógica del Plan Colombia, Plan Patriota, es decir desde una lógica militarista y apoyo paramilitar, mediante la aspersión de químicos de alta potencia destructiva de los seres vivos y de los ecosistemas, al extenderse por gran parte del territorio sin previo aviso o planificación, impiden que los demás cultivos de pan coger se desarrollen y *carguen* debidamente . (APKAC-, 2011, pág. 81).

"Las fumigaciones que se adelantaron en años anteriores han debilitado los cultivos y especies silvestres como pericos, micos y peces han provocado la muerte. la incursión de terceros, con participación en ocasiones de miembros de la comunidad, para extraer madera ha dejado un panorama cada vez más desalentador pues no se aprovecha de manera sostenible este recurso; esta ha sido una alternativa viable, lamentablemente, ante la escasa rentabilidad que tiene la venta de productos que habitualmente se siembran. ". (APKAC-, 2011, pág. 88)

"Al momento la comunidad no cuenta con un programa viable para la sustitución de cultivos ilícitos orientado a la generación de proyectos productivos. La problemática social que emana de las fumigaciones en el territorio afecta también las condiciones y calidad de muchos cultivos y, en general, el sostenimiento de las familias. En razón de ello, la mayor parte de la población ha optado por trasladar su chagra a Ecuador, y con ello librar los cultivos de maíz, plátano y yuca del envenenamiento por herbicidas". (APKAC-, 2011, pág. 81)

4.3.6 El sentido de territorio para los pueblos indígenas

Para las comunidades indígenas el sentido del territorio es muy importante, por lo cual se han opuesto al saqueo de los recursos naturales - energéticos como el oro, el carbón, el petróleo, el agua etc., ya que estas acciones de extracción son destructivas pues atentan contra el medio y el equilibrio de la naturaleza o madre tierra como ellos la conciben, así mismo, el saqueo de estas riquezas arruina su supervivencia, los perpetradores han utilizado distintos repertorios de violencia entre ellos la práctica de exterminio de desaparición con el objetivo de quitar del camino todo aquello que obstaculice sus propósitos.

“El territorio no es solamente una porción de tierra delimitada con su complejidad biofísica (relieve, condiciones ambientales, biodiversidad). Es, sobre todo, un espacio construido socialmente, es decir, histórica, económica, social, cultural y políticamente”. (Sosa, 2012) pg.7. En el siguiente apartado expone como percibe el pueblo indígena Kichwa el sentido de territorio.

“El territorio tiene un significado integral que va más allá de ser el espacio físico que se habita: existe una relación múltiple de los seres humanos con la tierra y el medio natural. En

primer lugar, es el sitio en el que estamos los seres vivos, es también el medio de supervivencia estrechamente vinculado a las prácticas tradicionales recolectoras, cazadoras y agrícolas, haciendo uso de la tierra y el agua de manera individual y colectiva. En segundo lugar, el territorio es el que ancestralmente han ocupado por generaciones, en el que han enterrado a sus muertos, y en el que existen las señales y manifestaciones – a través de fenómenos de la naturaleza o de los animales – de sus espíritus con los vivos. La cosmovisión y religión indígena están basadas no sólo en los elementos de la naturaleza, sino en relaciones, de equilibrio, armonía, respeto y reciprocidad hacia ellos, teniendo esto un papel importante en la explicación de ciertos fenómenos físicos y sociales. Por tanto, la armonía y el equilibrio con el entorno son elementos fundamentales y necesarios para los pueblos indígenas. (...) el hombre, la naturaleza y las fuerzas sobrenaturales coexisten en el territorio en una sola unidad, por esto la irrupción violenta de los actores armados en los resguardos indígenas es la primera de una serie de graves violaciones a sus derechos”. (FNEB, 2012, pág. 57)

Teniendo en cuenta el concepto para el pueblo Kichwa se puede afirmar que la desaparición forzada es uno de los métodos coercitivos que más ha causado daño al territorio. En este sentido este estudio presenta algunos elementos para afirmar que esta práctica social de exterminio está asociada a intereses de explotación de los recursos naturales y también a la importancia geoestratégica que posee el Putumayo, ya que la ejecución de este crimen y otras formas de violencia se perpetraron en el departamento con el objetivo de sembrar terror en las comunidades como resultado se provocó; desplazamiento forzado, lo que significó el libre camino para los genocidas al servicio de los interés de las grandes empresas nacionales y transnacionales de la industria minera, como es el caso de las petroleras que hacen presencia en este territorio.

4.4 Desaparición forzada en la Comunidad Kichwa de San Marcelino

La desaparición forzada causa profundos daños irreparables como aquí se ha venido analizando, pero al perpetrarse esta práctica social de exterminio contra una comunidad indígena, se constituye en uno de los motivos para su extinción física, social y cultural, tal como quedó plasmado en las consideraciones del auto 004 de 2009, de la Corte Constitucional.

Socialmente a causa de la desaparición forzada y otros delitos, en la comunidad de San Marcelino, significó la fractura de las relaciones sociales entre los miembros de la comunidad, la eliminación de las autoridades tradicionales, la alteración del orden social, el rompimiento de los lazos comunitarios, entre otros.

Económicamente la desaparición forzada y otros crímenes en el territorio, significó la pérdida de sus cosechas, de animales domésticos, pérdida de territorio, daños ambientales y ecológicos.

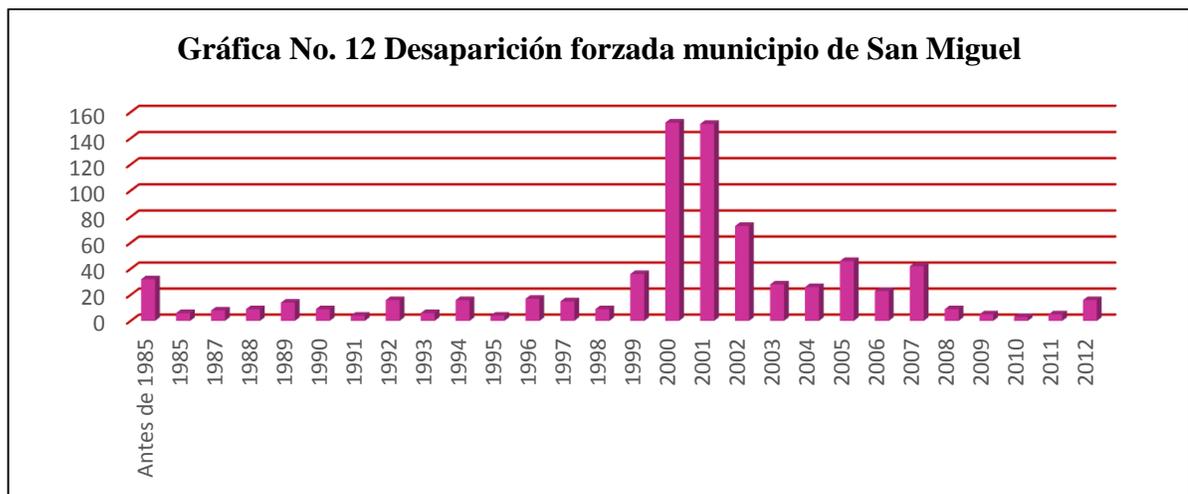
Políticamente con la desaparición forzada se agudizaron las problemáticas de desconocimiento de los derechos humanos y de los derechos de los pueblos indígenas, por cuanto la comunidad quedó expuesta a la más cruel vulnerabilidad como pueblo.

Culturalmente la desaparición forzada de miembros de la comunidad impuso nuevas relaciones sociales, que niegan su identidad cultural y todo lo que ella entraña, sometiendo a los miembros a abandonar sus costumbres para poder sobrevivir.

Con los indígenas del resguardo San Marcelino hay como 2 grupos de desaparecidos unos que desaparecieron en el 2001 y otros que desaparecieron en el 2005, el grupo del 2001 se supone que a todos los tiraron al río, todas las versiones de los paramilitares dicen nosotros si los cogimos, si no los llevamos, los torturamos, los descuartizamos pero a todos los llevamos al río y ante eso que botan un cuerpo descuartizado al río pues como que no se encuentra esperanza de encontrarlos y las autoridades les dicen claramente que no los van a encontrar y que no hay forma de buscarlos entonces ahí lo que yo veo en las comunidades es que ellos no tienen un cierre, ellos quedan con un duelo abierto totalmente, además con una negación de que eso fue lo que paso, ellos necesitan una evidencia de que de verdad los tiraron al río, entonces siempre que hay una versión libre que indica que no se va a poder encontrar ese ser querido, que ni siquiera se va a poder buscar, hay una negación, tiene que haber alguna manera de buscarlo y es en el río, tendrán que encontrar la forma y si es un horno hay que mirar cómo pueden sacar las cenizas o hacer los estudios o de alguna forma, reconstruir la verdad de lo que ocurrió, pero el hecho de no devolverle su ser querido a sus familiares realmente impacta de una manera muy profunda, yo he visto algunos familiares

morirse de pena moral por no recuperar el cuerpo. (Comunicación personal Andrea Torres Bogotá marzo, 2017)

Da tristeza cuando un familiar parte de esta vida, por una muerte, por una enfermedad, por un accidente, pero la muerte en las que se los han llevado, colgado, torturado, cortado sus partes, esas muertes son la que más duelen en la comunidad, esas muertes en las cuales han sufrido nuestros habitantes de la comunidad. (Comunicación personal Lucy Vargas Bogotá junio, 2017)



Elaboración propia-Fuente: Red Unidad de Víctimas Fecha de Corte: 1 junio de 2018

De acuerdo con la gráfica No.12, la desaparición forzada en el municipio de San Miguel ha estado presente desde 1985 hasta el 2012 año en el que están registrados oficialmente los datos. El índice más alto, según esta fuente, está ubicado en el período comprendido entre el año 1999 y 2002, con una ligera caída que se mantiene entre el año 2003 al año 2007. Como se puede observar el periodo de mayor auge de esta práctica de exterminio coincide con el tiempo de la implementación o puesta en marcha del plan Colombia en el departamento del Putumayo, es decir desde el año 1999, como se expuso en el 3 capítulo.

La incursión paramilitar del Bloque Putumayo tiene su expansión también en este periodo más precisamente desde el año 1998 en el departamento y desde 1999 en el municipio de San Miguel, como se muestra en la siguiente nota de prensa

En 1998, el grupo paramilitar de las AUC comenzó a delinquir en zona rural de Puerto Asís desde el kilómetro cinco al nueve, así como en las veredas La Danta, El Águila y Quirilí. El

comandante general era ‘Rafa Putumayo’, su segundo era William Danilo Carvajal Gómez alias ‘Daniel’ y el comandante militar era Fredy Alexis Rivera alias ‘Camilo’. Con un grupo de 100 hombres armados, el bautizo de fuego del frente Sur del Putumayo fue el 7 de noviembre de 1999, cuando incursionaron en La Dorada, cabecera municipal de San Miguel, y en El Placer, inspección del Valle del Guamuez. (Verdad, 2014)

Como ya se ha mencionado en líneas anteriores el mayor actor responsable de las desapariciones en el departamento ha sido el paramilitarismo con complicidad del Estado a través de la fuerza pública como lo revelan los testimonios.

4.4.1 Quienes son las víctimas de la desaparición forzada en la comunidad de San Marcelino

Para esta investigación se considera que la totalidad de los miembros de la comunidad San Marcelino ha sido afectada de manera directa por la práctica social de exterminio (desaparición forzada) así como por los otros repertorios de violencia, pues sus vidas, sus dinámicas sociales, culturales, políticas y económicas tal como lo acepta la propia Corte Constitucional en su providencia y por tal motivo esta comunidad hizo parte de las políticas de reparación y salvaguarda contempladas en el auto 004 de 2009.

Sin embargo, para el caso de estudio de la desaparición forzada en el informe de la fundación Nydia Erika Bautista para los Derechos Humanos, se revela que:

“La mayoría de víctimas tenían entre 14 y 35 años de edad, en su mayoría eran de profesión agricultores, campesinos/as, líderes de la acción comunal, líderes y miembros de pueblos indígenas, estudiantes de secundaria, carniceros, obreros de construcción, trabajadores de oficios varios, jornaleros, vendedores ambulantes, comerciantes, aserradores. La mayoría de las víctimas y parientes eran de extracción social humilde”.

“Se resaltan los casos de niñas y mujeres adolescentes de 13 a 18-20 años, de jovencitas en estado de embarazo, o indígenas Kichwa y Cofanes, afrodescendientes, amas de casa, profesores, esposas de víctimas que no quisieron dejar a sus esposos solos al momento de los hechos y fueron desaparecidas forzadamente junto a ellos”. (FNEB, 2012, pág. 15)

Desaparecieron jóvenes y niñas - niños diariamente, esto ocasionó relaciones basadas en el miedo, la desconfianza, la insolidaridad, siendo entonces la población infantil y juvenil una de las más afectadas por esta práctica,

“Los reclutamientos forzados de menores que culminaron en desapariciones forzadas fueron delitos frecuentes de los grupos paramilitares contra jóvenes y jovencitas de la población indígena en el medio y bajo Putumayo. Esos crímenes involucraron deliberadamente a menores de la población civil en tareas militares y, burlaron la cosmovisión indígena Kichwa que había enseñado a esos adolescentes de la vida humana como parte esencial de la naturaleza y el rechazo al uso de las armas por atender contra la convivencia pacífica, parte vital de su cultura. El plan de vida, de los Kichwa se base en el principio básico del deber de todos de respetar la vida y libertad de los seres vivos”. (FNEB, 2012, pág. 37)

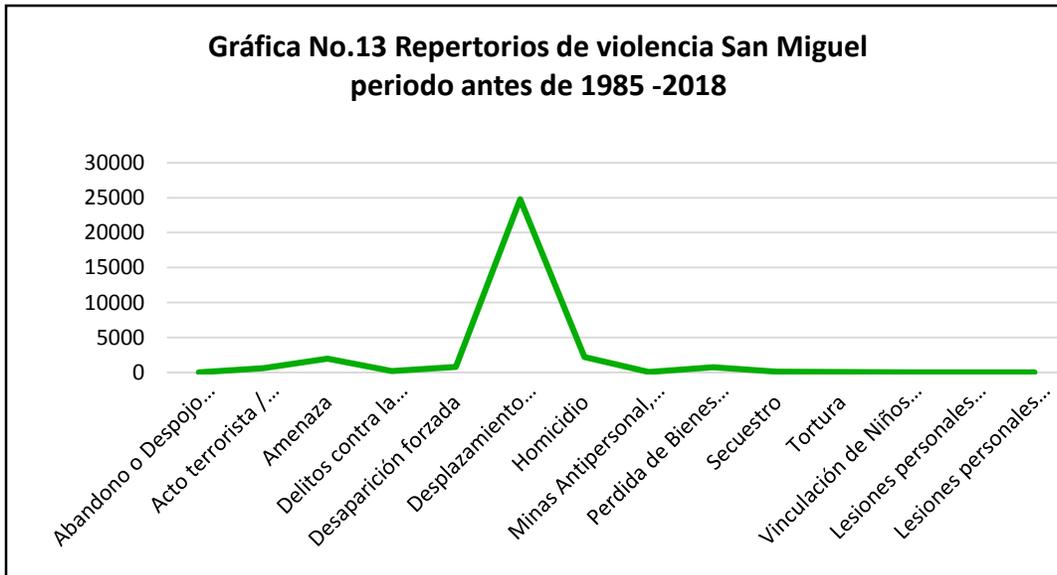
Obligaban a los habitantes a participar de las desapariciones forzadas a delatar a sus vecinos, a cavar fosas para enterrarlos, se generó un ambiente de miedo y de terror de esta forma acabaron con las relaciones de solidaridad de identidad en el resguardo:

“Las víctimas también fueron desaparecidas por ser testigos de violaciones a los derechos humanos. Se revelan casos dramáticos en que habitantes de la región fueron secuestrados por los paramilitares y llevados a los campamentos, a realizar las labores sucias de matas o rematar a otras víctimas, o para abrir fosas y/o enterrar a las víctimas para ocultar su rastro, de este modo estas víctimas – testigos, fueron obligados a enterrar a sus parientes o vecinos en fosas colectivas para borrar todo rastro de ellos y sus victimarios. Después de cumplir su tarea estas personas también fueron desaparecidas y sus familiares no tienen conocimiento sobre ellos”.

“Mi tío también fue desaparecido, días después de mi esposo. Se lo llevaron dos veces, la primera lo dejaron libre y cuando salió me dijo: vos perdí la esperanza de ver a tu marido, a mí me llevaron y me pusieron los paramilitares a abrir huecos para enterrarlo a él, y a otros veinticinco cuerpos. Yo lo vi, eran unas fosas hondas, había ocho mujeres y los demás hombres. Ese mismo día, tenían a otros diez jóvenes y a ellos, también los obligaron a abrir huecos. Caso Juan Manuel Jamioy”. (FNEB, 2012, pág. 20)

4.4.2 Otros repertorios de violencia en el Municipio de San Miguel

En el municipio de San Miguel, se vivieron varias prácticas de violencia, además de la desaparición forzada, tal como la gráfica con los datos de la Unidad Nacional de Víctimas lo presenta de manera deficiente por cuanto no tiene en cuenta delitos como las ejecuciones extrajudiciales – falsos positivos -, los delitos sexuales contra las mujeres, el exilio, entre otros, que hacen parte de los crímenes de Estado reportados en estudios como los del Centro Nacional de Memoria Histórica.



Fuente: Elaboración propia, datos tomados RNI- UARI, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

La gráfica reporta solo 14 categorías de violencia, de las cuales prevalecen, las siguientes 5: el desplazamiento forzado: 24.779, homicidios: 2.175, amenazas: 1981, desaparición forzada 785²⁷, y, pérdida de bienes muebles o inmuebles: 751.

²⁷ Con relación a las cifras sobre desaparición forzada, se aclara que los datos que registra la Unidad Nacional de Víctimas, para el periodo antes 1985 al 2018, son únicamente los casos oficialmente reconocidos en el registro único de víctimas. En el caso de las desapariciones forzadas existe otra cifra más elevada de parte de la comunidad, no todos los familiares de víctimas de desaparición forzada son reconocidos en el registro único de víctimas por cuanto los crímenes fueron ejecutados principalmente por las fuerzas militares y paramilitares. Otra fuente es el registro del Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres, SIRDEC, del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, registra durante el período 1980 al 2018, la cifra de **1.374** desaparecidos.

Cuadro No. 5 Otros repertorios de Violencia en San Miguel	No. casos
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	5
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamiento	600
Amenaza	1981
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	173
Desaparición forzada	785
Desplazamiento forzado	24779
Homicidio	2175
Minas Antipersonal, Munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	60
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	751
Secuestro	122
Tortura	70
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	12
Lesiones personales Físicas	34
Lesiones personales Psicológicas	8

Fuente: Elaboración propia, datos tomados RNI- UARI, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Sin embargo, una práctica generalizada en esta zona, que también hace parte de los repertorios de violencia en San Miguel, no reconocidos en las cifras oficiales, la constituye la fumigación con químicos letales, tal como se cita a continuación:

Algunas de las manifestaciones de los conflictos territoriales en menoscabo de los derechos de los pueblos indígenas se refieren a la aplicación de programas indiscriminados de fumigación aérea con químicos contra cultivos de uso ilícito que afectan los cultivos de pan

coger, la salud y el ambiente; las confrontaciones armadas entre grupos armados legales (fuerza pública) e ilegales (guerrillas, paramilitares y otros); la ocupación inconsulta de sus territorios por parte de los actores armados ilegales y legales y la llegada de empresas extractoras de recursos naturales, especialmente de petróleo. Estas situaciones se reflejan, entre otras violaciones de derechos humanos, en desplazamientos masivos internos y transfronterizos de los Pueblos Indígenas del Putumayo, particularmente de los Pueblos Kichwa, Nasa Cofan, Awá y Embera- Chamí, y en el reclutamiento forzado de niños, niñas y jóvenes. . (FNEB, 2012, págs. 53-54)

4.5 Análisis de la desaparición forzada como práctica social de exterminio en el resguardo indígena San Marcelino

La desaparición forzada en el bajo Putumayo inicia en la década de los años 80 según el informe elaborado por la FNEB, teniendo en cuenta las denuncias realizadas por los líderes y defensores de derechos humanos. Esta práctica persiste hasta la actualidad. Las cifras y los efectos devastadores de esta práctica criminal en la comunidad de San Marcelino revelan que esta puede ser entendida desde la teoría propuesta por el sociólogo Daniel Feierstein como una práctica social de exterminio que la define como:

Una Práctica social “es una tecnología de poder cuyo objetivo radica en la destrucción de las relaciones sociales de autonomía, cooperación y de la identidad de una sociedad, por medio del aniquilamiento de una fracción relevante (sea por su número o por los efectos de sus prácticas) de dicha sociedad y del uso del terror, producto del aniquilamiento para el establecimiento de nuevas relaciones sociales y modelos identitarios”. (Feierstein, 2007, pág. 83)

La desaparición forzada es un crimen de Estado como lo señala la Comisión Interamericana de derechos Humanos²⁸ perpetrada por grupos paramilitares en connivencia con miembros de la fuerza pública fue efectuada en el departamento del Putumayo y en particular en la comunidad de San Marcelino, impuso el establecimiento de nuevas relaciones sociales y de modelos identitarios

²⁸ Cabe señalar que la honorable corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido la responsabilidad del Estado Colombiano por la violación del artículo 5 de la convención en perjuicio de los familiares de las víctimas. (CCJ, 2004, pág. 293)

que lesionaron su cultura de forma significativa e irreparable (costumbres, tradiciones, cosmovisiones, relaciones colectivas). Esta tecnología poder se logró con el despliegue de toda la maquinaria criminal de ejércitos paramilitares del Bloque sur Putumayo y fuerza pública.

Con las desapariciones forzadas se afectó al núcleo familiar y social muchos de los que desaparecieron fueron líderes autoridades, de este modo el daño se hace es a la comunidad, una persona que haya sido líder que estaba liderando y que jamás vuelve... ese vacío queda en la comunidad. Aunque nos entreguen el cadáver nunca va a ser igual, porque no fue una muerte natural aunque todos podamos acompañar con una despedida de ritualidad. (Comunicación personal mujer comunidad San Marcelino Bogotá julio, 2017)

Los daños que nos han causado, ellos los hacen sin compasión, no piensan que ese señor tenía hijos pequeños, que tenía su esposa, su comunidad, ese ha sido el daño que han causado ante los familiares y muchos de los niños que han quedado sin papá y sin mamá pues han caído en cosas que no deberían ser, queda sembrada una venganza en esos hijos, ellos se han caído al vicio a las drogas y se han vinculado a muchos grupos armados porque ellos se han criado con ese rencor de venganza....nos han hecho mucho daño, a la familia, a la sociedad y a la comunidad. (Comunicación personal mujer comunidad San Marcelino Bogotá julio, 2017)

Es evidente que se atentó principalmente contra líderes sociales y contra defensores de derechos humanos del territorio, pero en general se violentó a todos los habitantes de la región, pues el fin principal no era la desaparición en sí misma, porque este fue solo uno de los mecanismos para sembrar miedo y terror, y a través de esta esta estrategia despojar del territorio a sus habitantes para que las multinacionales petroleras pudieran entrar sin impedimento alguno y saquear los recursos minero energéticos de la comunidad.

A continuación, se desarrollarán algunas características presentes en la desaparición forzada como práctica social de exterminio que se evidencian en el caso San Marcelino:

4.5.1 La desaparición forzada como práctica social de exterminio es una modalidad específica de destrucción y reorganización de las relaciones sociales (de autonomía, cooperación e identidad de una sociedad)

La comunidad en el resguardo San Marcelino, antes de las acciones de violencia perpetradas, entre ellas la desaparición forzada, era una sociedad tranquila, los habitantes eran y se sentían libres dentro de relaciones armónicas entre los habitantes conforme a los parámetros culturales del Pueblo Kichwa, esta práctica de exterminio afectó las dinámicas sociales, económicas, culturales, comunitarias, y como consecuencia reorganizó las relaciones sociales dentro del resguardo, de esta manera destruyó los vínculos de solidaridad, hermandad y autonomía.

Nosotros como pueblos indígenas hemos sido libres, éramos una comunidad organizada, vivíamos tranquilos en nuestra labor, en nuestra minga, en nuestra cultura, en todo eso, pero con la desaparición de nuestros familiares que se nos han llevado, nos hemos sentido con esa desconfianza de que lleguen otra vez a la comunidad (los grupos paramilitares) nos han dejado como débiles, nos ha dejado como desorganizada la comunidad la gente que ha llegado allí. Nosotros tememos todavía de todo porque hay rumores de que tal cosa va a pasar... entonces no sabemos si será yo, será el vecino, será el abuelo, la abuela. Aunque el gobierno dice que ahora hay paz nosotros no creemos eso”. (Comunicación personal mujer comunidad San Marcelino Bogotá julio, 2017)

La violencia impuesta en el territorio cambió las dinámicas en la cotidianidad de la comunidad, en su diario vivir: perdieron sus casas, sus cultivos, se impidió sus prácticas de subsistencia como la pesca, la caza, la siembra. Los lugares que son sagrados para ellos fueron violentados, como ocurrió con los ríos que de acuerdo con su cosmovisión “tienen espíritu”, ya que fueron invadidos con los cuerpos sin vida que lanzaron allí.

Por causa de esta violencia hemos perdido territorio, el indígena sin territorio no puede tener su chagra, su medicina, su casa, su pesca, porque hay muchas cosas que dañaron al territorio, los sitios sagrados como los ríos los han destruido, con los muertos lanzados allí... Muchas de las familias de los que se han perdido ya no tienen territorio porque se los han quitado o han obligado a vender barato, también por el miedo se han ido”. (Comunicación personal mujer comunidad San Marcelino Bogotá julio, 2017)

Con la desaparición forzada y, las demás violaciones a los derechos humanos en la comunidad de San Marcelino, como prácticas permanentes contra los habitantes del resguardo, sufrieron daños colectivos importantes dado que por ejemplo no podían reunirse en las mingas o realizar otras expresiones comunitarias.

A las personas les daba miedo salir a los lugares cotidianos como el parque... sí salían pensaban que de pronto me van a secuestrar, me van a desaparecer...se perdió lo colectivo, la comunidad o las autoridades tradicionales invitaban una reunión, a un encuentro, o a una minga comunitaria, pero ya la gente desconfiaba de ir a ese lugar de concentración, porque temían que fueran a ser amenazados, o detenidos, o que fueran a ser desaparecidos. (Comunicación personal Alvaro Grefa Bogotá junio, 2017)

No podían asistir al colegio de manera libre y tranquila

Las prácticas cotidianas fueron interrumpidas, los jóvenes eran cuestionados e interrogados constantemente por los paramilitares cuando efectuaban los desplazamientos hacia los lugares habituales, cómo la escuela, siempre sospechando de ellos, se ponía en duda sus actividades, se asociaban siempre con la insurgencia.

En cuestión cultural y costumbres nos afectó. Yo estudiaba en el colegio, era uno de los pocos jóvenes que estudiaba en el pueblo y los paramilitares me preguntaban a mí, que yo que hacía, que a dónde iba. Yo iba del pueblo al resguardo, del resguardo al pueblo y, me preguntaban, que para donde iba yo a cada rato, que si yo llevaba información a la guerrilla.... Después de que me desaparecieron a mi hermano me faltaba un mes para graduarme de bachillerato y ya me toco retirarme quede debiendo una materia, no he podido ir hasta el momento porque me da miedo. Yo le echo la culpa al conflicto y a los paramilitares especialmente ya que ellos a nosotros no nos dejaban estudiar tranquilos. (Comunicación personal Alvaro Grefa Bogotá junio, 2017)

No podían vestir sus trajes típicos ni pintarse el rostro de acuerdo con sus tradiciones

Como se ha argumentado a lo largo de este documento se ha podido constatar el desprecio tanto de grupos paramilitares como de la fuerza pública hacía de las costumbres, prácticas culturales y demás manifestaciones como su vestuario y accesorios.

Ya no me permitían a mi colocarme los collares, ya no podía andar con botas porque decían los paramilitares que yo iba a entrar por una trocha a llevarle información a la guerrilla tenía que andar con zapatos. Yo antes me colocaba muchos collares, a mí antes me gustaba pintarme, como nos pintamos allá como indígenas, incluso mis compañeros de allá del resguardo también se pintaban se colocaban collares se colocaban de todo, y ahora no, si uno va al resguardo ahora ellos se visten como en la ciudad. Yo cultivo mi espiritualidad, mi creencia cultural, de mi resguardo, pero mas no lo cargo físicamente, lo conservo espiritualmente, pero para muchos ya ni lo espiritual lo conservan hasta eso lo desaparecieron. (Comunicación personal Alvaro Grefa Bogotá junio, 2017)

Los grupos paramilitares intimidaron a los habitantes por el uso de su lengua nativa asociándolos con la insurgencia

Los habitantes del resguardo fueron obligados al silencio, su lengua propia fue estigmatizada, de este modo se forzó a los jóvenes principalmente a negar su identidad como indígenas, a comunicarse y a relacionarse de otras maneras para poder sobrevivir.

Incluso hasta el idioma lo prohibieron, porque a mí me preguntó un paramilitar... me bajó del carro y me preguntó usted es indígena, usted que hace todos los días subiendo y bajando al pueblo, no es que yo estudio, no le gustaría estar con nosotros, o le gusta es estar con la guerrilla, con ninguno a mí me gusta es estudiar, si usted es indígena hábleme en el idioma y yo le hable en mi lengua y me dijo que quiso decir, que yo salgo al pueblo a estudiar, y me dijo por hoy se salvó. ... Regaron panfletos diciendo que los indígenas de San Marcelino los iban a matar porque éramos guerrilleros y nosotros dejamos de hablar nuestra lengua, porque ya no queríamos identificarnos como indígenas porque nos mataban. La mayoría cuando nos fuimos para el Ecuador al volver ya no hablaban en el idioma sino en castellano. (Comunicación personal Alvaro Grefa Bogotá junio, 2017)

Los paramilitares impusieron el cabello corto, los habitantes no podían usar el cabello largo

En muchas culturas indígenas llevar el cabello largo es muy importante y es propio de sus usos y costumbres, sin embargo, los victimarios estigmatizaron esta tradición en departamento, si

algún habitante de la comunidad llevaba su cabello largo era asociado inmediatamente con la insurgencia.

“Cuando yo vivía en mi casa, llegó un señor, de esos que vende cosas, ecuatorianos. Vendía hilos, tijeras, yo siempre le compraba cosas, agujas, hilos. Un día llegó y cuando eso estaban los paracos en mi casa. Yo le dije al señor: “Siga, siga qué le voy a comprar una tijera”. Entonces uno de ellos no lo dejó entrar. Cogió y le quitó la mochila que tenía y le regó todo al piso, le revolcó todo. A él lo cogió, y como tenía el pelo largo, una trenza, lo cogió de la trenza y lo llevaba arrastrado para atrás. Lo sentó al lado de un palo de naranjo y con la tijera que yo le iba a comprar le cortó el pelo, lo dejó amarrado y con el pelo le pegaba. Le reventaron la cara, le arrancaron la ropa, le acabaron de cortar el pelo por partes, lo patearon, hicieron de todo con él. Yo les decía que lo dejaran, que yo a él lo distinguía desde antes de llegar ellos ahí. Uno me dijo: “Si no quieres que te cuelguen, encerrate con el niño, que a este lo vamos a pelar aquí mismo”. Y ese pelado lloraba durísimo, decía: “Doña, por favor, hable por mí, usted me distingue, yo llevo tiempo viniendo aquí”. Cuando lo cogieron, lo hicieron sentar en una casa de hormigas”. (CNMH, 2012, pág. 157)

Destrucción de relaciones sociales

Esta destrucción de relaciones sociales está determinada por: el alto número de personas aniquiladas, por los efectos de las prácticas destructivas de dicha sociedad, por el uso del terror producto del aniquilamiento para el establecimiento de las nuevas relaciones sociales y modelos identitarios.

Destrucción del sentido de lo colectivo e imposición de la individualidad

La práctica social de exterminio contra los habitantes del resguardo San Marcelino acabó con las relaciones de vecindad propias de su cultura y el sentido de lo colectivo en la comunidad se transformó, las personas se vieron obligadas para proteger sus vidas, a relacionarse con sus vecinos con desconfianza, con precaución, aquello que los identificaba como un todo dejó de ser parte de su identidad.

Las desapariciones que ocurrieron en la comunidad causaron un impacto grande, a nivel administrativo, cultural, laboral, comunitario, porque ya los habitantes no son iguales. No es

la misma gente que compartía, que comprendía, que entendía, ahora la gente es más individual, mucho más desconfiada, mucho más mezquina, se perdió el sentido de lo colectivo, se fracturó a la comunidad. (Comunicación personal Alvaro Grefa Bogotá junio, 2017)

Distorsión de las relaciones fraternas e imposición de nuevas relaciones

Los encuentros comunales y otras prácticas colectivas entre los habitantes del resguardo San Marcelino se dejaron de realizar, se impuso un clima comunitario desolado y de desesperanza en el territorio con la ausencia de las personas desaparecidas, los habitantes de la comunidad perdieron el deseo de salir de sus casas y el sentimiento de miedo también los agobió, las relaciones fraternas se fueron distorsionando.

En relación a la desaparición de mi hermano...el participaba en las mingas, era muy colaborador, divertido, bromista, un poco loco en ese sentido y la comunidad lo quería mucho, la gente quería que él estuviera los días viernes para poder compartir y reír con él, desde su desaparición ya no habían bromas, conversaciones, risas, ni nada de eso la gente extraña las cosas que hacía mi hermano. Cero recocha y cero ambiente divertido la gente extraña mucho eso, decían ya no vengamos acá a la escuela, ya no nos reunamos porque esto está feo, la gente se fue desmotivando en participar en las mingas, cada quien en su casa y no salían para ningún lado. (Comunicación personal Alvaro Grefa Bogotá junio, 2017)

Destrucción de relaciones sociales entre los habitantes y con el territorio

El daño causado para despojar a la comunidad fue planificado, los victimarios ejercieron la violencia de manera premeditada, pues tenían diferentes intereses en el territorio, por lo cual impusieron el terror como estrategia de despojo, pues los indígenas se caracterizan por ser personas tranquilas y conciliadoras por lo tanto no tenían conflicto con estos actores armados.

Nosotros vivíamos bien tranquilos pensábamos que la guerra no era por acá, no venían por acá, nunca pensamos que iban a llegar a las comunidades indígenas. Entonces, pues yo creo que el plan ya estaba concreto, donde iban a ir y porque iban a hacerles daño a los pueblos indígenas, porque el trabajo que hacen ellos es un proceso, por ejemplo como cuando vamos a ir a un paro o a una minga, pues uno se organiza, yo creo que todo este plan que tenía hecho

el Estado ya estaba organizado, como iban a llegar a quitarle la vida y a desaparecer a nuestros seres queridos, más que todo en el Putumayo y en nuestro municipio. (Comunicación personal Lucy Vargas Bogotá junio, 2017)

Destrucción de relaciones sociales por el uso del terror producto del aniquilamiento

Las prácticas de violencia y terror contra los habitantes del resguardo San Marcelino no fueron solamente las desapariciones forzadas, se cometieron torturas tanto físicas como psicológicas, entre ellas la prohibición a los familiares de buscar a los desaparecidos, también, contra los cuerpos de las mujeres se ejecutaron delitos atroces, como los sexuales (violaciones, entre otros).

Pensamos que no los mataron ahí al instante, cogieron llevárselos lejos, cometieron torturas, y mataron a algunos para ponerle más terror, si la familia va reclamar también corrían peligro, porque eso nos pasó nadie podía reclamar...Antes cuando ellos se llevaban a alguien no se podía ir porque ahí estaba el peligro de la familia y de la comunidad, porque allá el gobernador es la máxima autoridad es quien reclama por su comunidad...pero ni siquiera él podía. ...No fue solamente la desaparición forzada, las mujeres hemos sufrido de violación sexual, en la cual eso nos ha perjudicado mucho en la parte de las mujeres, ha habido enfermedades, muchos tipos de enfermedades, hemos sufrido como mujeres, a nosotras nos han dejado sembrada esa herida. Aunque las psicólogas nos digan una cosa, pero a nosotros nos dejada sembrada esa herida que nunca se va a curar, porque sentimos que las mujeres indígenas somos mujeres humildes, no tenemos tanta capacidad pero sabemos sobre el respeto que cada uno merecemos y eso nos ha perjudicado la parte de la dignidad de una mujer y la guerra nos ha enseñado a ser fuertes, la guerra nos ha enseñado a luchar por los demás, porque aun nosotros no esperábamos esa violencia, y tampoco queremos que haya más violencia. (Comunicación personal Lucy Vargas Bogotá junio, 2017)

Transformación de las relaciones comunales por el alto número de personas aniquiladas

Como se menciona en este documento, la comunidad en su conjunto sufrió varios delitos contra sus derechos humanos simultáneamente; en una misma familia hubo pérdida de numerosas personas. Sin embargo, para la comunidad indígena San Marcelino la desaparición de algunos de sus miembros fue el mayor y más significativo, porque con esta práctica social de exterminio se

afectó a todas sus prácticas sociales y culturales, por cuanto su manera de vivir es colectiva. Por lo tanto, cualquier alteración influye en todos los escenarios, sin importar el parentesco con la víctima, esa ausencia transforma todo el entorno.

Esta el vacío del hijo, del tío, del esposo, de algún familiar que lo desaparecen, pues uno ya no tiene ese calor, esa amistad esa confianza de pensar en una organización, en una ceremonia, en una minga, le quitan a uno todos los familiares entonces ahora con quien se trabaja, le desordenan a uno totalmente la comunidad. (Comunicación personal Lucy Vargas Bogotá junio, 2017)

Nosotros en la comunidad somos varias familias en la cual por ejemplo desaparecen 10, 15, para nosotros es perjudicial ante la comunidad porque esas personas eran las que ayudaban, porque cada una tiene su don de participación, uno de ellos era seguidor de la autoridad tradicional donde preparaban remedio para que el mayor practique su ceremonia, entonces ese vacío queda para la comunidad, porque era el seguidor de la autoridad tradicional, ese es el que lo está apoyando, si esa persona se muere entonces el mayor queda sin nada, el abuelo queda con esa debilidad, al no haber ese apoyo, como el mayor está ya mayor es abuelo, él le está enseñando a los jóvenes a los adolescentes ese saber, si se muere entonces ya debe coger el turno el otro, pero no es como fallecer de una enfermedad natural, vienen arrasan con todo, eso perjudica mucho a la comunidad. Ya nos ha dado miedo reunirnos en las mingas, nos da miedo estar en las participaciones de ceremonias. (Comunicación personal Lucy Vargas Bogotá junio, 2017)

Aniquilamiento de determinados colectivos sociales, de una fracción relevante de la población

La desaparición forzada si bien se ha perpetrado contra diferentes miembros de la comunidad, los paramilitares encuentran como objetivo militar a los líderes sociales o los considerados “mayores” en los resguardos, al ser ellos quienes guían y representan la autoridad y la colectividad en la defensa del territorio, de sus recursos y sus derechos esenciales.

Se afecta al núcleo familiar y social muchos de los que desaparecieron fueron líderes autoridades. De este modo se hace daño es a la comunidad, una persona que haya sido líder que estaba liderando y que jamás vuelve... ese vacío queda en la comunidad, aunque nos

entreguen el cadáver nunca va a ser igual, no fue una muerte natural que todos podamos acompañar con una despedida de ritualidad. (Comunicación personal Lucy Vargas Bogotá junio, 2017)

“Perdimos mujeres que enseñan la cultura y dan la vida, pero también se perdieron líderes, maestros. Se siente el vacío de las personas en lo material y en lo espiritual”. (FNEB, 2012, pág. 57)

Se atenta contra estos líderes por ser ellos los que principalmente se oponen al saqueo y al daño contra el ambiente. En este sentido la desaparición de sus mayores en el resguardo indígena causa fuertes afectaciones y paraliza los procesos políticos. La pérdida de estas figuras en la comunidad impide la continuidad de sus proyectos colectivos y prácticas propias de sus costumbres como lo son las mingas y otras tradiciones arraigadas.

“Las leyes ilegales se han puesto por encima de la cultura propia, hay estancamiento de los valores de la comunidad, la identidad se ha estancado, la minga ya no se realiza, la participación en todas las actividades de la comunidad se ha restringido.” Indígena Kichwa. (FNEB, 2012, pág. 59)

Tecnología de poder: control militar y paramilitar

En San Marcelino, se aplica tal cual la teoría sobre las prácticas sociales, como tecnología de poder, la que según Daniel Feierstein cuyo objetivo principal consiste en la destrucción y transformación de las relaciones sociales de autonomía y de la identidad de una sociedad.

Los grupos paramilitares controlaban todo el territorio no solo el municipio sino todo el departamento, con los retenes principalmente y con la presencia de campamentos estables o móviles en determinados sitios, realizaron el control social y territorial, de esta manera podían saber quién entraba y quien salía del lugar y ejecutar las desapariciones de los habitantes sin ningún obstáculo. De esta situación eran conocedoras las entidades estatales, que también estaban permeadas por el paramilitarismo y sabían lo que ocurría, de hecho, en las incursiones y actividades que realizaban estos grupos se utilizaron vehículos y armas de la fuerza pública, algunas veces incluso a lo largo de un recorrido existían varios retenes unos de la fuerza pública y otros de las AUC.

Las alcaldías en ese momento de las desapariciones, ellos no hacían nada, porque si se metían también llevaban del bulto, cuando alguien se desaparecía e íbamos a decir que nos apoyaran, ellos no se metían por miedo, ni siquiera abrían la puerta los personeros que trabajaban en esa época, no se podía poner una denuncia porque ellos mismos sabían quién iba y llamaban al Estado y a los paramilitares y esa persona se desaparecía o la mataban por denunciar, entonces por el temor a eso nosotros teníamos todo a dentro con nuestras heridas. (Comunicación personal Lucy Vargas Bogotá junio, 2017)

Haber, las autoridades, en ese entonces, andaba ahí el ejército (FFAA) actuando en conjunto con las Autodefensas. No sé si de pronto uno salía a dar una denuncia, no le atendían, que no, que eso nos decían, la Personera, eso decía que dejemos así porque estábamos peligrando, que lleguen a saber que ustedes están denunciando es posible que ustedes pierdan la vida. Entonces por esa razón es que nos quedamos callados por temor. ...No ha habido colaboración por parte de las autoridades municipales, locales, nacionales, la razón sería pues de que, como le digo, los que gobiernan ahí, no sienten nada, porque nada han perdido, pues faltos de voluntad, o no sé, la política de ellos no les permite que esto se haga, colaborar, por decir algo, al momento en que ocurrió eso, si uno llegaba y de pronto le comentaba a un policía, el Policía, decía, no eso hay que dejarlo quieto porque está peligrando su persona también, porque le pueden estar quitando la vida si se dan cuenta que usted está poniendo la denuncia...Las entidades que están allá en el departamento, las instituciones municipales, departamentales no se han acercado al resguardo a ayudar, aunque están ahí cerca, porque no les interesa. (Comunicación personal Celestino Jojoa Bogotá junio, 2017)

Entre 1999 y hasta 2005 fue instalado un retén paramilitar itinerante por el Bloque Sur Putumayo en un lugar conocido como La Virgen (ubicado en una parada de la Dorada del camino que conduce la vereda Nueva Risaralda) para detener personas controlar vehículos, el paso de mercados, mercancías, insumos agrícolas y controlar habitantes que se movilizaban a pie, pidiendo su identificación y realizando interrogatorios sobre la profesión y el domicilio de las víctimas. Muchas personas fueron desaparecidas en el lugar. (FNEB, 2012, pág. 15)

4.6 Traumas sociales y daños culturales en el resguardo indígena San Marcelino

La desaparición forzada como práctica social de exterminio ha generado traumas sociales y culturales en todos y cada uno de los integrantes del resguardo indígena San Marcelino, por cuanto con esta experiencia fueron deformados los principios que fundamentan sus valores y creencias culturales, causando fractura en el ser y en el hacer como pueblo Kichwa, aspectos que serán analizados a continuación:

Antes de entrar en materia sobre los daños Culturales de la desaparición forzada en la comunidad de San Marcelino es importante comprender el sentido de la cosmovisión indígena Kichwa por cuanto para este pueblo, por ejemplo, es de gran significado en el marco de sus costumbres, realizar rituales ancestrales para mantener los lazos de unión fuertes y armónicos entre cada miembro del resguardo desde el nacimiento, con sus familias y con el entorno.

Una de las prácticas que acostumbra realizar esta comunidad es el enterramiento del ombligo de los bebés después del nacimiento, esto con el fin de arraigar su identidad y pertenencia al territorio; “Cuando el niño nace se entierra el ombligo (cordón umbilical) en el fondo de la hornilla, o en un sitio caliente de la casa, para que no le entre frío, pero también para que crezca unido a la familia, al territorio y a la comunidad”. (FNEB, 2012, pág. 57). Del mismo modo, cuando un miembro del resguardo muere, es importante para la comunidad conforme a sus creencias, devolver el cuerpo del difunto junto con el ombligo a la madre tierra. De acuerdo con esta tradición del pueblo Kichwa, la práctica social de exterminio de desaparición de los habitantes del resguardo indígena impone una condición de ausencia que les impide realizar este ritual que hace parte de su identidad cultural.

Cuando alguien muere, se vela en la casa de la familia con la comunidad, se prepara comida para todos, se deja el ataúd abierto para ver el difunto y se da un toquecito para que el difunto sepa que uno está ahí, que lo fue a acompañar. Se llevan velas para alumbrar el camino del difunto, después al otro día se entierra en el cementerio del territorio donde nació, y así con el ombligo enterrado en la casa materna, vuelven juntos a la madre tierra. (FNEB, 2012, pág. 58)

En el mismo sentido, existen una serie de normas u órdenes para el pueblo Kichwa (social, natural y religioso) que son acatados permanentemente dentro del sentido de vida que tiene la comunidad, que a continuación se explican:

“El orden natural: no ir a los sitios sagrados, no comer frutas caídas después de las cinco de la tarde, etc. Se trata de no romper normas respecto a los espacios naturales en que residen los espíritus y en los que no se debe entrar. Se sabe que los espíritus residen en las quebradas, en los páramos y no debe invadirse sus espacios sino vivir en armonía con ellos. Se trata de un orden armónico interno. Es posible estar en el páramo, pero si saco algo debo pedir autorización y dejar algo a cambio como reconocimiento del equilibrio y la reciprocidad”. “El orden Social: mantener buenas relaciones con parientes y vecinos, respetar las alianzas, no alterar y respetar la estructura de la autoridad tradicional y la sagrada, etc. En este caso la reciprocidad tiene que ver sobre todo con la vida comunitaria”. “El orden religioso: la reciprocidad se mantiene a través de la celebración de los rituales de carácter comunitario o familiar para cumplir con los deberes hacia los antepasados o los espíritus protectores de la familia”. (FNEB, 2012, pág. 58)

De acuerdo con estos principios constituyentes e instituyentes de la cosmovisión de la comunidad indígena Kichwa y la forma de relacionarse con el entorno, naturaleza, comunidad y mundo espiritual, la práctica de desaparición forzada en el territorio, en consecuencia, causó profundos daños que pueden denominarse traumas sociales y culturales contra la comunidad.

En esta comunidad el mundo espiritual está ligado directamente a la relación que tiene el pueblo Kichwa con la naturaleza, es un vínculo que se conecta con su identidad, con sus valores, su esencia como indígenas, su cultura y todo lo que representa su cosmovisión. En este sentido, los daños causados a la comunidad van más allá de lo percibido, pues no son únicamente daños físicos o emocionales, son daños morales que atraviesan todo su ser.

La abogada Andrea Torres que representa jurídicamente en los distintos estrados judiciales a los familiares de las personas que se encuentran desaparecidas de la comunidad San Marcelino, desde su experiencia en el acompañamiento y en su condición familiar víctima de desaparición, posee un amplio conocimiento frente a los daños sociales y culturales que esta práctica social de exterminio ha causado a la comunidad, al respecto refiere lo siguiente:

Con las comunidades indígenas del Putumayo toda esa parte espiritual de ellos, de lo que implica darles sepultura bajo sus creencias y sus rituales, sobre todo a los desaparecidos, es una cuestión supremamente espiritual, el hecho de segregarlos de su territorio sagrado, realmente es el daño que ellos identifican como el más grave, como el impacto que seco al tierra, que seco, el agua, que seco las ideas de los jóvenes ,que acabo con las ganas de vivir y con las ilusiones de pensar cambios sociales en reivindicaciones de luchas y traer nuevamente esos muertos al territorio es recuperar esas creencias y esa cultura que se tenían y decirle a los jóvenes eso es por lo que ustedes tienen que pelear, por esto que peleo este ser querido que se llevaron, por esto es que ustedes no tienen que dejar perder sus creencias, su cultura y sus tradiciones, por esto debemos seguir luchando y seguir peleando”. (Comunicación personal Andrea Torres Bogotá marzo, 2017)

4.6.1 Trauma social en la comunidad de San Marcelino

La práctica social de exterminio causó daños a los tejidos básicos de la vida social de la comunidad de San Marcelino; se rompieron sus vínculos colectivos al experimentar la ausencia forzada de sus vecinos y familiares, del mismo modo, al tener que desplazarse de manera obligada de su territorio, en tal sentido se evidencia el trauma colectivo, definido por el profesor Francisco Ortega, cuando los tejidos básicos de la vida social dañan los vínculos que ligan mutuamente a las personas “El “nosotros” ya no existe como un par conectado o como células conectadas dentro de un cuerpo comunitario más grande”. (Ortega, 2011, pág. 29)

“Se siente un dolor muy grande, se siente desesperación. No hay como conversar con ellos. Todavía tenemos débil todo el cuerpo. Con los hijos perdidos no para el dolor. Indígena Kichwa”. (FNEB, 2012).

Con las entrevistas realizadas se evidenció un sentir colectivo de confusión, de sufrimiento de indignación y de impotencia de la población en relación con las desapariciones forzadas de los habitantes del resguardo. Este suceso destruyó las relaciones de confianza y armonía entre el colectivo, pero también consolidó la desconfianza hacia las instituciones, tal como lo refiere.

Se niega la posibilidad de recuperar el cuerpo, lo hacen para esconder algo que tiene que ver con el Estado, si un Estado tiene culpabilidad de un acto va a mandar hacer que los rastros

desaparezcan, por eso la negación de que un familiar vaya a descubrir dónde está el cadáver, ocultar el crimen cometido, eso hace que no haya verdad en el esclarecimiento”.
(Comunicación personal Alvaro Grefa Bogotá junio, 2017)

Como lo enuncia (Ortega, 2011) al referirse al trauma colectivo, en sus tres dimensiones simultáneas: acontecimiento violento, la herida o el daño sufrido y las consecuencias a mediano y a largo plazo que afectan al sistema y, en el mismo sentido como lo define el sociólogo Daniel Feierstein una práctica social de exterminio como un proceso que tiene un antes, un durante y un después, así la práctica de exterminio de desaparición forzada, causa un profundo sufrimiento, daños irreparables y consecuencias que permanecen en el tiempo.

La desaparición forzada tiene como propósito infringir el mayor sufrimiento posible y el mayor dolor y no solo a la persona, sino a su familia porque con el ocultamiento del cuerpo se está sometiendo a tortura todas las generaciones de la familia que vienen después de esa persona, entonces, el castigo que se quiere causar es muy grave, es un castigo generacional que efectivamente se lleva, porque yo por ejemplo como sobrina de Nidia Erika, vi a mi abuelita sufrir, vi a mi mamá sufrir, yo veo todavía a mis hijos sufrir por lo que le paso a mi tía, ósea esto fue un daño generacional que nunca se va a curar y la nieta de Nidia Erika también sufre por su desaparición entonces yo creo que la intención realmente es de castigar de la forma más cruel posible y castigar también a los seres queridos y las personas que la rodean a la persona desaparecida, entonces la intención realmente es no parar de hacer sufrir, es un sufrimiento constante y continuo que no para sólo con que esa persona muera.
(Comunicación personal Andrea Torres Bogotá marzo, 2017)

Las comunidades indígenas piensan culturalmente sus acciones y decisiones a futuro, por tal motivo existe un desequilibrio causado a la madre tierra, las consecuencias a mediano y a largo plazo se evidencian también en los daños irreversibles a la naturaleza y a su territorio, por ejemplo, con las fosas comunes. Así mismo, está otro irrespeto a sus lugares sagrados como los ríos que fueron usados para el ocultamiento de cadáveres como se ha mencionado en líneas anteriores, esto se ve reflejado a largo plazo por ejemplo con la pesca porque fue distorsionada la relación del río – pesca y comunidad. También los daños ecológicos con la extracción de recursos naturales de las empresas petroleras son otro factor de vulneración a mediano y a largo plazo contra las

comunidades, con la afectación del suelo y el territorio ya no podrán sembrar sus chagras que tienen gran significado para ellos.

Nos hemos reunido en partes donde han estado las personas victimarias y ellos nos han dicho que ellos lo estaban haciendo por cumplir órdenes y que por eso los han matado y los han tirado al río el Guamuez. ... El daño que nos ha causado el Estado es muchísimo más grande: las fumigaciones nos causaron mucho daño: daño a la salud, muchos niños murieron por causa de ello, se perdieron las chagras, las huertas de plátano, la yuca, el maíz, la tierra ya no quedó sirviendo como producía antes”. (Comunicación personal Lucy Vargas Bogotá junio, 2017)

Con la práctica social de exterminio y los demás crímenes perpetrados en el resguardo San Marcelino, los lazos comunitarios fueron lesionados, por lo tanto, el ambiente en la comunidad se tornó de incertidumbre, miedo, angustia y desolación, se dividió e individualizó a los habitantes, se paralizó la comunidad, no actuó en colectivo y poco a poco dejó de exigir para salvaguardar su integridad. Así, se materializa lo planteado por el profesor Erikson cuando habla de dos modos en que se puede hablar de comunidades traumatizadas (daño en los lazos comunales y clima emocional).

Lo que quieren es sembrar miedo y terror y que nosotros como indígenas sintamos miedo porque si una persona reclama un cuerpo la van amenazar o a matar, y para que no pase eso las personas en la comunidad nos quedamos calladas. Entonces eso viene desde el modo que tiene el gobierno para que no haya justicia. (Comunicación personal hombre comunidad Bogotá mayo, 2017)

La afectación social por desaparición forzada en Colombia es por la misma impunidad que se ha venido creando desde el mismo Estado porque si hubiera una desaparición y el Estado ayudara a esclarecer los hechos o respondiera sobre los casos de desaparición forzada, diera la cara y reconociera los errores que ha cometido, en ese caso la sociedad colombiana trataría de cambiar la forma de pensar, porque al no ser reconocidos como víctimas de desaparición forzada buscamos otra forma de poder interactuar. (Comunicación personal Alvaro Grefa Bogotá junio, 2017)

Tal como lo plantea (Ortega, 2011), el trauma cultural en la comunidad San Marcelino ocurrió cuando destrozaron varios ingredientes esenciales de la cultura Kichwa, por lo que esta práctica de desaparición causó daños irreparables, tales como la desintegración familiar y comunitaria agravada por los desplazamientos forzados con sus familias, ante el riesgo de perder la vida. Esto conllevó pérdidas culturales y humanas, lo que fue una amenaza para su identidad cultural y los puso en riesgo de extinción, así lo relata un miembro de la comunidad de San Marcelino:

En lo referente a lo familiar mi madre casi se muere de tanto pensar, de tanto llorar, no comía, no dormía, nosotros como hermanos nos separamos; éramos 12, mi hermano que se encuentra perdido, mi hermano de 2 años de edad que murió en el desplazamiento a la montaña del Ecuador, allá sin comer, sin dormir bien, sin ropa adecuada para el clima, allí el niño no tenía que vestir, que comer y se enfermó hasta que murió, los demás nos desplazamos unos al Ecuador y otros a Bogotá, entonces se rompió el núcleo familiar. (Comunicación personal Alvaro Grefa Bogotá junio, 2017).

Es muy duro los niños de mis hermanas sufren dolor, tristeza, de no tener a su madres para un consejo, no tener una vida digna, de la cual el Estado no ha hecho nada, ni por re ubicarnos en un sitio donde podamos satisfacer nuestras necesidades, mi madre por la desaparición de sus 4 hijas ha estado muy enferma hasta yo como hermana siento una soledad inmensa del cual no poder contar con alguien para poder desahogar nuestro sentimientos, enfrentarnos a este estado donde no somos escuchados a pesar de tanto dolor que nos ha causado. Donde sus hijos por tener un apoyo han cogido las drogas, no sé qué piensa el estado en esta situación de Colombia cada día más se siguen las desapariciones forzadas (Comunicación personal Nancy Galarraga Bogotá mayo, 2017)

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y, en consonancia con lo planteado por Ortega se experimentó con la práctica social de exterminio un proceso mediante el cual la comunidad de San Marcelino definió colectivamente el daño doloroso por sus familiares perdidos, en el mismo sentido, la comunidad reconoció y atribuyó la responsabilidad a los victimarios. Lo cual representó consecuencias morales, ideológicas y materiales; fue un evento traumático de impacto desestructurante sobre este grupo social.

4.6.2 Daños culturales de la desaparición forzada y la imposibilidad de los ritos de paso

Si los han matado queremos que nos devuelvan, así sea al menos los cuerpos muertos para poder hacer un funeral de acuerdo con nuestros usos y costumbres de nuestro pueblo, en la comunidad hacen falta todas las personas que se encuentran perdidas. (Comunicación personal Lucy Vargas Bogotá junio, 2017).

Las sociedades indígenas como otras comunidades ancestrales tienen una cosmovisión de la vida y de la muerte muy simbólica tanto individual como colectiva; en general le dan un importante significado a los diferentes ciclos de vida del ser humano dentro de su comunidad, (nacimiento, pubertad, muerte etc.). Es así que cualquier tránsito que emprenda una persona es motivo de conmemoración. En ese contexto de representaciones sobre la vida y lo que está más allá, donde la desaparición forzada tiene implicaciones superiores a lo que es evidente, no solo es un mecanismo de eliminación física, sino que atraviesa las relaciones y representaciones entre los individuos, con el territorio y la cultura.

En la comunidad Kichwa San Marcelino, se impidió el derecho a sepultar a sus miembros, con la consumación de la práctica social de exterminio y, además, hacerlo de una manera digna de acuerdo con sus costumbres y tradiciones, es decir; con sus rituales y ceremonias, lo que afecta profundamente todo su entorno cultural, especialmente en las dimensiones espirituales y colectivas.

El sentido de la vida del ser indígena reside en la relación con los ancestros que han dado la lengua, las tradiciones y leyes que rigen la comunidad. La familia ancestral, origen del universo, creó un equilibrio entre los hombres y respeto a la naturaleza. Para mantenerlo deben respetarse las obligaciones religiosas y rituales establecidos por la cultura. Es el llamado principio de reciprocidad. Es respetar las leyes, la estructura de poder, las normas de la comunidad, las tradiciones para así, esperar el estar bien. (FNEB, 2012)

Al entrevistar a los miembros del resguardo indígena de San Marcelino se encontró que para la comunidad Kichwa el concepto desaparecido no hace parte de su lengua ni su lenguaje, la desaparición forzada para la comunidad no representa lo que para occidente ha significado este crimen. .

Para nosotros el concepto de desaparición no existe, nosotros no sabíamos de esa palabra...para nosotros es perdido, se pierde un ser querido de nuestra comunidad, de la familia. No hay remedio que nos sane esa herida que nos han causado en la comunidad. (Comunicación personal Lucy Vargas Bogotá junio, 2017)

En su cultura la ausencia de sus seres amados en estas condiciones atroces significa que se encuentran “perdidos”, por tal motivo, las personas entrevistadas manifestaron conservar la esperanza de que algún día regresen sus seres amados, algunos de ellos revelaron que en la toma del remedio que hace parte de sus tradiciones ancestrales, han logrado visualizar a sus familiares perdidos y cuando esto ocurre tratan de mostrarles el camino de regreso a casa

La desaparición forzada me da a entender que ya está muerto, que ya no existe, existe, pero el cadáver, eso nos da entender a nosotros como indígenas. Y, por eso para nosotros está perdido únicamente y tenemos la esperanza de que posiblemente algún día regrese. (Comunicación personal Celestino Jojoa Bogotá junio, 2017)

Entre las normas rotas y la falta de explicación desde los referentes culturales, la familia se debate y no encuentra el lugar simbólico del desaparecido: no se encuentra en el mundo de los seres superiores, no se encuentra en este mundo de los seres humanos, no se encuentra en el mundo de los seres inferiores. El significado de la desaparición forzada no se logra dimensionar porque lleva a otro mundo, un mundo que no se conoce y está por fuera de los tres mundos conocidos desde su cosmovisión. Solo existe la certeza de que se ha roto el equilibrio natural y esto afecta a la madre tierra. (FNEB, 2012, pág. 58)

Al no comprender la dimensión o lugar de la desaparición forzada, desde la comunidad Kichwa, se intenta comunicación con sus seres queridos perdidos a través de la toma de los remedios tradicionales, así los sueños son el medio para establecer contacto con ellos.

Mi hermano se ha presentado en los sueños, me hace soñar, dice que el camino es muy largo, que el lugar queda muy lejos, como que él anda escondido. Yo le cuento a mi papá y como él maneja los remedios, él trata de hacer que mi hermano no tenga esas perturbaciones en el mundo en el que él se encuentra, él ayuda a las personas perdidas a guiar su rumbo. (Comunicación personal Alvaro Grefa Bogotá junio, 2017)

La relación de la comunidad con sus familiares o miembros del resguardo fallecidos no finaliza con la muerte, por el contrario, se establece una nueva relación con su ser amado y, además una conexión permanente. De esta manera, los familiares de víctimas en la conmemoraciones escriben poemas a sus parientes muertos o que se encuentran desaparecidos, mientras que otros, aún sin saber si sus familiares están vivos o muertos establecen constante comunicación con ellos, por ejemplo a través de los sueños o visiones como lo afirma un miembro de la comunidad Kichwa donde él y su familia se comunican con su pariente desaparecido cuando toman remedio (plantas ancestrales, medicinales), esta relación con la naturaleza les permite de una manera espiritual comunicarse con su ser amado.

Nosotros como indígenas consumimos remedio sagrado, la planta sagrada y eso hace que nosotros tengamos comunicación con la naturaleza, con las plantas, con los árboles, con los animales, incluso comunicación con aquellas personas que las han desaparecido hace mucho tiempo, (...).Yo tomo remedio y veo a mi hermano el que desaparecieron, mi hermano esta está vivo, siento que él está vivo y el habla conmigo y, él me dice que no está desaparecido, que no sé cómo llegar acá, él está sólo perdido. Él no está desaparecido para nuestra comunidad, está perdido, no desaparecido. ... Nosotros lo vemos y nos comunicamos espiritualmente con él. (Comunicación personal Alvaro Grefa Bogotá junio, 2017)

En Putumayo como en otros departamentos del país los victimarios arrojaron los muertos a los ríos, en muchos casos los cuerpos fueron desmembrados antes, esto imposibilitó que los familiares de las víctimas hallaran sus restos mortales y en este sentido se impidió realizar el funeral. Así, con las desapariciones forzosas el equilibrio, respeto, armonía y reciprocidad con la naturaleza y el mundo espiritual se vio afectado.

El papel de la desaparición forzada en el en el resguardo San Marcelino ha jugado un papel fragmentador del tejido social y todos los órdenes espirituales y organizativos de la comunidad Kichwa: los principios de equilibrio, respeto, armonía y reciprocidad con la comunidad y con los seres sobrenaturales pierden su vigencia como referentes culturales en la comprensión causal de la enfermedad y la muerte y tienen como consecuencia inmediata el desplazamiento, la pérdida de la unidad familiar y el debilitamiento de la comunidad. Desapariciones forzadas sin verdad sin justicia en el medio y bajo putumayo crímenes ocultos e impunes”. (FNEB, 2012, pág. 58)

Así lo percibe un miembro de la comunidad: “También se debilita la naturaleza, la madre tierra que nosotros tenemos, después de estos casos de desaparición entró Ecopetrol y la naturaleza no protesta”. Indígena Kichwa. (FNEB, 2012, pág. 59)

La relación que ha establecido la comunidad Kichwa con la madre tierra fue violentada e irrespetada con el ocultamiento de los cuerpos torturados y desaparecidos y, para restablecer el vínculo sagrado ellos deben realizar el ritual de permiso para desenterrar los cuerpos hallados

Ahorita tenemos el proceso de búsqueda y las personas que están encargadas para eso antes de entrar allá, tienen que pedir primero una autorización, allá deben hacer un ritual, hacer una ceremonia espiritual a la madre tierra, para entrar a las fosas comunes, estamos en ese proceso. (Comunicación personal Lucy Vargas Bogotá junio, 2017)

4.6.3 La importancia de sepultar y realizar un rito de despedida a los miembros de la comunidad fallecidos

Cuando alguien desaparece, no podemos hacer los rituales, no lo podemos despedir, no lo podemos volver a la madre tierra. El espíritu se puede perder. En el ritual con Yagé solo lo podemos ver. Se siente el vacío de la persona en la familia y en la comunidad. (FNEB, 2012, pág. 57)

El antropólogo Víctor Turner enfatiza sobre la importancia de los momentos críticos de transición en todas las sociedades afirmando que, éstos son ritualizados y señalados públicamente

con ceremonias apropiadas para inculcar la importancia del individuo y del grupo entre los miembros vivos de la comunidad; entre los momentos importantes se encuentra el nacimiento y la muerte. (Turner, 1980)

Cuando nacen los niños hay un mayor que hace una fiesta, suenan caracoles, cascabeles todo tipo de instrumento suena cuando los niños nacen, a los ocho días todos los que participaron en la fiesta deben ir a tomar remedio especial para esa ocasión. . (Comunicación personal Lucy Vargas Bogotá junio, 2017)

En los casos de desaparición forzada como práctica de exterminio, la comunidad quedó en un estado de confusión e impotencia y, la condición de desaparecidos en la que encuentran sus seres amados, no les permite hacer este tránsito o rito de paso, conforme con sus costumbres establecidas:

Queremos encontrarlos y darles una sepultura digna de acuerdo con los usos y costumbre de nuestro pueblo, que a pesar de que son años de ausencia, que la comunidad se entere que las personas que se perdieron fueron encontradas. ... Es importante realizar un funeral, una ceremonia de despedida, toda la familia se reúne para la despedirlo, porque él se va descansar, el espíritu necesita que los familiares lo recojan, si está muerto, si está vivo estará pensando es sus hijos, en su esposa, en sus papás, en la familia y en la comunidad. Una vez que ya se encuentre como fue encontrado, nos reuniremos darle el adiós y, sería ya el descanso para la familia y comunidad. (Comunicación personal Lucy Vargas Bogotá junio, 2017)

Una mujer miembro de la comunidad Indígena San Marcelino describe a continuación, la manera como los habitantes del resguardo despiden con un funeral, de acuerdo a sus tradiciones a un ser querido en condiciones de muerte natural:

En la comunidad, cuando muere una persona adulta, todos se reúnen en la casa de cabildo, todo el mundo colabora, se vela por dos noches, cuando es una muerte natural. Cuando ya se va a enterrar en nuestra lengua hay personas que hacen una limpieza con plantas, ellos son especiales para eso. Se entierran con todas sus pertenencias, por ejemplo, si muere una mujer le llevan todo lo que ella tiene, no le dejan nada, (ollas, platos, molino) la llevan con

todas sus pertenencias y la entierran con todo en la sepultura. (Comunicación personal Lucy Vargas Bogotá junio, 2017)

4.6.3.1 El impedimento a los ritos de paso

Con la desaparición forzada de los miembros de la comunidad San Marcelino y, la imposibilidad de recuperar los cuerpos para efectuar el rito de paso, como lo plantea Ortega (año), en relación con los traumas culturales, los miembros de esta colectividad fueron sometidos a acontecimientos espantosos que dejaron en su conciencia colectiva trazas indelebles que marcaron sus recuerdos para siempre y que transformó su identidad cultural en formas fundamentales e irrevocables.

Pero si no hay cuerpo no hay ritual. Si se encuentra una persona que estaba perdida, se hace un ritual de despedida, con las autoridades tradicionales y comunidad. Lo que hacen las autoridades tradicionales es hacer una ceremonia muy espiritual, como un rito que hace el sacerdote, pero al contrario nosotros le transmitimos aquella persona sin vida como una energía de aliento de que va a descansar tranquilo de que está con la familia y, se llevará a un lugar donde será visitado y recordado. Se hace un ritual medio fiesta dependiendo sus gustos y demás, se hacen cantos en nuestra lengua, el papá la mamá o los hermanos, lo lloran, pero no con ese remordimiento de culpa, sino como un llanto de que su espíritu y el cuerpo de él van a descansar tranquilos y que no van a tener sufrimientos. Ya no estaría ese interrogante: (¿De que donde estará?, ¿será que lo mataron?, ¿cómo lo desaparecieron?). Sino que ya descansamos porque lo hemos encontrado, lo hemos sepultado, le hemos dado las buenas energías. Descansaríamos por sepultarlo, pero no se descansa en la parte occidental jurídica, no se descansa todavía porque hay un interrogante: ¿Por qué mataron al hermano? Queda el vacío de conocer sobre la verdad de lo que ocurrió y de que se haga justicia. (Comunicación personal Alvaro Grefa Bogotá junio, 2017)

Ante la desaparición forzada, está siempre presente en la comunidad, la incertidumbre, la duda y la espera. Recuperar a sus seres amados o, encontrar los cuerpos para poder realizar sus ritos con el simbolismo de sus tradiciones culturales, le da un sentido distinto a la pérdida, ante la condición de estar desaparecido o perdido. El adiós a través del rito es un acto vital para ellos.

Está escrito en los libros sagrados que hay que darles sepultura a los muertos, y es importante porque en ese momento estaríamos toda la familia reunida, acompañándolo, para decir algo la última noche, para después darle la santa sepultura, como es debido que se le debe hacer a una persona, porque es importante eso se debe hacer no únicamente a un ser querido sino a cualquier persona. ...En un velorio, por decir algo, se acostumbra a ponerle al difunto el plato típico, lo que le gustaba comer o beber y, se hace el acompañamiento esa noche como un recordatorio. (Comunicación personal Celestino Jojoa Bogotá junio, 2017)

Para nuestra comunidad es importante el funeral, porque es un ser humano y, el merece respeto y un lugar para descansar y además es algo significativo, ya que esta persona hace parte del núcleo, ellos lo entierran en un lugar donde todos los familiares puedan visitar y podamos tener acceso a los recuerdos de él y, que los huesos no son para votarlos ni nada de eso. Uno le rinde diferentes agradecimientos, son modos de satisfacer a la persona, el hecho de que este en hueso no significa que se haya muerto totalmente, el paso a otro estado y para nosotros está vivo espiritualmente por lo tanto tenemos que rendirle algún homenaje. (Comunicación personal Alvaro Grefa Bogotá junio, 2017)

Cuando los familiares recuperan a sus seres amados que estaban desaparecidos, se les devuelve a las víctimas su nombre, su dignidad y toda su historia, quienes los buscaban pueden estar un poco tranquilos decirles adiós y dejarlos ir, como los muertos que son ahora y no un ser perdido.

Fueron sentimientos encontrados encontrar a mi tía, porque pues, obviamente esperábamos verla como la vimos irse, viva, feliz, sonriente. Sin embargo; se siente mucho descanso de saber que ella no estará sufriendo más, porque sabíamos que estando en cautiverio la iban a violentar, torturar o abusar sexualmente. Yo personalmente sentí mucho descanso por mis abuelos, porque yo sentía que nosotros hablamos de justicia, de verdad, de memoria, pero mis abuelos solo hablaban de que se la devolvieran e ir a donde llorarla. Ellos están muertos, pero la recuperaron. Cuando le dieron los resultados forenses el abuelo entro, cogió el huesito y dijo: sí, esa es Nidia Erika, entonces, ese es el recuerdo como más impactante, pero mis abuelos descansaron. (Comunicación personal Andrea Torres Bogotá marzo, 2017)

Con las entrevistas realizadas se confirmó lo importante que es para la comunidad poder sepultar a sus seres amados, los habitantes lo ubican en un lugar sagrado, sus ritos o ceremonias tienen toda una carga simbólica y cultural.

Cuadro No.6 Desaparición forzada una práctica social de exterminio en el resguardo San Marcelino	
Modalidad de destrucción y reorganización de relaciones sociales (autonomía, cooperación, identidad en una sociedad) D. Feierstein	<ul style="list-style-type: none"> • Relación fuerte con el territorio (ríos espíritu) • Antes de las desapariciones la comunidad se relacionaba de manera solidaria y fraterna • Con las desapariciones hubo pérdidas de sus prácticas de subsistencia: pesca, siembra, lugares sagrados violentados (rio – chagra – en general la madre tierra afectada) • Imposición de presencia de armados en el territorio • Impedimento a prácticas sociales, culturales, y políticas como mingas y demás expresiones comunitarias • Destrucción del sentido colectivo – imposición individualidad
	<ul style="list-style-type: none"> • No podían vestir trajes típicos, pintarse el rostro de acuerdo con sus tradiciones • No podían hablar su lengua nativa • No podían usar cabello largo • Los niños y jóvenes no podían asistir al colegio
Eliminación de una fracción relevante de la población Por el alto número de víctimas y por el	<ul style="list-style-type: none"> • Importante número de personas desaparecidas en la comunidad – • En una sola familia varias personas desaparecidas • Torturas físicas y psicológicas (delitos sexuales contra las mujeres – prohibición de la búsqueda de las personas

uso del terror producto del aniquilamiento	desaparecidas – obligación a participar a los habitantes en las desapariciones.
Aniquilamiento de determinados colectivos sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Desaparición y asesinatos de líderes, mayores y guías espirituales
Tecnología de Poder	<ul style="list-style-type: none"> • Control territorial por parte de FF.AA – paramilitar – conocimiento de autoridades locales • Acciones de inteligencia contra la población • Retenes de control hacia población en sus actividades cotidianas, (compras, maneras de vestir) • Imposición de presencia de actores armados en el territorio • Instalación de campamentos móviles y permanentes • Invasión de las casas de la población • Uso de armamentos, vehículos y bases militares de las FFAA
Traumas sociales y culturales de la desaparición forzada F. Ortega	
Establecimiento de nuevas relaciones sociales y modelos identitarios (D. Feierstein) traducidas en traumas sociales y daños culturales F. Ortega	<ul style="list-style-type: none"> • Se creó un clima comunitario desolado y de desesperanza • Se instalaron sentimientos de miedo e impotencia. • Se deformaron los principios y creencias culturales en el resguardo

<p>Trauma Social:</p> <p>Daños al tejido social: la población experimenta graves fracturas sociales y las percibe como moralmente injustas.</p> <p>“El nosotros ya no existe”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es importante nacimiento – muerte – ombligo – funeral • Daños a los tejidos básicos comunitarios – por ausencia • Desequilibrio cultural ante la imposición de la desaparición forzada • No se encuentra el lugar simbólico del desaparecido (familiares perdidos – alteración de su entendimiento: tres mundos). • Traumas S y C- consecuencias a mediano y a largo plazo(afecta a varias generaciones)
<p>Trauma Cultural: Cuando se destruye uno o varios elementos en una cultura o su totalidad. Cuando los miembros de una comunidad son sometidos a acontecimientos espantosos que dejan trazas indelebles en su conciencia, marcan sus recuerdos para siempre y transforman su identidad cultural de forma fundamentalmente irrevocable</p>	
<p>Una P.S.E. inicia mucho antes del aniquilamiento y concluye mucho después</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La desaparición forzada en el resguardo comenzó con las operaciones de inteligencia y es un delito que no concluye al desconocerse la suerte de las víctimas • Es un delito que permanece en el tiempo (no hay verdad, no hay justicia)
<p align="center">Importancia de los ritos de paso en las comunidades – Víctor Turner</p>	

<p>Los momentos críticos de transición las sociedades los ritualizan con ceremonias apropiadas para inculcar la importancia del individuo entre los miembros vivos de la comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para la comunidad Kichwa es fundamental realizar el rito de despedida y sepultar • Realizar sepultura digna de acuerdo con usos y costumbres • Para la comunidad si no hay cuerpo es imposible el ritual de despedida • Recuperar a los perdidos significa recuperar su identidad, su dignidad y existencia.
---	---

4.6.3.2 Daños políticos en la comunidad indígena San Marcelino

Los daños morales, económicos y sociales sufridos por la comunidad, como consecuencia de la confluencia de intereses de diversa índole en el territorio que hicieron posible la práctica social de exterminio en San Marcelino, tiene una clara manifestación como daños de carácter político.

Lo primero que hay que decir, es que políticamente las comunidades indígenas y en particular el pueblo Kichwa, no ha sido reconocido como sujeto político dentro del ordenamiento jurídico nacional, pese a la normatividad vigente interna como internacional de reconocimiento a la pluralidad étnica y a las minorías étnicas, dejando la interculturalidad como mero enunciado, que nada tiene que ver con la realidad humanitaria a la que ha estado sujeta este pueblo.

El contexto territorial que se configuró en las últimas décadas en el bajo Putumayo, en el que se desconoció derechos fundamentales de los miembros de la comunidad San Marcelino, demuestra el desprecio de la sociedad mayoritaria hacia lo indígena, así lo corrobora el débil reconocimiento jurídico del Estado, de los actores económicos o políticos que actúan en el territorio, de algunas entidades públicas que desconocen a las autoridades propias, a la organización propia, al derecho propio, por ende ignoran la consulta previa que les debe preguntar sobre todas las decisiones que les afecta y se niegan a cumplir con todas las medidas de protección de minorías étnicas, tal como se ha sustentado en este documento.

En razón a ello, en este territorio se dieron los siguientes crímenes: masacres, asesinatos selectivos, amenazas, exilio, desplazamiento forzado y masivo, instalación de campamentos, confinamiento, señalamientos, abusos, torturas y desapariciones forzadas de miembros y líderes de la comunidad, el señalamiento como auxiliadores de la guerrilla, los delitos sexuales contra las mujeres y las fumigaciones, y reclutamiento forzado de menores, dando como resultado daños políticos ocurridos contra la vida, la integridad, derechos humanos individuales y colectivos de la comunidad San Marcelino, entre los cuales podemos relacionar algunos:

La fragmentación familiar y comunitaria; debilidad organizativa y en el liderazgo de autoridades propias; carencia de medidas de protección; procesos de aculturación; intolerancia ante la diversidad étnica y cultural; señalamiento de líderes, y amenazas también, a integrantes de la comunidad desintegrando procesos organizativos y, comunitarios; daños al proyecto de vida de todas las generaciones (presente y futuro); estigmatización; y criminalización de la defensa de su territorio; humillaciones, intimidación, marginamiento, pérdida de identidad y del sentido de la vida cultural; segregación y deterioro social y cultural. Entre otras.

4.7 En busca de la reparación digna

En relación con la desaparición forzada como práctica social de exterminio, no existe ninguna reparación digna, proporcional a los daños que fueron causados a la comunidad. Esta investigación pretende profundizar sobre el sentir de los miembros de la comunidad San Marcelino sobre esta experiencia traumática.

Sería digna para nosotros la reparación si las personas que están perdidas en la comunidad llegaran vivos, pero con las torturas, los crímenes que ellos sufrieron, el maltrato, el daño que causaron, no habrá reparación para sanar todo eso. Dicen que reparación económica pero el dinero se acaba, la plata es dañina, porque mucha gente cuando fue a cobrar la robaron entonces quedaron en las mismas o peor. Que el gobierno cumpla con lo que tiene acordado con la reparación, que le entregue a la comunidad sus familiares perdidos, estamos en un proceso de espera de las personas que se han perdido, la familia espera, la comunidad espera,

todos esperamos el regreso de ellos. (Comunicación personal Lucy Vargas Bogotá junio, 2017)

Los testimonios concuerdan en afirmar sobre la importancia del esclarecimiento de la verdad de los hechos ocurridos sobre la desaparición forzosa de sus familiares, a ninguno le interesa la reparación económica, declaran que el dinero no repara el daño causado y mucho menos les devolverá a sus seres amados, no obstante, la abogada de las víctimas refiere que si debe haber indemnización ejemplar por el daño cometido.

La reparación tendría que iniciar con la búsqueda y la ubicación del ser querido, dentro de la medida de verdad que sobre todo es tan fuerte en el caso de las desapariciones forzadas, debería priorizarse la búsqueda y la ubicación del ser querido, la entrega digna, obviamente la indemnización y una indemnización que de ejemplo de la gravedad de la conducta. También a los familiares deberían darle los elementos para que hagan memoria, para que tengan su propia experiencia, por ejemplo, que creen su fundación de acuerdo a lo que ellos quieran. Para mí la reparación real no estaría en manos del Estado, sino en manos de las víctimas porque ellos son los que tienen sus elementos y para cada víctima será diferente la reparación. (Comunicación personal Andrea Torres Bogotá marzo, 2017)

Las personas entrevistadas manifiestan que se haga justicia, que los victimarios reconozcan su responsabilidad públicamente, incluyendo al Estado mismo, además que sean castigados por los delitos que cometieron y, que quede en la memoria colectiva a través de actos y sanciones públicas que permanezcan en el tiempo. Del mismo modo, los testimonios hablan de que existan garantías de protección a la vida, cuando se visibiliza la desaparición forzada o, en la búsqueda del paradero de sus familiares y cuando se busca la de verdad de los hechos. Todos concluyen sobre la obligatoria necesidad de la no repetición de estos delitos atroces.

Encontrarlos, que los entreguen vivos o muertos, una reparación integral, es tener los conceptos claros de que se hizo justicia, de que ya se sabe la verdad claramente y que no se vuelva a repetir con las comunidades. El hecho de que entreguen el cuerpo es un acercamiento a recuperar la dignidad, ya que vamos a poder enterrarlos en un lugar donde

podemos tener permanentemente los recuerdos de ellos. (Comunicación personal miembro comunidad Bogotá mayo, 2017)

La reparación digna para mí sería, por lo menos, yo creo, que la vida de un familiar no sea el signo pesos por decir algo, la esperanza, de que él está vivo y si no, aunque sean los restos, para nosotros ya sería, una calma, aunque siquiera recibir los restos. De ahí para allá, la reparación digna, por mucho que nos dieran recursos: no compensa, no va compensar la vida de un ser querido. A pesar de que al menos aparezca el cadáver, no terminaría ahí, pero si sería un alivio, pero que los victimarios paguen por el delito, que se conozca la verdad, que haya reparación y justicia. Conocer la verdad en realidad, por qué el hecho, por qué lo hicieron, porque nosotros desconocemos los hechos y, así, uno estaría, más tranquilo, porque ya llega a saber, el por qué sería una tranquilidad, no total. (Comunicación personal Celestino Jojoa Bogotá junio, 2017)

Que uno pueda salir a decir lo que paso con los desaparecidos, pero que no nos amenacen eso también debería ser parte de esa reparación, que se incluyan reglas de reconocimiento, de cambio y de adjudicación, que exigir la verdad no nos cueste la vida. (Comunicación personal Andrea Torres Bogotá marzo, 2017)

Cuando recuperamos a mis hermanas desaparecidas, se recuperó la alegría, sentí satisfacción de poderles colocar una rosa y contarles mis cosas, aunque sea en lo espiritual. ...la reparación sería principalmente conocer la verdad sobre la desaparición de mis 4 hermanas y vivir dignamente. Sería, tener una vivienda digna, tener al resto de nuestra familia unida ya que por ser desplazados por esta violencia nos hemos desunido, también sería tener nuevas alternativas de sobrevivencia como un negocio para no depender de nadie en la ciudad. Claro, teniendo en cuenta que nada ni nadie nos recupera de ese dolor que nos han causado. (Comunicación personal Nancy Galarraga Bogotá mayo, 2017)

De acuerdo con los testimonios de los familiares víctimas de desaparecidos, se puede concluir que todos coinciden, en que para ellos una mínima reparación sería, la recuperación de sus seres amados vivos, en el caso contrario, como última alternativa que les devuelvan los restos mortales de sus familiares para realizar el último adiós con un funeral o ritual digno, les daría un poco de alivio.

Conclusiones

Este estudio permitió profundizar sobre la problemática de la desaparición forzada en Colombia, los daños y transformaciones causados en la vida de las comunidades y las familias de las víctimas, específicamente en el caso del resguardo indígena San Marcelino, encontrando las siguientes conclusiones:

En este estudio se pudo corroborar que la desaparición forzada se ajusta a lo planteado por Daniel Feierstein que define “práctica social” como un proceso llevado a cabo por seres humanos que requiere de modos de entrenamiento, perfeccionamiento, legitimación y consenso que difiere de una práctica automática o espontánea. Este autor, diferencia los conceptos práctica social genocida como nueva modalidad de aniquilamiento surgida en la modernidad y genocidio como uno de los crímenes más graves, que le corresponde al campo del derecho, por ello; se denominó la desaparición forzada es una práctica social de exterminio.

Se estableció en la investigación la analogía entre la categoría práctica social genocida (propuesta por Daniel Feierstein) y la desaparición forzada (denominada práctica social de exterminio), a partir de lo cual se constató que la desaparición forzada opero como modalidad de destrucción y reorganización de las relaciones sociales dentro del resguardo, ya que afectó: la autonomía, cooperación, identidad, costumbres, tradiciones, cosmovisiones, dinámicas sociales, económicas, culturales y comunitarias; distorsionó los vínculos fraternos, de vecindad y el sentido de lo colectivo de acuerdo con los parámetros culturales del Pueblo Kichwa.

En el análisis se constató que esta práctica social de exterminio; fue sistemática y generalizada, utilizada como un mecanismo de represión, obedeció fundamentalmente a razones de carácter político, ideológico, intereses económicos y geoestratégicos. Se atentó principalmente contra líderes sociales del territorio, pero en general se violentó a todos los habitantes de la comunidad, pues el fin principal no era la desaparición en sí misma, porque este fue solo uno de los mecanismos para sembrar miedo y terror y, a través de esta estrategia se despojó del territorio a sus habitantes para que las multinacionales petroleras pudieran entrar sin impedimento alguno y saquear los recursos minero-energéticos de la comunidad.

Se evidencio que en la comunidad aquello que los identificaba como un todo culturalmente dejo de ser parte de su esencia; les impusieron nuevas relaciones basadas en lo individual; la

desconfianza, el miedo, e instalaron la delación, obligaron a los habitantes a participar de las desapariciones forzadas a presenciar los asesinatos y torturas de familiares y vecinos, a cavar las fosas comunes para ocultarlos

En el estudio se conoció que para la comunidad Kichwa la palabra desaparecido no hace parte de su lengua ni su lenguaje, para ellos, representa un significado distinto al conocido usualmente, y sus familiares o estas personas ausentes en esas condiciones atroces los consideran perdidos, al no encontrar el lugar simbólico del desaparecido: no se encuentra en el mundo de los seres superiores, no se encuentra en este mundo de los seres humanos, no se encuentra en el mundo de los seres inferiores.

Se pudo corroborar con la investigación que la práctica social de exterminio destruyó la relación de la comunidad con su territorio, se desequilibró la armonía con la madre tierra con el ocultamiento de cadáveres en las fosas comunes, se negó la posibilidad del ritual ancestral de devolver a los muertos a la madre tierra y se causó daños ecológicos con la extracción de recursos naturales de las empresas petroleras. Por lo cual, ya no podrán sembrar sus chagras que tienen gran significado para ellos, perdieron sus casas, sus cultivos, se impidió sus prácticas de subsistencia: la caza, la siembra.

Referencias Bibliográficas:

1. Fuentes primarias:

- Comunicación personal Andrea Torres Bogotá marzo, 2. (28 de Marzo de 2017). Daños sociales y culturales. (S. M. Rocha, Entrevistador)
- Comunicación personal Celestino Jojoa Bogotá junio, 2. (23 de 06 de 2017). Daños sociales y culturales. (S. M. González, Entrevistador)
- Comunicación personal miembro comunidad Bogotá mayo, 2. (21 de Mayo de 2017). Daños sociales y culturales. (S. M. Rocha, Entrevistador)
- Comunicación personal Lucy Vargas Bogotá junio, 2. (23 de 6 de 2017). Daños sociales y culturales. (S. M. Rocha, Entrevistador)
- Comunicación personal Alvaro Grefa Bogotá junio, 2. (8 de 06 de 2017). Daños sociales y culturales. (S. M. Rocha, Entrevistador)
- Comunicación personal hombre comunidad Bogotá mayo, 2. (23 de 5 de 2017). Daños sociales y culturales. (S. M. Rocha, Entrevistador)
- Comunicación personal mujer comunidad San Marcelino Bogotá julio, 2. (19 de 7 de 2017). Daños sociales y culturales en la comunidad. (S. M. Rocha, Entrevistador)
- Comunicación personal Nancy Galarraga Bogotá mayo, 2. (23 de mayo de 2017). Daños sociales y culturales. (S. M. Rocha, Entrevistador)
- Leaño, E. M. (26 de octubre de 2016). Qué es la desaparición forzada en Colombia. (S. M. Gonzalez, Entrevistador)

2. Fuentes secundarias

- APKAC-, A. d. (2011). *Plan de Salvaguarda étnica del pueblo Kichwa de la Amazonía colombiana*. Bogotá: apkac, Asociación de autoridades tradicionales del pueblo Kichwa de la amazonía colombiana.
- ASFADDES. (2003). *Veinte años de Historia y Lucha*. Bogotá: Rodríguez Quito Editores.
- AVRE. (2009). *Módulos Pedagógicos para promotores en verdad, justicia y reparación*. Bogotá: Corporación AVRE.
- Bilder, M. E. (2010). Reseñas bibliográficas. *Revista de Filosofía y Teoría Política, Departamento de Filosofía, FAHCE, UNLP.*, 253-267.
- C. B. (2016). *Informe anual El paramilitarismo sí existe*. Bogotá: CINEP.
- Camilo González Posso, I. (2017). *El complejo paramilitar se transforma*. Bogotá: INDEPAZ.

- CCJ, C. C. (2005). *La Masacre de los 19 Comerciantes*. Bogotá: Opciones gráficas editores LTDA.
- CIDH, c. i. (2008). *Crimen de Estado* . Buenos Aires: cidh .
- CPDH, C. p. (2012). *Informe foro*. Bogotá: cpdh.
- F. D. (2007). *El genocidio como práctica social: entre el nazismo y la experiencia Argentina*. Madrid: S.L. Fondo de Cultura Economica De España.
- Feiersntein, D. (2009). *Terrorismo de estado y genocidio en América Latina*.,. Buenos Aires: Eduntref, Onu, Prometeo libros.
- Figueroa, I. C. (2001). Dictaduras, Tortura y Terror en America Latina. *Bajo el Volcán*, vol. 2, 62.
- FNEB, F. N. (2012). *Desapariciones forzadas sin verdad ni justicia en el Bajo y Medio Putumayo*. Bogotá: Afroeditores impresión.
- González, P. C. (2017). *El complejo paramilitar se transforma*. Bogotá: INDEPAZ.
- INDEPAZ, U. I.-A. (2017). *Informe presencia de grupos narcoparamilitares en los primeros tres meses de 2017*. Bogotá: indepaz.
- MOVICE. (2016). *Día Internacional del Detenido Desaparecido*. Bogotá: Movice.
- Nacional, U. (2006). 4 años del gobierno de Uribe: balance y perspectivas. *Análisis Político*, 3 - 55.
- O. J. (2015). *Me Hablaras del Fuego, Los Hornos de La Infamia*. Bogotá: ediciones B Colombia S.A.
- Ortega, F. (2011). *El Trauma Social Como Campo de Estudio*. Bogotá: Universidad Nacional.
- Otalvaro, L. F. (2010). Jornada día internacional del detenido desaparecido. Bogotá, Colombia.
- Sosa, V. M. (2012). *Cómo entender el territorio*. Ciudad de Guatemala: Universidad Rafael Landívar, editorial CaraParens.
- Turner, V. (1980). *La selva de los símbolos*. Bogotá: Editores siglo XXI.
- Vélez, F. G. (2004). *La desaparición forzada de personas y su tipificación en el código penal Peruano*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

3. Páginas web

- Amnistía Internacional. (12 de 10 de 2016). [http://www.soawlatina.org/prensa%20\(\).pdf](http://www.soawlatina.org/prensa%20().pdf).
Obtenido de [http://www.soawlatina.org/prensa%20\(\).pdf](http://www.soawlatina.org/prensa%20().pdf):
[http://www.soawlatina.org/prensa%20\(\).pdf](http://www.soawlatina.org/prensa%20().pdf)
- ASFADDES. (28 de julio de 2016). <http://www.asfaddes.org/>. Obtenido de ASFADDES:
<http://www.asfaddes.org/historia.php>
- Auto, C. C. (21 de 05 de 2018). *Auto 004 de 2009*. Obtenido de Corte Constitucional:
<https://www.google.com/search?q=auto+004+2009+corte+constitucional&ie=utf-8&oe=utf-8&client=firefox-b-ab>
- C. C. (20 de 06 de 2018). *Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales*. Obtenido de <https://www.icrc.org/spa/war-and-law/treaties-customary-law/geneva-conventions/overview-geneva-conventions.htm>:
<https://www.icrc.org/spa/war-and-law/treaties-customary-law/geneva-conventions/overview-geneva-conventions.htm>
- Cajar, C. d. (26 de 5 de 2008). *Bajo Putumayo, Plan Patriota - Plan Colombia y la sepultura de los sueños*. Obtenido de Bajo Putumayo, Plan Patriota - Plan Colombia y la sepultura de los sueños : <https://www.colectivodeabogados.org/?Bajo-Putumayo-Plan-Patriota-Plan>
- Capital, C. (15 de 03 de 2017). <http://www.canalcapital.gov.co/>. Obtenido de <http://www.canalcapital.gov.co/>: <https://www.youtube.com/watch?v=2DVLFtZ4E3Q>
- CINEP, C. d. (12 de Noviembre de 2015). *CINEP Noche y Niebla*. Obtenido de La doctrina contrainsurgente del Estado colombiano y la población civil:
<http://www.raulzelik.net/images/rztextarchiv/uniseminare/Noche%20y%20niebla%20einleitung.htm>
- CJL, C. J. (13 de 01 de 2017). <http://www.cjlibertad.org/publicaciones/103-boletines/324-boletin-sobre-desaparicion-forzada-en-colombia.html>. Obtenido de <http://www.cjlibertad.org/publicaciones/103-boletines/324-boletin-sobre-desaparicion-forzada-en-colombia.html>:
<http://www.cjlibertad.org/publicaciones/103-boletines/324-boletin-sobre-desaparicion-forzada-en-colombia.html>
- CNMH. (10 de 06 de 2018). *Centro Nacional de Memoria Histórica*. Obtenido de En Colombia 82.998 personas fueron desaparecidas forzosamente:
<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/en-colombia-82-998-personas-fueron-desaparecidas-forzosamente>
- Colombiana, T. (20 de 06 de 2018). *Municipios de Putumayo*. Obtenido de <https://tierracolombiana.org>: <https://tierracolombiana.org/municipios-de-putumayo/>
- Convención Interamericana, s. D. (6 de Febrero de 2016). *Departamento de Derecho internaconal DEA*. Obtenido de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-60.html>:
<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-60.html>

- Cultura, M. d. (26 de 05 de 2018). *200 culturas es independencia*. Obtenido de 200 culturas es independencia:
<http://observatorioetnicocecoin.org.co/cecoin/files/Caracterizaci%C3%B3n%20del%20pueblo%20Kichwa.pdf>
- El Espectador. (15 de 11 de 2016). <http://www.elespectador.com/>. Obtenido de <http://www.elespectador.com/impreso/salvatore-mancuso/articuloimpreso140079-los-hornos-del-horror-el-catatumbo>
- El Espectador. (09 de 06 de 2018). <https://www.elespectador.com/>. Obtenido de <https://www.elespectador.com/impreso/temadeldia/articuloimpreso-212516-justicia-hermanas-galarraga-meneses>
- Giraldo, J. (10 de 10 de 2016). *Desde los márgenes*, Página oficial de Javier Giraldo Moreno, S.J. Obtenido de Cronología de hechos reveladores del Paramilitarismo como política de Estado: <http://www.javiergiraldo.org/spip.php?article77>
- Gobernación, P. (15 de 09 de 2017). *Información general del departamento del Putumayo*. Obtenido de www.putumayo.gov.co: www.putumayo.gov.co/informacion-general.html
- INMLCF. (20 de Abril de 2016). *Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Sirdec*. Obtenido de <http://sirdec.medicinalegal.gov.co:38080/consultasPublicas/>
- Isacson, A. (30 de 09 de 2017). *Hora de abandonar la fumigación de coca en Colombia*. Obtenido de www.wola.org: <https://www.wola.org/es/analisis/hora-de-abandonar-la-fumigacion-de-coca-en-colombia/>
- M. M. (28 de Julio de 2016). *Qué entendemos por Crímenes de Lesa Humanidad*. Obtenido de MOVICE:
http://www.movimientodevictimas.org/~nuncamas/index.php?option=com_content&view=article&id=3&Itemid=312
- Mindefensa, M. d. (24 de enero de 1965). *Ministerio de defensa Nacional, Leyes,*. Obtenido de Ministerio de Defensa Nacional, leyes, decretos:
<http://www.leyex.info/leyes/Decreto3398de1965.htm>
- Molina, T. A. (15 de julio de 2016). *La desaparición forzada de personas en América Latina*. Obtenido de [bibliohistorico.juridicas.unam](http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/4/1841/6.pdf):
<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/4/1841/6.pdf>
- Observatorio, d. d. (4 de Agosto de 2016). *Mesa de Desaparición Forzada Colombia-Europa- Estados Unidos*. Obtenido de http://www.abcolombia.org.uk/downloads/EF5_CCEEU_disappearance_report_2012.pdf
- PNUD, P. d. (26 de 5 de 2018). *Putumayo: análisis de la conflictividades y construcción de paz*. Obtenido de Putumayo: análisis de la conflictividades y construcción de paz:

- <http://www.co.undp.org/content/dam/colombia/docs/Paz/undp-co-putomayoconflictividades-2016.pdf>
- Revista Siempre. (17 de 10 de 2017). *http://www.siempre.mx/2017/02/plan-colombia-fue-una-catastrofe-humanitaria/*. Obtenido de <http://www.siempre.mx/2017/02/plan-colombia-fue-una-catastrofe-humanitaria/>: <http://www.siempre.mx/2017/02/plan-colombia-fue-una-catastrofe-humanitaria/>
- Semana, R. (03 de 07 de 2017). *www.semana.com*. Obtenido de www.semana.com/seccion/opinion: <http://www.semana.com/opinion/articulo/ariel-avila-bacrim-neoparamilitares-y-grupos-post-desmovilizacion-paramilitar/467330>
- UNP, U. N. (4 de junio de 2018). *Unidad Nacional de Protección*. Obtenido de Contexto del Putumayo: <https://www.unp.gov.co/>
- V. A. (8 de Noviembre de 2014). *Así entraron los paras al sur del Putumayo*. Obtenido de Así entraron los paras al sur de Putumayo: <https://verdadabierta.com/bloque-central-bolivar-se-entro-en-departamento-de-putumayo/>
- V. C. (31 de 08 de 2017). *La Dimensión Internacional del Conflicto Social y Armado en Colombia*. Obtenido de Revelión: <https://www.rebellion.org/>
- Velásquez, E. d. (17 de 02 de 2017). *http://www.scielo.br/pdf/his/v26n1/a11v26n1.pdf*. Obtenido de Historia del paramilitarismo en Colombia: <http://www.scielo.br/pdf/his/v26n1/a11v26n1.pdf>
- Verdad Abierta. (18 de 09 de 2017). *Se reactiva el miedo en Putumayo*. Obtenido de <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/los-resistentes>: <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/los-resistentes/6229-se-reactiva-el-miedo-en-putumayo>
- Verdad, A. (20 de agosto de 2008). Alianza de paramilitares y políticos en las regiones. *Expansión del poder paramilitar en el país*.

3. Fuentes Institucionales

- C. C. (2012). *El Placer, mujeres, coca y guerra en el bajo Putumayo*. Bogotá: Taurus Pensamiento.
- C. C. (2015). *Petróleo, coca, despojo territorial y organización social en Putumayo*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- CICR, C. I. (2016). *Informe anual*. Bogotá: CICR.
- CNMH. (2016). *Informe hasta encontrarlos, el drama de la desaparición forzada en Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- ONU, N. U. (1998). *Estatuto Corte Penal Internacional*. Roma: CPI.